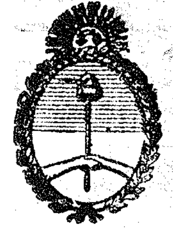


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 29 de octubre de 1973

NUMERO

22.778

AÑO LXXXI

# ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

## Asti

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, MANDATARIA,
INMOBILIARIA, FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

REFORMA DE ESTATUTOS. — Asti S.A.C.M.I.F. — Escritura número 3.376. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Ernesto Pedro Dobesch, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente, y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Asti, Sociedad Anónima, que tiene su domicilio legal en la Avenida Belgrano número 355, quinto piso de esta ciudad, acreditando su personería con los siguientes elementos: a) Estatutos sociales protocolizados por escritura del 25 de abril de 1968, pasados ante el escribano de esta capital, don Alfredo Rueda (hijo) al folio 1485 del registro 312, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 30 de julio de 1968, bajo el número 2307, al folio 179 del libro 65, tomo A de estatutos nacionales. — b) Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de abril de 1973, de elección de directores y síndicos, que lleva el número 7, y pasada al folio 18, del libro número uno. — c) Acta de directorio número 19 del 17 de abril próximo pasado, labrada al folio 47, del libro número uno, en la que se distribuyeron los cargos y se aceptaron los mismos, entre ellos el de presidente que corresponda al aquí compareciente; y d) Acta de Asamblea Extraordinaria número 8 del 17 de abril de 1973, pasada al folio 20 del libro número uno, que resolvió la modificación de los estatutos, motivo del presente acto. — Todos los antecedentes relacionados, en sus originales tengo a la vista, y en copias debidamente certificadas agrego a la presente. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1973, resolvió la modificación de sus estatutos, en la forma que más adelante se expresa, a cuyo fin se hizo la presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la respectiva conformación, lo que fue sustanciado en el expediente Nº 26.287|139252, dictándose la resolución pertinente bajo el número 1826, el 13 de agosto de 1973. — A los fines de cumplimentar las disposiciones legales correspondientes y a pedido del otorgante, paso a copiar íntegra y literalmente la planilla del registro de asistencia de accionistas a la mencionada asamblea, corriente a fojas 72 del expediente referido: el acta de la asamblea citada corriente a fojas 67 y 67 vuelta; el estatuto social definitivo, corriente de fojas 68 a fojas 71 con las modificaciones de fojas 85 vuelta a fojas 86 y la resolución administrativa de fojas 88. — Todos los instrumentos relacionados, copiados por su orden son del siguiente tenor: Planilla Copia del Registro de Asistencia de Accionistas. — Denominación de la sociedad Asti Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera. — Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1973, capital suscripto pesos 150.000, integrado $ 150.000, folio 9, Nº de orden, fecha, día, mes, accionista (nombre completo, apellido y Nº doc. de identidad), domicilio, representante (nombre completo), apellido y Nº doc. de identidad, domicilio, cantidad de acciones y certificados, ordinarias 1 voto, ordinarias 5 votos, capital, cantidad de votos. Firmado 1 10 4 Juan Pedro Bautista Piccoletti C.I. 3.679.698, Arribeños 1499, Capital, 5.250 — 52.500 — 26.250. — 2 10 4 Roberto Baccanelli, C. I. 5.531.731, Av. del Libertador 2818 — Capital — 5.250 — 52.500 — 26.250. — 3 11 4 Ernesto Pedro Bobesch, C. I. 3.895.901, Las Heras 435, Campana, P. Bs. As. — 4.500 — 45.000 — 22.500. — Total o transporte: 15.000 — 150.000 — 75.000. — H. Dobesch. — Ernesto P. Dobesch. — Sello Inspección General de Personas Jurídicas, Furman. — Sello A.L.R. de Furman, Insp. Dpto. Coordinación. — Constancia: Es copia fiel del original. — Acta Nº 8. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1973, siendo las 18 horas, se reúnen en el local social de la Avenida Belgrano 355, 5º piso, Capital, los señores accionistas de Asti Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera, cuya nómina consta en el folio Nº 9 del libro rubricado de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea para tratar en Asamblea Extraordinaria los puntos de la convocatoria respectiva, que con anterioridad había sido presentada a los accionistas. — Se encuentran presentes los miembros del directorio y el síndico titular Sr. Manfredo Forbicini, no asistiendo el representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. — La asamblea se halla legal y estatutariamente constituida con la presencia de accionistas que representan la totalidad del capital social, representado por 15.000 acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a cinco votos por acción, las que en total dan derecho a 75.000 votos. — Se inicia el acto y atento a lo establecido por el artículo 242 de la Ley 19.550, preside la asamblea el Dr. Ernesto Pedro Dobesch. — Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: modificación del estatuto social: El Sr. Presidente manifiesta que el directorio había incluido este punto dentro de la convocatoria, a fin de poder adecuar la redacción del estatuto social de la empresa a las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. — Luego de un breve cambio de opiniones, los señores accionistas, por unanimidad aprueban la reforma del estatuto social, adoptando para ello el siguiente texto: (Se adjunta texto del estatuto). — Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que dice: Designación de funcionarios con amplias facultades para aceptar las modificaciones exigidas por el Organo Fiscalizador a fin de obtener la aprobación del estatuto Social". Luego de un breve cambio de opiniones sobre el particular, y a propuesta del accionista Dr. Juan Pedro Bautista Piccoletti, se resuelve en forma unánime, designar a los señores Ernesto Pedro Dobesch y Julio Jorge Musante, para que en forma individual, indistinta o conjuntamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la modificación del Estatuto de la Sociedad, con amplias facultades para aceptar y|o proponer modificaciones o agregados a la redacción del mismo, sin limitación de ninguna clase, e incluso las sugeridas y exigidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y el Juez de Registro. A continuación se pasa a tratar el último punto del Orden del Día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea": Esta elección recae por el voto unánime de todos los accionistas en los señores Roberto Baccanelli y Juan Pedro Bautista Piccoletti. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 19 horas. — E. Dobesch. — Firmado. Sello: Ernesto P. Dobesch. Presidente. — Inicial. — Al margen: Firmado: Furman. — Sello: A. L. R. de Furman. — Insp. Dpto. Coordinación" — Estatuto. Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo 1º: La Sociedad que fuera constituida con el nombre de "ASTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA", seguirá funcionando con la denominación de "Asti, Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde el 30 de julio de 1968, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria, la que también podrá decidir su disolución anticipada. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, representación, distribución, consignación y compraventa de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, por cuenta propia o percibiendo comisiones; b) Mandatos: Mediante la realización, percibiendo comisiones, de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación y administración de toda clase de bienes; c) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera del público recurso financiero. — Artículo 4º: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos representado por quince mil acciones de $ 10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. La Resolución de la Asamblea deberá publicarse en el periódico de publicaciones legales e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. La Sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, determinado conforme al artículo 197 de la Ley 19.550, las acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. En el caso de que se emita una sola clase de acciones, el derecho de prioridad de suscripción y de acrecer podrá ser ejercido por todos los accionistas en concordancia con lo que establece el primer párrafo (segunda parte) del artículo 194 de la Ley 19.550. Los accionistas no podrán ejercitar los derechos inherentes a sus acciones en mora. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para



proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio se reunirá cuando lo requiera cualquiera de los Directores o el Síndico y por lo menos una vez por mes. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate deberá decidir quien presida. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio, dentro del límite fijado por el Art. 261 de la ley 19.550. — Las resoluciones del Directorio se labrarán en actas en un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes y el Síndico. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cien pesos en la Caja Social cada uno. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil, artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63 y artículo 55 del Decreto Ley 4.776|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio o establecimientos comerciales o industriales; solicitar y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con otras instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar; endosar y avalar letras de cambio, valores, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro normal de su negocio. — Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. — La presente enumeración es meramente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de disposición necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales. — La representación legal y uso de la firma social corresponde en forma indistinta al Presidente o Vicepresidente del Directorio o a dos cualesquiera de los Directores que actuarán conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de ausencia o impedimento, designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas con los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 294 y 295 de la ley de Sociedades Comerciales. — Durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Para su elección y remoción toda acción con derecho a votar en la Asamblea tendrá un voto sin distinción de clase. — Asambleas. — Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Presidirá las Asambleas el Presidente o quien lo sustituya y a falta de ambos la persona que elija la Asamblea por mayoría de votos presentes. — Para poder participar en las Asambleas, los accionistas, salvo en el caso de acciones nominativas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco o institución legalmente autorizada para ello, con no menos de tres días hábiles administrativos anteriores a la fecha de la Asamblea. — La sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para asistir a la Asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por mandatarios munidos de carta poder, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — De las deliberaciones de la Asamblea, se labrarán actas en un libro especial llevado al efecto y que se suscribirán dentro de los cinco días de la fecha de la Asamblea, por el Presidente y dos accionistas. — Artículo 14: Salvo en los casos previstos por la ley, cada acción ordinaria "Clase A" suscripta, confiere derecho a cinco votos por acción. Cada acción ordinaria Clase "B" suscripta, confiere derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 15: Rigen el "quorum" y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asambleas, convocatorias, supuestos especiales y materias de que se trate excepto el "quorum" de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Notas Complementarias, Planillas Anexas y Distribución de Utilidades, como asimismo la Memoria y el Dictamen del Síndico, los que deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva, estatutarios o facultativos, siempre que éstos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración requiriéndose que la resolución sea adoptada con el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos cuando su monto supere al capital y las reservas legales. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde la fecha que fuesen puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 17. — Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio o de los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el punto anterior. — E. Dobesch. — Firmado. — Sello: Ernesto P. Dobesch. — Presidente". — "Buenos Aires, 13 Ago. 1973. — Visto el expediente 26.287|139.252; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 87 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 69 a 71 con las modificaciones de fs. 85 vta. a 86 duplicados fs. 57 a 60 y 83 vta. 84 la reforma introducida en el estatuto de "Asti Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1973 la que en lo sucesivo se denominará "Asti Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 65 a 73 y 85 a 86 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.826. — Firmado ilegible. — Sello: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerdan estas referencias y lo transcripto fiel y literalmente con sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Y el exponente termina diciendo que de la presente le expida testimonios para su publicación e inscripción respectivas. — Leída y ratificada, firma el compareciente, ante mí, doy fe. — Raúl A. Achiary.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350.— e.29|10 Nº 35.015 v.29|10|73

## Artec

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Número ciento noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparece don Arturo Néstor Demarco, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad calle Cangallo número 1610, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira bajo la denominación de "Artec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — La existencia legal de la entidad que tiene domicilio en esta Ciudad, calle Cangallo número 1610, octavo piso, oficina letra "A" se acredita con sus Estatutos Sociales que fueron aprobados por Resolución número 804 de fecha 5 de julio de 1967, protocolizados mediante escritura otorgada el día 5 de setiembre de 1967, ante el escribano de esta Ciudad, don Reinaldo S. Glasman, en el registro número 146 a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada corre agregada a la escritura del folio 1.716, protocolo del año 1967 de este registro, y con su reforma aprobada por Resolución número 783 de fecha 22 de mayo de 1969, protocolizada mediante escritura otorgada ante el autorizante, con fecha 9 de junio de 1969, en este registro, inscriptos en el Registro a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 1º de diciembre de 1967 bajo el número 3.783, folio 373, libro 64, tomo A y el 11 de julio de 1969 bajo el número 2.801 folio 375 libro 67, tomo A de Estatutos Nacionales. — La composición del actual Directorio y el cargo invocado por el compareciente se acreditan con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1972, según acta que en su original tengo a la vista y en copia autenticada corre agregada a la escritura del folio 989, protocolo del año 1972 de este registro. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice que la sociedad, que representa en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1972, que fuera convocada por el Directorio de la entidad, en sesión de fecha 8 de noviembre del mismo año, resolvió la reforma y adecuación del Estatuto Social a las normas de la ley número 19.550 cuyo texto, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la entidad fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 170 de fecha 20 de febrero de 1973, modificada por la Resolución número 2.146 de fecha 29 de agosto de 1973, dictadas en el expediente número 23.273|A.136.462. — Los referidos instrumentos que tengo a la vista, transcriptos en su orden, dicen así: Acta de Asamblea Nº 9. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1972, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio 16 a 18, siendo las 18 horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial. — El señor Presidente pone de manifiesto que, con la debida anticipación, se han puesto a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar por la Asamblea. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto el señor presidente pone a consideración de la Asamblea, el punto 1º del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luego de un breve cambio de opiniones se designa por unanimidad a los señores Diego Mazzitelli y Manuel Agulló. — En consideración el punto 2º del Orden del Día que dice: Reforma y adecuación de los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550. — En uso de la palabra el señor presidente informa a la Asamblea que el proyecto de estatuto social que se pone en consideración, tiene por objeto adecuar el actualmente vigente a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, así como también introducirle ciertas modificaciones para permitir a la la sociedad concurrir a la oferta pública de valores. — Al respecto manifiesta que la Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 1971 autorizó al Directorio a gestionar ante la Comisión Nacional de Valores y demás autoridades competentes la inclusión de la sociedad en el régimen de las Leyes números 17.811 y 19.061 gestiones que se iniciaron de inmediato y que culminaron con el pedido por parte de la Comisión Nacional de Valores a la sociedad, de modificar el artículo 4º del Estatuto respecto a derecho de voto de acciones preferidas. — Dicha modificación fue sometida a la consideración y aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1972. — Y continúa diciendo que presentado a la Inspección General de Personas Jurídicas fue verbalmente rechazado por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 369 de la Ley número 19.550 reformado por la Nº 19.880, pese a que la Asamblea se realizó antes de entrar en plena vigencia la nueva Ley de Sociedades Comerciales. — El Directorio estimó conveniente allanarse al criterio sustentado y por ello convoca a esta Asamblea General Extraordinaria. — Seguidamente procede a dar lectura al proyecto de estatuto social. — Puesto en consideración se aprueba por unanimidad la reforma y adecuación del estatuto social a la Ley Nº 19.550 en la forma en que se transcribe al pie. — En consideración el punto 3º del Orden del Día que dice: Designación de nuevas autoridades y de sindicatura o consejo de vigilancia en caso de corresponder conforme a lo que se apruebe en el punto segundo: Manifiesta el señor Presidente que habiendo sido aprobada la reforma y adecuación del estatuto social, estima no corresponde innovar en materia de directorio ya que el designado en la Asamblea del 19 de octubre de 1972, cumple con los requisitos del artículo 11 del nuevo estatuto social. — En lo referente a fiscalización el artículo 14 aprobado dispone que la misma estará a cargo de un Consejo de Vigilancia por lo que en este caso cesan los síndicos elegidos en la asamblea citada y corresponde designar el primer consejo. — Puesto en consideración el accionista señor Marco A. Podestá Costa adhiere a lo expresado por el señor presidente y mociona concretamente la ratificación en sus cargos del directorio elegido en la asamblea del 19 de octubre de 1972. — También propone que por cesar los síndicos en sus cargos se designe el Consejo de Vigilancia y propone que lo integren los accionistas señores Héctor C. García, Norberto García y Bartolomé Fonticelli. — Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad, con abstención, en lo pertinente, del voto de los miembros del directorio a ratificar en sus cargos a los directores elegidos por la asamblea general ordinaria del 19 de octubre de 1972. — Revocar el mandato de los señores síndicos en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto social aprobado en esta asamblea y designar un Consejo de Vigilancia integrado por los accionistas señores Héctor C. García, Norberto García y Bartolomé Fonticelli. Se hace constar que no asistió el Inspector de Personas Jurídicas. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,45 horas. — Estatuto: Título I: Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo 1º: Con el nombre de "ARTEC S. A." continúa funcionando la sociedad que se constituyó con la denominación de "Artec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", y con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del directorio podrá establecer agencias, sucursales, cualquier otra clase de representaciones y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo 2º: Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o reducido por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 3º: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Constructora: La construcción y|o venta, aún por el régimen de la ley 13.512, de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con entidades financieras y bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; b) Dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera, con garantía flotante, o con o sin garantía especial, conforme a la ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos, cualquier derecho real; e) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años; f) adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documentos como aceptante, endosante, librador o avalista; j) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. — Título II: Capital, acciones y bonos. — Artículo 4º: El capital so-

cial se fija en la suma de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos representado por un millón cuatrocientas ochenta mil acciones de un peso, cada una, dividido en ochenta mil acciones, clase A, nominativas endosables de constituyentes, con derecho a cinco votos por acción (artículo 17º, inciso e); un millón ciento diez mil acciones ordinarias al portador clase B, con derecho a cinco votos por acción, y doscientas noventa mil acciones ordinarias al portador clase C., con derecho a un voto por acción. —Artículo 5º: El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria, en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la ley de sociedades comerciales, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 6º, cuyas clases y características determinará en su oportunidad la asamblea. — Artículo 6º. Las acciones podrán ser de cuatro clases: a) Acciones clase A: nominativas endosables de constituyentes con derecho a cinco votos por acción (artículo 17, inciso e). — b) Acciones ordinarias al portador clase B: con derecho a cinco votos por acción. — c) Acciones ordinarias al portador clase C: con derecho a un voto por acción. — d) Acciones preferidas clase D: con preferencia al reintegro del capital y goce de un dividendo preferencial acumulativo o no de hasta el veinte por ciento de su valor nominal. — Estas acciones serán rescatables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º inciso d) del presente estatuto y siempre que las mismas se encontrasen totalmente integradas. — Darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas y en los demás casos previstos en el artículo 217 de la ley de sociedades comerciales. — Las acciones ordinarias podrán emitirse con o sin prima, conservando en el primer caso la igualdad en cada emisión. — Artículo 7º: Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia y de acrecer, para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, salvo el caso que establece el segundo apartado del artículo 194 de la ley de Sociedades Comerciales en que se considerarán como de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. — Cuando se reúnan los requisitos que establece el artículo 197 de la ley de sociedades comerciales, no se aplicarán las preferencias que se reglamentan precedentemente. — En el supuesto de emisión de acciones preferidas, clase D, tendrán prioridad en la suscripción, los accionistas tenedores de esa clase. — Para el ejercicio de este derecho, se publicarán los edictos y se cumplirá con el plazo que exige el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales. — Artículo 8º. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción y podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Los certificados nominativos provisorios y los títulos se emitirán con las formalidades que exige el artículo 211 de la ley y serán firmados por un director y un miembro del consejo de vigilancia. — La mora en el pago de las acciones faculta, a opción del directorio, a seguir el procedimiento extrajudicial establecido por el artículo 193 de la ley o a demandar judicialmente su cobro. El accionista no podrá ejercitar los derechos inherentes a sus acciones en mora. — Artículo 9º. La sociedad podrá realizar oferta pública de sus acciones, conforme con las disposiciones legales que la regulan. — Artículo 10. — La sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación. — Los bonos de goce se emitirán a favor de los titulares de acciones totalmente amortizadas. — Los bonos de participación se emitirán por prestaciones que no sean aportes de capital o para ser adjudicados al personal de la sociedad. — Se aplicarán las disposiciones de los artículos 223, 227, 228, 229, 230, 231 y 232 de la ley de sociedades comerciales. — Título III: Dirección y administración. — Artículo 11. — El directorio de la sociedad estará compuesto de tres a nueve miembros titulares e igual o menor número de suplentes designados por la Asamblea General Ordinaria que también fijará su número y designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — Durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos. — No es obligatoria la calidad de accionista para ser director. — Cada director, en garantía de su gestión depositará cien acciones de otra sociedad de un valor nominal de un peso cada una o su equivalente en pesos en la caja social. — El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El presidente desidirá con su voto en caso de empate. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, que firmarán todos los presentes. — en caso de impedimento temporario o definitivo por cualquier causa de los directores titulares, serán reemplazados por los suplentes en el orden de su designación por la asamblea. — Artículo 12. — Son deberes y atribuciones del directorio: a) La representación legal será ejercida por intermedio del presidente o del vicepresidente en forma individual o indistinta o por intermedio de los apoderados generales y especiales, directores o no, que se designen. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, entendiéndose como expresamente conferidas las especiales que determinan los artículos 1881 del Código Civil, 603 del Código de Comercio y 9º del decreto ley número 5965 año 1963, como asimismo las que se determinan en este estatuto y las especificadas en el artículo 3º, y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con excepción del inciso c) que es de competencia de la Asamblea Extraordinaria. — c) Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias, memoria y demás estados contables. — d) Organizar un comité ejecutivo designado entre sus miembros que tendrá a su cargo los negocios ordinarios de la sociedad para el cumplimiento de su objeto, y cuya remuneración será fijada por la asamblea. — e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar uno o más gerentes, abonándoles la correspondiente remuneración que se cargará a la cuenta de gastos respectiva. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — h) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias o especiales. — i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta y; j) Dictar el reglamento interno. — Artículo 13. — El directorio se reunirá por lo menos, una vez al mes o cuando lo requiera cualquiera de los directorios. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 14: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un consejo de vigilancia elegido por la asamblea e integrado por tres accionistas. — Sus miembros serán reelegibles y durarán un año en sus cargos. — Tendrán las atribuciones y deberes determinados en el artículo 281 de la ley. — El consejo se reunirá por lo menos, una vez al mes o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros y sesionará con la presencia de la mayoría adoptando sus decisiones con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial. — Título V. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 15: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; pudiendo citarse conjuntamente en segunda convocatoria para una hora después de la fijada para la primera. — La asamblea general ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la asamblea. — La asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente, en primera convocatoria, con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. — En ambas asambleas; se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por mayoría absoluta de votos presentes, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a lo allí establecido. — Para el caso de que por cualquier circunstancia la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales las asambleas generales serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Beletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación, ya se trate de asambleas ordinarias como de asambleas extraordinarias. — Artículo 16: Presidirá la asamblea el presidente o quien lo sustituya y a falta de ambos, la persona que elija la asamblea por mayoría; en forma similar se designará un secretario de actas. — Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco, con no menos de tres días hábiles administrativos anteriores a la fecha de la asamblea. — La sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para asistir a la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados por mandatarios munidos de carta de poder con la firma autenticada en forma judicial, notarial o bancaria. — De las deliberaciones de la asamblea se labrarán actas en un libro especial llevado al efecto y que suscribirán dentro de los cinco días de la fecha de la asamblea por el presidente y dos accionistas — Título VI: Balances, Utilidades y Reservas. — Artículo 17: Los ejercicios económicos terminan el treinta de junio de cada año. — Las ganancias, en las condiciones del artículo 68, de la Ley de Sociedades Comerciales, se distribuirán: a) Cinco por ciento hasta llegar al veinte por ciento del capital social para el Fondo de Reserva Legal. — b) Honorarios de directores y del Consejo de Vigilancia, que no podrán exceder del veinticinco por ciento de las ganancias de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y que se imputarán a ganancias del ejercicio. — c) El dividendo fijo que corresponda a las acciones preferidas. — d) Hasta el veinte por ciento para Fondo de Reserva con destino al rescate de acciones preferidas. — e) Hasta el quince por ciento, y hasta alcanzar el quince por ciento del capital social, para constituir un Fondo de Reserva destinado al rescate de hasta el ciento por ciento de las acciones de los socios fundadores, cuyo deceso se produjera durante la vigencia de la sociedad, acciones que éste poseyera desde el origen de la misma y con más las suscripciones directas que hubieran realizado con posterioridad, así como las recibidas en pago de dividendos correspondientes a dichas acciones y a los ejercicios cerrados hasta la fecha de su fallecimiento, siempre que dichos títulos se mantengan en su poder y estén totalmente integrados. — De este derecho de rescate podrán hacer uso únicamente la esposa, hijos y ascendientes del socio fundador dentro de los ciento veinte días de producido su deceso y a falta de estos últimos los herederos instituidos en disposición testamentaria por el socio fallecido. — El rescate se efectuará conforme a los importes que surjan del último balance aprobado y una vez distribuidas las utilidades que de él resulten, al que se adicionará un valor llave cuyo resultado emanará de capitalizar, aplicando la regla del interés compuesto, las superutilidades de un ejercicio con la tasa de interés que rija para el descuento de documentos comerciales el día del fallecimiento en el Banco de la Nación Argentina. — Dichas superutilidades resultarán del promedio de los últimos cinco ejercicios cerrados hasta la fecha del fallecimiento, a los que hubieren transcurrido en caso de no haberse alcanzado aún ese número de ejercicos, y su determinación surgirá de aquellas utilidades que excedan el beneficio normal establecido por la tasa de interés antes citada, aplicable al capital que se declare para el pago del Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes. — Las acciones rescatadas por la sociedad serán nuevamente lanzadas a la suscripción por un valor no inferior al del rescate con el que se reconstruirá la reserva correspondiente El rescate tendrá lugar al finalizar cada ejercicio económico, sin perjuicio de los adelantos a cuenta que estime oportuno realizar el directorio a los herederos del accionista fallecido. Los sucesores cobrarán de la reserva a constituirse a prorrata de las acciones que posean. Si el fondo fuese insuficiente, tendrán derecho a ser abonados con los sucesivos importes que se destinen a esa reserva y los del ejercicio anterior tendrán preferencia a cobrar de la misma respecto de los que fallezcan en el ejercicio posterior. Los sucesores del socio fundador fallecido, sin perjuicio de su derecho de opción al rescate en el plazo establecido, deberán justificar ese carácter con documentación enmendada de la autoridad judicial correspondiente. f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea general. — Artículo 18.: Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al fondo de reserva legal. Título VII. Disolución y liquidación. — Artículo 19.: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en este estatuto o en los demás casos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 20.: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros designados por la asamblea general extraordinaria, que funcionará con el quórum y mayoría establecidos en el artículo 11. de este estatuto y actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en la ley. Las operaciones de liquidación serán fiscalizadas por el consejo de vigilancia existente al momento de producirse la disolución. Canceladas las deudas sociales, incluso las remuneraciones que les correspondan a los liquidadores y fiscalizadores y gastos de liquidación, el producido neto se distribuirá respetando las siguientes prioridades: a) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas clase D. b) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas clase D; d) El remanente entre las acciones ordinarias en proporción a su integración. Firmado: Arturo N. Demarco; Presidente. Diego Mazzitelli y Manuel Agulló, accionistas. Sociedad Artec S. A. C. I. F. A. e I. Domicilio Cangallo 1610, piso 8º "A", Capital, Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1972 Nº de orden. 1972, día mes, accionista, nombre y apellido completo. Representante, nombre y apellido completo. Cantidad de acciones o certificados, clase A. clase B. clase C. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.) dos décimos de los presentes. 1.21.11. Eugenio Alberto Diez, por sí... 80.000... 80.000. — 400.000 2.21.11, Arturo Néstor Demarco, por sí ... 4.000. — 70.000 ...74.000. — 370.000. — 3.23.11, Cinematografía Centuria S R. L. Diego Mazzitelli, ... ... 30.300. — 30.300. — 30.300 — 4.23.11, Héctor Cayetano García, por sí ... 2.600. — 30.000 ... 32.600. — 163.000. — 5.23.11, Alejandro Martínez Pascual, María Aurora O. Martínez Diez de Agulló ... 51.000 ... 51.000. — 255.00. — 6.23.11, María Aurora O. Martínez Diez de Agulló, por sí ... 80.000 ... 80.000. — 400.000. — 7.23.11, Manuel Agulló, por sí 900. — 1.900 ... 2.800. — 14.000. — 8.23.11, Norberto García, por sí ... ... 20.000. — 20.000. — 20.000. — 9.23.11, Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, por sí... 11.800. — 195.000 ... 206.800. — 1.004000. — 10.23.11, Bartolomé Fouticelli, por sí ... 3.700. — 11.000. — 14.700. — 29.500. — 11.23.11, Sara Beatriz Podestá Costa, por sí 200 ... ... 200. — 1.000. — 12.23.11, Marco Aurelio Podestá Costa por sí 200 ... ... 200. — 1.000. — 13.23.11, Andrés Raimundo Zavaleta, por sí 1.600. — 30.000 ... 31.600. — 158.000. — 14.23.11, Gonzalo Cid, por sí 2.000. — 35.000... 37.000. — 185.000. — 15.23.11, Alicia Cid de Ameal, por sí 3.000. — 130.300 . . 133.300. — 666.500. Totales 26.300. — 706.900. — 61.300. — 794.500. — 3.697.300. Artec S. A. C. I. F. A. e I. Hay una firma. Dr. Arturo N. Demarco, Presidente. Buenos Aires, 20 Feb. 1973. Visto: el Expediente Nº 23.273 A.136.462; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 164 vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º Conformar, en la forma de fs. 144 a 148, con las modificaciones de fs. 164 duplicados a fs. 149|153 y 163, la reforma introducida en el estatuto de Artec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Artec S. A.", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1972. Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Regístrese, comuníquese y

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 29|10|73 (24 págs.)**

**SEGUNDA SECCION**

pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 136 a 139, 144 a 148, 154 y 164 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I. G. P. J. Nº 170 Es copia. Hay una firma Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, 29 Ago. 1973. Visto: el Expediente Nº 23.273|136.462 de la sociedad Artec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Artec Sociedad Anónima", atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 186, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Art. 1º Modificar la Resol. I. G. P. J. Nº 170 de fecha 20 de febrero de 1973, fs. 165 dejando establecido que la redacción definitiva de la modificación del artículo 4º del Estatuto de la entidad es la consignada a fs. 144 vta. y no la de fs. 164. — Artículo 2º Regístrese, comuníquese y en todo lo demás estése a lo dispuesto a fs. 165. Resolución I. G. P. J. Nº 2.146 Hay una firma Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas Lo inserto es copia fiel, doy fe. Y continúa diciendo el compareciente: Que en el carácter invocado eleva a escritura pública la modificación y adecuación de los Estatutos Sociales de su representada, la sociedad "Artec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" hoy "Artec S. A.", y solicita del autorizante le expida copias para su inscripción en el Registro a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y para la Dirección General de Personas Jurídicas. Previa lectura que le doy al compareciente se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Arturo N. Demarco. Hay un sello. Ante mí: Ernesto M. Demarco. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número cuatrocientos veinticinco, a mi cargo. Para la sociedad "Artec S. A.", expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del catorce millones novecientos veintitrés mil novecientos veintidós al catorce millones novecientos veintitrés mil novecientos treinta y uno y el presente catorce millones novecientos veintitrés mil novecientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Buenos, cambio, en, Bartolomé, pertinente, cumplimiento, oficiales, deventures, patentes, documentos, suscribir, ochenta, siempre, celebren, preferencia, comerciales, impedimento, por, sesionará, que, persona, dividendo, para, hubiera, el, documentación, emana, respetando, Arturo, a, es, sociedad. Vale. — Enmendado: Desarrollo, especiales, presentes. Vale. Hay un sello. Ernesto M. Demarco. — S|R.: "octubre" vale.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.047,50 e.29|10 Nº 35.512 v.29|10|73

## Servigral

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.**

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen doña Amelia Agüero de Orlandi, argentina, de treinta y cinco años de edad, que expresa ser casada, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos, empleada, domiciliada en la calle Solís seiscientos treinta y siete, piso décimo, departamento "H", de la Capital Federal, y doña Susana Elvira Fernández de Parada, argentina, de veintinueve años de edad, que expresa ser casada, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mi seiscientos ochenta y ocho, empleada, domiciliada en la calle Jacinto Peralta Ramos número dos mil sesenta y cuatro, primer piso "C", vecina de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, ambas de tránsito aquí, para este otorgamiento, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por propio derecho, haciéndolo además la nombrada en último término doña Susana Elvira Fernández de Parada, en nombre y representación de don Oscar Francisco Parada, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siete, empleado, domiciliado en la calle Jacinto Peralta Ramos dos mil sesenta y cuatro, primer piso "C", de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a mérito del poder que este le otorgara con facultades expresas para este acto para constituir la sociedad Anónima Servigral, redactar su estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y|o síndicos, suscribir e integrar acciones, y el cual fuera otorgado por escritura pública el diez de julio del corriente año, ante el escribano de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, don Rodolfo Lorenzo Morsella, al folio 1192 en el registro 59, y el que agrego a la presente doy fe y las comparecientes por sí y por el representado, expresan que por este único acto constituyen la sociedad Servigral Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "SERVIGRAL SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Solís seiscientos treinta y siete, piso décimo, departamento "H". — Artículo Segundo: Su duración es de quince años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto el asesoramiento técnico en el ramo de artes gráficas, publicidad, electrónica, foto y cinematografía, quedando excluido del objeto social los asesoramientos que en virtud de la materia estén reservados a profesionales de la matrícula. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de diez mil pesos representado por mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho, de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de pesos quinientos, en dinero efectivo, cada uno, que se depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta que la Asamblea apruebe el mandato. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto, en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Clase de Acción. — Monto Integración. — Naturaleza del Aporte. — Aporte. — Modalidad. — Oscar Francisco Parada: cuatrocientas acciones, ordinarias. — Mil pesos, efectivo. — Veinticinco por ciento. — Susana Elvira Fernández de Parada: Cuatrocientas acciones, ordinarias. — Mil pesos, efectivo. — Veinticinco por ciento. — Amelia Agüero de Orlandi: doscientas acciones, ordinarias. — Quinientos pesos, efectivo. — Veinticinco por ciento. — Todas las acciones que se emiten en este acto, son ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: a Amelia Agüero de Orlandi; Vicepresidente: a Elvira Fernández de Parada y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Ernesto Porto, síndico suplente a: Oscar Ricardo Arena. — Se autoriza a Susana Elvira Fernández de Parada y|o Carlos María Paulero, a fin de que en forma conjunta o indistinta y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Al acto se encuentran presentes: los síndicos titular y suplente, respectivamente, señores don Ernesto Porto, argentino, de 33 años de edad, casado, Contador, con Cédula de Identidad número 4.591.445, domiciliado en la calle Pirovano cien de Martínez, y don Oscar Ricardo Arena, argentino, casado, de 33 años de edad, Contador, con Libreta de Enrolamiento número 4.569.062, domiciliado en la calle Obligado 2420, piso duodécimo, departamento B., de la Capital Federal, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, y de tránsito en ésta, quienes expresan se notifican de la presente. — Leída que les es los comparecientes prestan su conformidad y firman, ante mí, doy fe. — Susana F. de Parada. — Amelia A. de Orlandi. — E. Porto. — Oscar R. Arena. — Hay un sello. Ante mí: Raquel H. Bo de Aguirre. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos treinta y tres, en el registro dieciocho a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales de ley numerados: ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos veinte, correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raquel H. Bo de Aguirre (Escribana).

Buenos Aires, octubre 4 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 772,50 e.29|10 Nº 35.626 v.29|10|73

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

## Lemor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día.**

QUE POR escritura pública de fecha 6 de agosto de 1973, pasada ante el escribano don Alberto J. Garrido, ha quedado protocolizada la adecuación de los estatutos sociales de la sociedad "LEMOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", a las disposiciones de la Ley 19.550, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1973. Por lo tanto, los estatutos quedan redactados de la siguiente manera: Estatutos de "Lemor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial". — Artículo 1º. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Lemor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", continuadora de "Lemor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º. Su duración es de noventa y nueve años (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, en especial todo lo atinente al ramo de relojería, máquinas, materias primas, patentes de invención, diseños y modelos industriales; representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo de relojería en todos sus aspectos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Artículo 4º: El capital social se fija en $ 500.000 (quinientos mil pesos) en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, valor nominal $ 1 cada una. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto solo podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma ley. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la referida ley. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 6º: Por resolución de la asamblea general ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo; dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Es-

te derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo 193 de la ley 19.550. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un director compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. Darán las garantías de $ 100 (cien pesos) en efectivo, cada uno. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la ley 19.550. — Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por el síndico y los remplazantes ejercerán sus mandatos hasta la próxima asamblea. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil, y 9º del decreto Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea. — Artículo 9º: Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tienen las facultades de los artículos 294 y 295 de la ley Nº 19.550 y la remuneración que les determine la asamblea. — Artículo 10: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, se convocarán para tratar las materias contempladas por los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados en el diario de publicaciones legales durante cinco días con veinte días de anticipación, celebrándose, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas serán convocadas por el directorio o el síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Artículo 11: Las asambleas generales ordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos por mayoría absoluta de los votos presentes. — Las asambleas extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el 30 o|o. - Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que legisla el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se estará tanto en primera como en segunda convocatoria a lo establecido en dicho precepto legal. — Artículo 12: Las asambleas serán presididas por el presidente o en caso de ausencia o impedimento por la persona que la misma asamblea designe. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la asamblea; ese depósito podrá sustituirse por la presentación con igual anterioridad, de un certificado expedido por una institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del accionista, la clase y numeración de los títulos. — Los accionistas que no pudieran concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar mediante el otorgamiento del mandato por instrumento público o privado, en este último supuesto, con la firma certificada en forma legal. — Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las de las asambleas que se realicen, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos accionistas designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento, como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio dentro del porcentaje legal y al síndico. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 14: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con la preferencia que se hubiera establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Iniciado en: Buenos Aires, 27 junio 1973. —Visto: el expediente A — 41265|137922 atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 77 y vta. teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 66 a 69 — duplicado fs. 72 a 75, la reforma introducida en el estatuto de "Lemor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 8 de febrero de 1973, la que, en lo sucesivo, se denominará "Lemor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 55 a 62 y 66 a 69 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificado. — (firmado): O. Sturla (un sello dice): Oscar Sturla, Subinspector General Legal A|C Inspección General, Resolución I.G.P.J. Nº 1194.

Buenos Aires, 28 setiembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 851,25 e.29|10 Nº 35.606 v.29|10|73

---

## Editora La Vanguardia

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura mil doscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mi escribano autorizante, comparece el señor don Carlos Luis Feliciano Fernández, titular de la libreta de enrolamiento número 468.698, de estado casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Austria número 2156 de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la "SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA" cuya existencia acredita con el testimonio que exhibe de la escritura del 11 de mayo del año 1923 otorgada en esta Capital ante el escribano señor Juan Manuel Pintos, referente a la constitución de dicha entidad, autorizada para funcionar como sociedad anónima, en virtud de la aprobación de su Estatuto mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fechado el día 18 de abril de ese año 1923, como resulta del citado testimonio que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de julio del mismo año 1923 bajo el número 124, folio 204 del libro 41, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Asimismo se tienen de manifiesto los testimonios de las escrituras pasadas igualmente en esta Capital ante el escribano señor Claudio de Mateo, en el Registro número 37 con fechas 14 de setiembre de 1923 y 14 de enero de 1936 referentes al aumento del capital social, y a la reforma del artículo sexto del Estatuto, de cuyos instrumentos se tomó razón en el indicado Registro Público de Comercio el día 30 de marzo de 1925 bajo el número 48, folio 359 del libro 41, y el día 29 de marzo de 1937, bajo el número 62, folio 18 del libro 45, lo que certifico. — En cuanto al carácter que inviste el compareciente señor Fernández, éste lo justifica con las actas de la asamblea realizada el día 30 de agosto de 1972 en la que fue electo y reunión del Directorio del día y mes de agosto indicados en la que se le designó para ejercer la presidencia de cuyos instrumentos anexo copias en partes pertinentes. — Y el mismo señor Fernández dice: Que la entidad que representa celebró el día 30 de agosto de 1972 asamblea general ordinaria, en cuya oportunidad los accionistas resolvieron la prórroga del período de duración de la Sociedad, elevar el capital de la misma, y adecuar el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley número 19.550, todo lo cual fue ratificado en la asamblea extraordinaria del día 6 de octubre, también del año último. — Agrega el dicente, que sometidas esas reformas a consideración de la Inspección General de Personas Jurídica y aceptadas las observaciones de esta Inspección General, fueron aprobadas mediante la resolución número 1.009 fechada el 12 de junio último, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes solicita de mí el autorizante proceda a la transcripción de las actuaciones pertinentes y del nuevo texto ordenado del Estatuto Social, instrumentos que me pone de manifiesto y copiados son de este tenor: "Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1972, Nº de Orden — Fecha: Año 1972 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — $ Capital — Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes — Firmas: 1-26-agosto — Juan Antonio Solari — por sí — 94 — 50|64 — 291|298 — 417|426 — 468|472 — 671|680 — 371|378 — 407|416 — 681|690 — 002|004 — 200|214 — 940 — 94 — 2 - 26 - agosto — León Finkel — por sí — 48 — 95|109 — 315|322 — 483|487 — 547|556 — 691|700 — 480 — 48 — 3 - 26 - agosto — José Rodríguez Tarditi — por sí — 48 — 34|49 — 528|532 — 627|636 — 637|644 — 645|649 — 801 — 001 — 013|014 — 480 — 48 — 4 - 26 - agosto — Carlos Luis F. Fernández — por sí — 48 — 185|199 — 363|370 — 513|517 — 607|616 — 771|780 — 480 — 48 — 5 - 26 - agosto — Emilio J. Giannoni — por sí — 89 — 437|452 — 463|467 — 015|017 — 533|534 — 545|546 — 650 — 791|803 — 170|184 — 597|606 — 701|710 — 355|362 — 508|512 — 890 — 89 — 6 - 26 - agosto — Arturo L. Ravina — por sí — 96 — 80|94 — 307|314 — 478|482 — 535|544 — 761|770 — 65|79 — 299|306 — 427|436 — 473|477 — 731|740 — 960 — 96 — 7 - 26 - agosto — Rubén P. Auzmendia — por sí — 92 — 18|33 — 379|386 — 268|274 — 523|527 — 005|012 — 230|244 — 617|626 — 781|790 — 283|290 — 518|522 — 920 — 92 — 8 - 26 - agosto — José P. López — por sí — 48 — 125|139 — 567|576 — 751|760 — 331|338 — 493|497 — 480 — 48 — 9 - 26 - agosto — Máximo Migliorini — por sí — 48 — 155|169 — 347|354 — 503|507 — 587|596 — 741|750 — 480 — 48 — 10 - 26 - agosto — Aníbal J. Crucci — por sí — 48 — 245|259 — 458|462 — 275|282 — 397|406 — 661|670 — 480 — 48 — 11 - 26 - agosto — Américo A. Ghioldi — por sí — 96 — 339|346 — 140|154 — 498|502 — 577|586 — 711|720 — 110|124 — 323|330 — 488|492 — 557|566 — 721|730 — 960 — 96 — 12 - 26 - agosto — Raúl T. Dellepiane — por sí — 48 — 215|229 — 260|267 — 387|396 — 453|457 — 651|660 — 480 — 48 — 803 — 8.030 — 803. — **Siendo las 18 horas del día 26 de agosto de 1972, queda cerrada la inscripción de accionistas a los efectos de intervenir en la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1972. — C. Fernández, Presidente.** — Siendo las 10.30 horas, del día 30 de agosto de 1972, con la presencia de doce accionistas, representando un capital de ocho mil treinta pesos con derecho a ochocientos tres votos, se da comienzo a la Asamblea. — C. Fernández, Presidente". — ...Acta Nº 15: Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día 30 de agosto de 1972, se reúnen en el local de la calle Austria 2156, los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia" cuyas firmas se registran en el respectivo libro "Registro de Asistencia", a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: ...3º) Resolver y declarar prórroga del período de duración de duración de la Sociedad. — 4º) Considerar y aprobar reformas al estatuto para ajustarlo a la Ley respectiva. — 5º) Disponer la elevación del capital accionario... Declarada abierta la reunión por el presidente saliente señor Arturo L. Ravina, se confirma a éste para que presida la Asamblea y se designe a los accionistas señores José P. López y Carlos Luis F. Fernández para que firmen el acta de la Asamblea. — Seguidamente el accionista señor Carlos Luis F. Fernández plantea como cuestión previa que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3º del Estatuto vigente que dice que el término de duración de la sociedad... "podrá ser prorrogado por simple resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto", y que la convocatoria de esta Asamblea tiene el carácter de "Asamblea Ordinaria", cuando se trate el punto 3º del orden del día, se resuelve la prórroga de la vigencia la misma se adopte "ad referendum" de una Asamblea General Extraordinaria... Luego de un breve cambio de opiniones se aprueba por unanimidad tal temperamento. Puestos a consideración los puntos... 3º del Orden del Día: Prorrogar por cincuenta años más el término de duración de la Sociedad con lo cual la Sociedad durará cien años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó los Estatutos. Esta resolución se adopta "ad referendum" de la asamblea general extraordinaria a realizarse con este fin el día 6 de octubre de 1972. — Tercero: (Punto 4º del Orden del Día): Aprobar el proyecto elaborado por el Directorio referente a reformas del Estatuto Social cuya finalidad principal es la prórroga de la duración de la Sociedad, la ampliación del capital social y la adaptación del mismo estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. Luego de la lectura completa del proyecto y de un prolongado cambio de opiniones quedó sancionado por unanimidad... Se autoriza al presidente del Directorio para tramitar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de las modificaciones sancionadas, facultándoselo para que acepte las observaciones que se le formulen o enmiendas que se le impongan, procediéndose además a elevar a escritura pública las modificaciones y tramitar la inscripción de las mismas en el Registro Público de Comercio... Quinto: (Punto 6º del Orden del Día): Establécese que el nuevo Directorio a designarse estará integrado por siete miembros titulares y cinco suplentes... Agotado el tratamiento del orden del día y siendo las 13 y 30 horas se levantó la sesión. — Arturo L. Ravina, Presidente". — Respecto de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1972, en ella actuaron las mismas personas titulares de igual número de acciones individualizadas al realizarse la Asamblea precedentemente relacionada, debiendo hacerse constar que el accionista Arturo L. Ravina estuvo representado por el señor don Eduardo Giannoni, y el desarrollo de esa Asamblea fue el que sigue: "Acta Nº 16º: Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, en el local social calle Austria 2156, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria los señores accionistas de Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", cuya nómina figura en el folio 30 del Registro de Asistencia a Asambleas Generales. ...Preside de la reunión el titular señor Carlos Luis Feliciano Fernández, quien manifiesta que se encuentran presentes doce señores accionistas, once por sí y uno por representación, con la totalidad del capital accionario de ocho mil treinta pesos y con derecho a ochocientos tres votos, estando en consecuencia, válidamente constituida la Asamblea. Previa lectura de la convocatoria se pasa a considerar el orden del día. ...2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1972, ampliando el término de duración de la Sociedad y reforma de estatuto: Manifiesta el señor presidente que en la Asamblea General Ordinaria realizada

el día 30 de agosto de 1972 se aprobó por unanimidad la reforma de Estatutos de la Sociedad a fin de adecuarlos a las nuevas disposiciones de la Ley 19.550. Asimismo se reformó el artículo 3º que se refiere a la duración de la Sociedad, pero "ad-referendum" de la presente Asamblea General Extraordinaria, por así establecerlo el estatuto actualmente vigente, lo que ponía a consideración de la Asamblea. Después de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad aprobar expresamente la modificación introducida en el artículo 3º del estatuto... También por unanimidad se resuelve ratificar las reformas introducidas en los demás artículos del estatuto aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1972. Con lo que terminó el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos. — Emilio J. Giannoni, secretario — Carlos Fernández, presidente". — "Buenos Aires, 12 Jun. 1973. — Visto: el expediente N. 1903|134.378; Atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 169 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 137 a 143, con la modificación de fs. 162, duplicados a fs. 144|150 y 163, la reforma introducida en el estatuto de Sociedad Editora "La Vanguardia", la que, en lo sucesivo, se denominará Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 30 de agosto de 1972 y ratificada por la de fecha 6 de octubre de 1972. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 124|134, 137|143, 158|159 y 163, y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 1009. — Oscar Sturla, Subinspector General Legal - A|C. Inspección General". — Lo transcripto concuerda con los originales de su referencia que se tienen a la vista a estos efectos, lo que certifico. En cuanto al Estatuto social su nuevo texto es del siguiente tenor: "I - Denominación, domicilio y duración: Art. 1º) Bajo la denominación de Sociedad Editora "La Vanguardia" se constituye una sociedad anónima, la que a partir de la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, funcionará bajo el rubro de Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Art. 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero puede establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional o extranjero. — Art. 3º) La sociedad durará cien años contados desde el día 20 de julio de 1923, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá ser prorrogado por simple resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto. — La sociedad podrá, legalmente, contraer compromisos por un plazo que exceda al de su duración. — II. — Objeto y facultades. — Art. 4º) La sociedad tiene por objeto: a) Comerciar en el ramo de impresiones y sus anexos y en toda clase de publicidad; b) Editar, administrar, vender o distribuir por cuenta propia o por cuenta de terceros, revistas, periódicos, diarios, libros o folletos; c) Instituir bibliotecas públicas. — Art. 5º) Para los fines de su institución la sociedad podrá, por intermedio de sus directores y sin necesidad de una resolución de la asamblea de accionistas, efectuar las siguientes operaciones que se numeran al solo efecto enumerativo: a) Adquirir a título oneroso o lucrativo toda clase de bienes, cosas muebles o inmuebles, derechos y acciones apreciables en dinero; b) Aceptar o repudiar herencias con o sin beneficio de inventario, legados o donaciones con o sin cargo y el producido de suscripciones públicas; c) Dar en arrendamiento o en préstamo, en locación, comodato, depósito mutuo o cualquier otra forma, onerosa o gratuita, el todo o parte de los bienes de la sociedad, tomar en iguales condiciones bienes de terceros; vender o constituir derechos reales sobre bienes de la sociedad, gravarlos con hipotecas o prendas en seguridad de deudas sociales o ajenas; emitir debentures con o sin garantías; prestar fianzas y obtener la cancelación de todos los derechos y gravámenes que poseen sobre los bienes de la sociedad; d) Hacer donaciones si la unanimidad del directorio lo juzga conveniente; e) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; f) Presentarse ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales o municipales, fiscales, con demandas o peticiones de todo orden que se hagan necesarias o sean útiles, estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero o jurisdicción, hacer transacciones y compromisos arbitrarios o someter cualquier asunto al fallo de árbitros. — III — Capital y Acciones. — Art. 6º) El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, representado por 1.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". — Art. 7º) Se incorporará al capital de la sociedad todo bien apreciable en dinero que no provenga de beneficio en el ejercicio de las funciones sociales y de las utilidades que se acumulen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34. — Art. 8º) Todas las acciones serán al portador y estarán representadas por títulos que reúnan los siguientes requisitos: a) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; b) Capital social; c) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporte; d) La firma del presidente y del síndico de la sociedad. Hasta tanto no estén integradas las acciones suscriptas, se expedirán certificados provisionales nominativos que reunirán los mismos requisitos exigidos para las acciones y en los cuales se anotarán las integraciones que se efectúen.

— IV. — Del Directorio — Art. 9º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares y de igual o menor número de suplentes. El número de directores titulares será fijado por la Asamblea que deba proceder a designarlos. — Art. 10) Tanto los directores titulares como los suplentes serán elegidos en asamblea general ordinaria, a simple pluralidad de sufragios. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en un orden que se determina por el número de votos que hayan obtenido. — Art. 11) Cualquier accionista puede ser miembro del directorio, pero el carácter de accionista no es esencial. Los miembros electos del directorio, antes de asumir sus funciones presentarán a favor de la sociedad, fianza real o pesos cien ($ 100), en garantía del buen desempeño de sus funciones, según lo que establezca la asamblea que los designó. La sociedad no puede recibir en tal concepto sus acciones. — Art. 12) El cargo de director durará un período de dos años, siendo permitida la reelección. El directorio se renovará íntegramente. — Art. 13) Los accionistas reunidos en asamblea pueden revocar a todos los directores o algunos de ellos, antes del fin de su período conforme a las disposiciones del artículo 276 de la Ley 19.550. El cargo de director es gratuito. — Art. 14) El directorio se compone de dos a siete miembros. En los casos que la asamblea establezca que el número de directores esa más de dos, podrá designar además de presidente y vicepresidente, un secretario. Tales cargos son designados a simple pluralidad de sufragios, duran el mismo tiempo en sus funciones que el directorio que los elige, pero son removibles por resolución de la mayoría. — Art. 15) El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores. El quórum se formará por simple mayoría. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el presidente derecho a voto en todos los casos. De los acuerdos y deliberaciones del directorio se dejará constancia en un libro de actas. Los pedidos de accionistas sobre asambleas ordinarias o extraordinarias serán resueltos de acuerdo a lo establecido en el artículo 236 de la Ley 19.550. — Art. 16) El directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir y administrar los negocios de la sociedad y ejercer las atribuciones necesarias para cumplir los propósitos enumerados en el artículo 4º; a este efecto, a más de los enumerados en el artículo 5º y los que pudiera encomendarle la asamblea por delegación; corresponde al directorio: a) Decidir la convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando el correspondiente orden del día; b) Presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance general del ejercicio anual y una propuesta sobre el dividendo a distribuirse y destino que debe darse a los fondos de reserva; c) Proponer a la asamblea, cuando lo juzgue conveniente, la reforma de los estatutos, la disolución anticipada de la sociedad o la prórroga prevista en el artículo 3º); d) Nombrar o remover empleados y obreros de la sociedad y ejercer sobre el trabajo la vigilancia que se requiera. — V) — Del Presidente

— Art. 17) El presidente es el representante legal de la sociedad y como tal tiene el uso de la firma social y por consecuencia podrá a) Otorgar y revocar poderes especiales y generales tan amplios como lo crea necesario el directorio y nombrar árbitros, estableciendo las cuestiones y multas del compromiso arbitral; b) vigilar el fiel cumplimiento de las resoluciones del directorio y hacer cumplir estos estatutos; c) firmar todo documento que se exteriorice un acto susceptible de crear obligaciones a la sociedad o que importe una disposición de sus bienes; d) presidir las sesiones del directorio, así como las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y dirigir las discusiones. — Art. 18) El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento de éste, compitiéndole las mismas funciones. — VIº) Del Síndico: Art. 19) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico por el término de un año, elegido por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de sufragios. — Art. 20)

La asamblea elegirá un síndico suplente por el término de un año, el que reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento de éste. — VIIº) — De las Asambleas: Art. 21) Los accionistas serán convocados, según corresponda, a asambleas ordinarias o extraordinarias para tratar los asuntos que se especifican en los artículos 234, 235 y 244 último párrafo, de la Ley 19.550. — Las deliberaciones se llevarán a cabo en la sede social o en otro lugar a fijar por el directorio dentro de la Ciudad de Buenos Aires. — Las asambleas serán convocadas por el directorio o el síndico en los casos previstos por la Ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario, o cuando sean requeridos por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. — En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el directorio o el síndico convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta y cinco días de recibida la solicitud. — Las resoluciones de las asambleas, salvo disposición contraria de la Ley, son obligatorias para todos los accionistas y deben ser cumplidas por el directorio. — Art. 22) Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con trece días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales. — Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos legales exigidos en este estatuto para la concurrencia de los accionistas. — La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con once de anticipación como mínimo. — La convocatoria segunda podrá efectuarse simultáneamente con la primera y en tal caso la asamblea podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social suscripto con derecho a voto y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Art. 23) Los accionistas, para asistir a las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. — La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. — Los accionistas o sus representantes que concurren a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y el número de votos que les corresponda. — Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere el párrafo primero, deben especificar la clase de acciones, su remuneración y la de los títulos. — No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea, excepto en el caso de cancelación del depósito. — Art. 24) Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. — No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. — Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — Art. 25)

Los directores, los síndicos y los gerentes generales tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las asambleas. — Solo tendrán voto en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas en este estatuto y en la Ley de Sociedades. — Art. 26) Los directores, el síndico y los gerentes generales no pueden votar sobre la aprobación de los estados contables y demás actos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción. — Art. 27) Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o su reemplazante y en su defecto, por la persona que designe la asamblea. — Art. 28) La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que estén representadas. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: a) Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver, conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio, o los síndicos. — b) Designación y remoción de directores y síndicos.

— c) Responsabilidad de los directores y síndicos. — d) Aumento del capital hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Para considerar los puntos a) y b) la asamblea será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Art. 29. — La asamblea extraordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. — En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — Cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad del voto. — Esta disposición se aplicará para decidir la fusión, salvo respecto de la sociedad incorporante que se regirá por las normas sobre aumento de capital. — Corresponde a la asamblea extraordinaria todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto y en especial: a) Aumento de capital, salvo el supuesto del artículo 188 de la Ley 19.550; sólo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — b) Reducción y reintegro del capital. — c) Rescate, reembolso y amortización de acciones. — d) Fusión, transformación y disolución de la sociedad, nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión, consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. — e) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, conforme al artículo 197 de la Ley 19.550. — f) Emisión de debentures y su conversión en acciones. — g) Emisión de bonos. — Art. 30. — Es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo: a) Si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión se adopte por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — b) La elección de los encargados de suscribir el acta. — Art. 31. — La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez, a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes. — Sólo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el artículo 23. — Se confeccionará acta de cada reunión.

— Art. 32. — El acta confeccionada de acuerdo a las disposiciones de la ley, deben resumir las manifestaciones hechas en las deliberaciones, las formas de las votaciones y sus resultados con expresión completa de las decisiones. — VIII. — Ejercicio anual, utilidades, destino de fondos. — Art. 33. — El ejercicio anual, comercial y financiero de la sociedad comienza el 1º de mayo y termina el 30 de abril. — Art. 34. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 10 o|o para fondo de reserva, hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, pudiendo la asamblea aumentar esa cantidad y resolver sobre su destino. — b) El resto para los accionistas, salvo resolución contraria de la asamblea. — IX. — Disposiciones generales. — Art. 35. — La disolución y liquidación de la sociedad se verificará al vencimiento del plazo señalado en el artículo 3º, si no se hubiere acordado prórroga de éste. — La disolución anticipada de la sociedad se verificará en los casos previstos por la Ley Nº 19.550 y cuando así lo resuelva la asamblea. — Art. 36. — En cualquiera de los casos de disolución de la sociedad, su liquidación corresponderá a los miembros del último directorio, a no ser que la asamblea resolviera nombrar uno o más liquidadores. — La liquidación de la sociedad se efectuará bajo la vigilancia y fiscalización del síndico. — Art. 37. — Son supletorias de las disposiciones de estos estatutos las de los vigentes Códigos de Comercio y Civil y de la Ley 19.550. — Es reproducción fiel de los originales de su referencia. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Raspado: en — día y mes — certifico — número — obreros — fijar — primera — especificar — contables — capital — siguientes. — Vale. — Carlos L. F. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta.

— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento cuarenta y dos en el registro número quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido éste primer testimonio, en once sellos fotocopiados, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello que dice: Miguel Fernando Punta, escribano. — Hay una firma que dice: M. Fernando Punta (escribano).

Buenos Aires, octubre 4 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.942,50 e.29|10 Nº 35.656 v.29|10|73

## Cubel

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 792. — Protocolización de Estatutos: "Cubel, Sociedad Anónima". — Escritura número: Quinientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí. Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, de treinta y siete años de edad, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.260.391, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez 365, de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores José Carlos Flores, argentino, soltero, de 25 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.191.981, domiciliado en Lacarra 3276; don Jorge Truffa, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante. Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.176.761, domiciliado en Lacarra 3276; don Alfredo Roberto Caglia, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.108.042, domiciliado en Belgrano 3500 y Marcos Schijvarg, argentino, casado, de 47 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Corrientes 1585, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.510.038, todos vecinos de la Capital Federal, según así lo acredita con el Poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha 3 de noviembre de 1972, ante el Escribano de ésta, Alberto Ricardo Amado, al folio 1531, del Registro 198 de su adscripción, del que se agregó copia autenticada al folio 283, protocolo corriente de este registro con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Cubel, Sociedad Anónima", redactar el estatuto y establecer objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos y suscribir o integrar acciones, que según manifiesta el apoderado, no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente, dice: I. — Que sus representados han resuelto constituir por este acto, una sociedad anónima, en la que los señores José Carlos Flores, Jorge Truffa y Alfredo Roberto Caglia, revisten el carácter de accionistas constituyentes, y los contadores Luis Veiga y Marcos Schijvarg, el de Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, y con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero. — La sociedad se denomina "CUBEL, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha ciento veinticinco. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto, las siguientes actividades: Industriales: Regeneración de cauchos de todo tipo, fabricación de los artículos terminados o semielaborados de caucho, plásticos y químicos o de aquellos en los que estos materiales formen parte integrante. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, equipos, productos terminados o semielaborados de la industria del caucho, del plástico y de la química. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede, también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Quinientos pesos cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de lis bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artculo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumpliminto del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra sepecie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto: El ejercicio socon o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría cial cierra el treinta de setiembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional en las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: acciones ordinarias al portador — Clase A. — José Carlos Flores, suscribe 10.000 acciones y Jorge Truffa y Alfredo Roberto Caglia 5.000 acciones cada uno, siendo las mismas ordinarias al portador clase A de 5 votos. — rias al portador clase A de 5 votos. Cada accionista integra en dinero efectivo 2.500 pesos, 1.250 pesos y 1.250 pesos, respectivamente, debiendo integrar el saldo a solicitud del Directorio antes del 30 de setiembre de 1973. — Aportes no dinerarios. — No existen. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a José Carlos Flores; Vicepresidente a: Jorge Truffa. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular al Contador Luis Veiga. — Síndico Suplente al Contador Marcos Schijvarg. — En este estado, el compareciente por sí y de acuerdo con las facultades citadas, acepta las designaciones de Síndicos Titular y Suplente. — Y V. — Se autoriza a José Carlos Flores y Luis Veiga, a fin de que, indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar: Que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis Veiga. — Hay un sello — Ante mí: Alberto M. Vidal. — Concuerdan las cuatro hojas de fotocopias con su escritura matriz de constitución de la sociedad anónima "Cubel, Sociedad Anónima" que pasó al folio 792 del Registro 102 a mi cargo, doy fe, el 11 de julio de 1973. — Para la sociedad expido este primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto M. Vidal. Escribano.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 592,50 e.29|10 Nº 35.609 v.29|10|73

## Reysol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA Y MARITIMA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a diez días de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Alfredo Ramon Ronconi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Josefina Peci, y don Alfredo Rosario Consoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Julia Avelina D'Acci, ambos domiciliados legalmente en la calle Viamonte Nº 494 de la Capital Federal, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto en sus caracteres de Director-Gerente y Director, respectivamente, de la sociedad denominada "Reysol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima", cuya existencia, autorización e inscripción resulta de los estatutos que en su íntegro texto se protocolizaron por escritura del 28 de diciembre de 1948, otorgada en la Capital Federal, ante el Escribano Eduardo A. Delucchi Levene, en el Registro 300 a su cargo, previa aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto del 24 de setiembre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 25 de marzo de 1949, bajo el número 171, al folio 308 del Libro 48, tomo A. de Estatutos Nacionales, como asimismo de sus posteriores reformas, aprobadas las cuatro primeras por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de agosto de 1951, —24 de marzo de 1953—, 11 de junio de 1958 y 22 de diciembre de 1960, respectivamente; la quinta por Resolución Judicial del 19 de julio de 1961; la sexta por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 16 de agosto de 1962 y la última por resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 15 de octubre de 1965; reducidas a escrituras públicas con fechas 7 de setiembre de 1951 y 22 de noviembre de 1954, ante el Escribano Miguel T. Bertomeu, en el Registro 218 a su cargo y con fechas 19 de agosto de 1958, al folio 262, 9 de febrero de 1961, al folio 10; 10 de agosto de 1961, al folio 392, 29 de agosto de 1962, al folio 294, y 10 de noviembre de 1965, al folio 289; éstas ante mí, en este mismo Registro, protocolos de los citados años, e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de diciembre de 1951, bajo el número 1.114 al folio 77 del Libro 49, tomo A.; el 16 de febrero de 1955, bajo el número 63, al folio 551 del Libro 49, el 19 de noviembre de 1958, bajo el número 2.679, al folio 291 del Libro 51, el 6 de abril de 1961, bajo el número 566, folio 82 del Libro 54, el 9 de octubre de 1961, bajo el número 2046, folio 554 del Libro 53; el 15 de octubre de 1962, bajo el número 2.952, folio 287 del Libro 56 y el 22 de diciembre de 1965, bajo el número 3.159, folio 466 del libro 60; todas en el tomo A. de Estatutos Nacionales, respectivamente, y cuyos estatutos y primera y segunda reformas se encuentran transcriptos al folio 139 del protocolo del año 1958 de este Registro y las demás a los folios ya citados. — El carácter invocado por los señores Roncon y Consoli se acredita con el Acta de Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril del corriente año, que tengo a la vista en el Libro respectivo de la Sociedad y en copia agrego a la presente. — El Acta que autoriza el otorgamiento de la presente escritura copiada en sus partes pertinentes dice así: "Acta Nº 360: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de 1973, reunidos los señores Directores de Reysol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima y Síndicos al final firmados, declárase abierta la sesión, siendo las 16 horas. — ...a continuación el señor Director Alfredo R. Consoli informa que la Inspección General de Personas Jurídicas, ha procedido a dar aprobación a la reforma del Estatuto Social, con las modificaciones [illegible] reunión del 24 de mayo de 1973. — Luego de un cambio de opiniones el Directorio resuelve proceder a elevar a escritura Pública el nuevo Estatuto Social, autorizando al Director Gerente señor Alfredo R. Ronconi y Director señor Alfredo R. Consoli a firmar la mencionada escritura y efectuar todas las gestiones necesarias que hagan al fiel cumplimiento de las disposiciones legales que correspondan. ... No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación, siendo las 17,30 horas. — Angela M. de Aleitti. — Alfredo R. Ronconi. — Pierfilippo Magozzi. — Alfredo R. Consoli. — Arturo Lisdero. — Miguel Losa. — Alfredo Lisdero. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes exponen: que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril del año en curso, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos sociales de la sociedad que representan. — Dicha reforma fue sometida a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que, previa aceptación por la sociedad de las observaciones formuladas, conformó la reforma introducida en el contrato social, dictando la resolución pertinente con fecha 18 de junio del corriente año, todo lo que resulta del expediente N 4460|139.339, de cuyo expediente se desglosaron los siguientes instrumentos: a) Acta de Directorio de fecha 9 de abril de 1973, por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectos de proceder a la aprobación de la reforma del estatuto de la sociedad; b) Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1973 en la que se aprueba por unanimidad la citada reforma; c) Proyecto de estatutos; d) Planilla de Registro de Accionistas; e) Nuevo texto de los artículos observados; y f) Resolución dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos en copia agrego a la presente y transcribo en sus partes pertinentes... Acta Nº 50: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1973, siendo las 11,30 horas, el Presidente, Sr. René Berger, declara abierta la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en quórum legal, convocada para esta misma fecha, en el local social, calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, con la asistencia de 15 accionistas, que concurren, 7 por sí y 8 en representación, con un total de 2.417.106 acciones Clase A, 5 votos y 4.402.720 acciones Clase B, 1 voto, depositadas, por v$n. 6.819.826 y con derecho a 16.488.250 votos, todo lo cual consta en el Registro de Asistencia de Accionistas Nº 2 a folios Nº 36 y 37 y encontrándose presente el Inspector de Personas Jurídicas, Dr. Julio R. Moreno Hueyo. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que corresponde pasar a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Sr. Enrique J. Silberman, representante del Accionista Atlántica Naviera S. A. pide la palabra y propone se designen para firmar el Acta de Asamblea, los Dres. Miguel Losa y Ernesto Laspiur, moción que resulta aprobada por unanimidad. — A continuación el Sr. Presidente manifiesta que corresponde pasar a considerar el segundo punto del Orden del

Día, que dice: Reforma de Estatuto Social. adecuación Ley Nº 19.550, dejando constancia que no han sido modificados los objetivos de la Sociedad que establece el vigente. E: Dr. Miguel Losa, representante del accionista Transbalboa S. A pide la palabra y manifiesta que en razón de que la Reforma de Estatuto proyectada ha estado a disposición de los Señores Accionistas con anterioridad a este acto, propone suprimir la lectura de la misma y hace moción para que se proceda a su aprobación y se autorice al Directorio o a los miembros de éste que el mismo designe, para aceptar las eventuales modificaciones que pueda disponer la autoridad de control, en la medida que las mismas no alteren fundamentalmente el presente proyecto de Estatuto. Se pone a votación las mociones del Dr. Losa, resultando aprobadas por unanimidad. — Seguidamente el Sr. Presidente informa que se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día... A continuación el Sr. Presidente manifiesta que no quedando ningún punto del Orden del Día por tratar, agradece a los señores Accionistas, así como al Señor Inspector de Personas Jurídicas, su presencia y colaboración en este acto, dando por levantada la sesión, previa lectura y ratificación, siendo las 11,50 horas. Firmado: René Berger. — Miguel Losa. — Ernesto Laspiur. — Julio R. Moreno Hueyo. — ... Estatuto. — Artículo 1º. — Con la denominación de REYSOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA, funciona la Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 2º. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos y representaciones. — b) Financieras: Mediante el suministro de capitales a particulares o empresas constituidas o en vías de formación, inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de sociedades de seguros, como también mediante la adquisición de títulos públicos, con fondos propios. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061, u otras que requieran el concurso público de capitales. — c) Industriales: Mediante la instalación y explotación de fábricas textiles, papeleras, químicas, metalúrgicas, sus afines y conexos. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, edificados o no, administrarlos, valorizarlos si así conviniera por fraccionamiento, urbanización, edificación o reforma y comerciar con tales bienes ya sea por compra-venta, permuta, propiedad horizontal, arrendamiento o cualquier otra forma autorizada por las leyes. — e) Agrícolas: mediante la explotación de establecimientos de agricultura, de empresas colonizadoras y de explotación de bosques. — f) Pecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos, frigoríficos y sus afines. — g) De Transportes: mediante compra, arrendamiento, fletamento, construcción y equipamiento de vapores y de toda clase de embarcaciones y realización de negocios como armadores, cargadores, agentes o representantes marítimos y fomento del comercio de navegación marítima y fluvial. Artículo 3º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Artículo 4º: El capital social es de diez millones de pesos, representado por tres millones quinientos mil acciones ordinarias, Clase A, de un peso valor nominal cada una y de cinco votos por acción y por seis millones quinientas mil acciones ordinarias, Clase B, de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, teniendo en cuenta las normas emergentes del artículo 194 de la misma ley, pudiendo emitirse acciones de la Clase A, solamente, de Clase B, solamente, o de Clase A y B, en la proporción que determine la Asamblea de Accionistas. Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo emitirse con o sin derecho a voto, excepto en los casos previstos en el artículo 217 de la Ley 19.550. Artículo 6º: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º: La Sociedad podrá, por resolución de la Asamblea, emitir en el país o en el extranjero, obligaciones o debentures, en las condiciones que estime conveniente y con sujeción a las disposiciones legales. Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Artículo 9º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que en cada caso determinará la Asamblea, dentro de un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año. La Asamblea puede nombrar suplentes en número igual o menor que los titulares y por el mismo plazo: los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, salvo que la Asamblea determine otro orden. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente y este último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso de ausencia o enfermedad, los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director titular, siempre que exista quórum, sin perjuicio de mantener íntegramente su responsabilidad. En caso de ausencia, impedimento o renuncia de un Director, los Síndicos designarán el o los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Artículo 10: Cada Director depositará en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, la suma de pesos cien en efectivo en títulos públicos o en acciones de sociedades que coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por su valor de cotización, a satisfacción de la sindicatura. — Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien lo sustituya. — La enajenación de bienes inmuebles de la sociedad, así como la constitución de hipotecas sobre las mismas, debe ser previamente autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio puede designar de entre sus miembros Gerentes, delegándoles las atribuciones ejecutivas que considere conveniente. — Para comprometer a la sociedad, todo documento deberá llevar dos firmas; la del presidente con un integrante del Directorio o un apoderado con facultades específicas; o dos miembros del Directorio, o un Director con un apoderado con facultades específicas. — Artículo 12: El Presidente de la Sociedad no puede absolver posiciones por sí y el Directorio designará al Director que podrá hacerlo en los juicios en los cuales la Sociedad sea parte. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura colegiada, integrada por tres titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea, por el término de un año. — La sindicatura se reunirá cada vez que lo solicite cualquier miembro, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14: La Asamblea podrá, si así lo considera oportuno, designar un Consejo de Vigilancia, integrado por el número de accionistas que estime conveniente, dentro del número que determina el artículo 280 de la Ley número 19.550, en cuyo caso no regirá el Artículo 13 del presente Estatuto; debiendo contratarse una Auditoría en cumplimiento de lo que determina el artículo 283 de la Ley número 19.550. — En caso que la Asamblea de Accionistas optara por la designación de un Consejo de Vigilancia, el mismo funcionará de acuerdo al siguiente reglamento: a) Fiscalizará la gestión del Directorio, pudiendo examinar la contabilidad social, los bienes sociales, realizar arqueos de caja, sea directamente o por peritos que designe; recabará informes sobre contratos celebrados o en trámite de celebración, aun cuando no excedan de las atribuciones del Directorio. — Por lo menos trimestralmente el Directorio presentará al Consejo informe escrito acerca de la gestión social; b) Convocará la Asamblea cuando estime conveniente o lo requieran los Accionistas, conforme al artículo 236; c) Elegirá integrantes del Directorio sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea. — En este caso la remuneración será fija y la duración en el cargo podrá extenderse a cinco años; d) Presentará a la Asamblea sus observaciones sobre la memoria del Directorio y los estatutos contables sometidos a consideración de la misma; e) Designará una o más comisiones para investigar o examinar cuestiones o denuncias de accionistas o para vigilar la ejecución de sus decisiones; f) Asimismo tendrá las funciones y facultades atribuidas por la ley número 19.550, a los síndicos; g) Los consejeros disidentes en número no menor de un tercio podrán convocar la Asamblea de Accionistas para que esta tome conocimiento y decida acerca de la cuestión que motiva su disidencia. — Artículo 15: Las Asambleas serán convocadas en la forma que establecen los artículos 236 y 237 de la Ley número 19.550, rigen el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la misma Ley, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16: Los accionistas que no pudieran concurrir a la Asamblea tendrán derecho a hacerse representar por mandatario, mediante carta poder dirigida al Presidente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 239 de la Ley 19.550. — Los certificados de suscripción de acciones que se encuentren en mora respecto al pago de una o más cuotas, no podrán estar representados en las Asambleas. — Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio, Síndicos o Consejo de Vigilancia según corresponda en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 18: Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a la disposición de los accionistas, pertenecen a la Sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Artículo 19: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la sindicatura o del Consejo de Vigilancia en su caso. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo 17 de este Estatuto. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Jun. 1973. — Visto el expediente N. 4.460|139.369, atento lo solicitado lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 811 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 790 a 794 con las modificaciones de fs. 809 a 810, duplicados fs. 772 a 776, 807 a 808, la reforma introducida en el contrato social de "Reysol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 779 a 795, 809 a 810 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.077. — O. Sturla. — Oscar Sturla, Subinspector General Legal a|c. Inspección General." — Lo transcripto concuerda fielmente con la parte pertinente del Acta de Asamblea número 50 de fojas 788 a 789; con los estatutos y sus modificaciones de fojas 790 a 794 y 809 a 810, y con la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fojas 812, del expediente ya citado. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a dejar protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad denominada "Reysol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima", quedando por consiguiente redactados los mismos en la forma transcripta. — Yo, el autorizante, hago constar que por la presente escritura no corresponde abonar el impuesto de sellos, ya que como surge de la escritura otorgada ante mí, con fecha 28 de julio de 1972, se ha satisfecho la totalidad de dicho impuesto, por el capital autorizado y emitido de 10.000.000.— de pesos o sea el actual capital social. — Leída y ratificada la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — A. R. Ronconi. — A. R. Consoli. — Hay un sello. — Ante mí, Hipólito Gil Elizalde. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio 600 del protocolo corriente en el Registro 316 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en 9 sellos de Actuación Notarial numerados del 9181402 al 9181404, 91811411 y del 9181406 al 9181410 que sello y firmo en el lugar y fecha de s uotorgamiento. — Hipólito Gil Elizalde, escribano.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.530.— e.29|10 Nº 35.518 v.29|10|73

---

## Sodega

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el presente edicto:**

FOLIO Nº 150. — Escritura número sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecieron don Miguel Jorge Sosa, con libreta de enrolamiento número 5.165.513, casado, argentino, ingeniero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Blas Parera número 2667; don Erwin Debiasi, con cédula de identidad número 5.962.624, expedida por la Policía Federal, casado, alemán, comerciante, de veinticinco años de edad, y don Guillermo Barry, con libreta de enrolamiento número 1.918.913, casado, argentino, industrial, de cincuenta y tres años de edad, los dos últimos domiciliados en la calle Uzal esquina Rubén Darío, Chalet 32; los tres de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que dijeron: Que vienen por la presente a dejar constituida la sociedad "Sodega, Sociedad Anónima" con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "SODEGA, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: A la importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos ley 18.188, ciento cincuenta mil, representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Cada director durante el ejercicio de su mandato deberá dejar depositado en la Caja Fuerte de la Sociedad la suma de doscientos

pesos. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiicales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto de su extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo once: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuésto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto de Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad — Miguel Jorge Sosa: 5.000 — (1) — 12.500 — Efectivo — 2 años. — Erwin Debiasi: 5.000 — (1) — 12.500 — Efectivo — 2 años. — Guillermo Barry: 5.000 — (1) — 12.500 — Efectivo — 2 años. —

(1) Acciones ordinarias al portador de un voto. — Aportes no dinerarios. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Miguel Jorge Sosa. — Vicepresidente a: Erwin Debiasi. — Vocales a: Guillermo Barry. — Suplentes a: Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Rubén Daniel Ré. — Síndico Suplente a: Armando Horacio Cervone. — Se autoriza a los señores Erwin Debiasi con Cédula de Identidad número 5.962.624 de la Policía Federal y a don Roberto Germán Hermida con Cédula de Identidad número 3.219.772 también de la Policía Federal a fin de que indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo los artículos que preceden queda constituida la sociedad "Sodega, Sociedad Anónima", consintiendo los comparecientes que de la presente escritura se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicacion, inscripción y demás que corresponda. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente fue oblado con fecha de hoy en la Dirección General Impositiva, Caja 28, con motivo de la protocolización inicial de la sociedad que pasó por ante mí al folio 120 del protocolo corriente; y que la presente rectificación se hace como consecuencia de la observación hecha por la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de conformar la constitución de la sociedad con el artículo 165 de la Ley 19.550. — Leida que les fue, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. — Miguel Jorge Sosa. — Erwin Debiasi. — Guillermo Barry. — Hay un sello. — Ante mí: H. López Méndez. — Este segundo testimonio fotográfico es fiel reproducción de su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro 422 de mi adscripción, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice Héctor Abel López Méndez — Escribano.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 592,50 e.29|10 Nº 35.679 v.29|10|73

---

## Librería del Colegio

SOCIEDAD ANONIMA
(CASA EDITORA,
LIBRERIA Y PAPELERIA)

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Fº 2552. REFORMA de Estatutos: Librería del Colegio Sociedad Anónima (Casa Editora, Librería y Papelería). — Escritura número novecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano público, comparecen don Antonio López Llausas, casado, y don Ricardo Martín Rivero Haedo, casado, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Librería del Colegio Sociedad Anónima (Casa Editora, Librería y Papelería)", en su carácter de presidente y director, respectivamente, de la misma, acreditando la existencia legal de su representada, el carácter invocado y la autorización para este otorgamiento a mérito de lo siguiente: a) Con sus Estatutos que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de enero de 1937, elevados a escritura pública el 11 de febrero del mismo año, ante el Escribano de esta ciudad, don Gilberto Casco al folio 98 del Registro 157 a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1937, bajo el número 73 al folio 23 del Libro 45, Tomo A, de Estatutos Nacionales, modificados posteriormente los Estatutos y aprobadas dichas reformas por Decretos de fechas 13 de octubre de 1941, 24 de octubre de 1944 y 12 de setiembre de 1949, fueron protocolizados por las scrituras pasadas ante el citado escribano Casco, con fecha 15 de noviembre de 1941, 22 de octubre de 1944 y 20 de octubre de 1949, e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1941, 17 de enero de 1945 y 28 de diciembre de 1949, bajo los números 432, 11 y 1066, a los folios 53, 18 y 407 de los libros 46, 47 y 48, respectivamente, Tomo A. de Estatutos Nacionales y cuyos Estatutos y Reformas que en testimonio tengo a la vista se hallan íntegramente transcriptos al folio 5058, protocolo del año 1956, de este Registro, rigiéndose la Sociedad actualmente por el nuevo texto de sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 19 de diciembre de 1956, y protocolizado ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, con fecha 29 de enero de 1957 al folio 302 de este Registro y protocolo de aquel año, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 10 de junio del mismo año, bajo el número 750, al folio 388 del libro 50, tomo A. de Estatutos Nacionales y su posterior reforma aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 10 de junio de 1963 y elevada a escritura pública por la otorgada el 8 de julio del mismo año, en este Registro al folio 6232, protocolo de aquel año, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1963, bajo el número 1461, al folio 83 del Libro 58, Tomo A, de Estatutos Nacionales y su última reforma aprobada por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 19 de octubre de 1972 y elevada a escritura pública por la otorgada el 20 de noviembre del mismo año ante el citado escribano Hernan Ceriani Cernadas al folio 4852 de este registro, protocolo respectivo, inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero de 1973, bajo el número 308 al folio 35 del libro 79, tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, doy fe. De acuerdo al estatuto vigente la sociedad tiene plazo de duración de 50 años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y capital autorizado de un millón trescientos mil pesos; b) Con las actas de Asambleas de accionistas y de reunión de Directorio, de elección de autoridades y distribución de cargos que tengo a la vista en sus libros respectivos, agregando a la presente copia autenticada de las mismas, doy fe. Y los comparecientes en el carácter acreditado, dicen: Que la sociedad que representan por Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas de fecha 24 de abril de 1973, resolvió la reforma total de su estatuto y la adecuación de su texto a la ley número 19.550. Que sometida dicha resolución a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente N. 3449|139.322, previas las modificaciones aconsejadas por este organismo y aceptadas por la sociedad, se dictó con fecha 27 de junio del corriente año la resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas. Y que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales solicitan del autorizante transcriba en esta escritura de los instrumentos extraidos del citado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas que me exhiben y agrego a la presente, el acta de Asamblea de fojas 454 a 460 que contiene el texto del estatuto intercalando las modificaciones de fojas 517 y 518; la nómina de accionistas asistentes a la misma de fojas 432 y por último la resolución aprobatoria de fojas 521, siendo del tenor siguiente: "Es copia fiel del acta Nº 47, que figura inserta en el libro de actas de Asambleas Nº 1, a los folios 131|143. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local social de Humberto I 545, en Asamblea Extraordinaria de 1ª Convocatoria, los señores accionistas de Librería del Colegio S. A. detallados en los folios 10|11 del Libro Registro de Asistencia Nº 3, formando un quórum de 13 accionistas (12 por sí y 1 por representación) poseedores de 1.014.649 acciones (205.193 clase A 5 votos y 809.456 clase B 1 voto), con derecho a 1.835.421 votos, sin la asistencia del Sr. Inspector de Personas Jurídicas, con la presencia del Síndico titular contador Héctor A. Farinati; siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el presidente Sr. Antonio López Llausás declara abierta la sesión y se pasa a considerar el Orden del Día: 1er. punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. A propuesta del accionista Sr. Manuel Paz, quedan designados para firmar el acta los señores Julio Saiad y José Culebras Usón. 2do. punto: Adecuación Total de los Estatutos a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Exprese el Sr. Presidente que cede la palabra al director Dr. Oscar R. García, quien da detalles de las reformas introducidas para adecuar los estatutos, habiendo una breve comparación del texto en vigor. — Agotada la exposición del Dr. García, el Sr. Presidente pone a discusión general el texto de reforma, el que luego de un breve cambio de opiniones por unanimidad queda aprobado según el siguiente texto: Librería del Colegio S. A. Proyecto de Adecuación de los Estatutos a la Ley 19.550. — Título I. — Nombre. — Domicilio. Duración. Objeto. Artículo 1º: Con la denominación de LIBRERIA DEL COLEGIO SOCIEDAD ANONIMA (CASA EDITORA, LIBRERIA Y PAPELERIA) se constituyó una sociedad anónima, la que se rige por el presente estatuto y disposiciones y reglamentaciones que le son aplicables. — Artículo 2º: El domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, contados a partir del 28 de enero de 1937, fecha del otorgamiento de la autorización para funcionar. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la que también podrá disponer la disolución anticipada. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades por sí, representando o asociada a terceros. La compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos de librerías, material didáctico, máquinas y elementos utilizados en la enseñanza, la explotación de la industria del libro, ediciones de libros, folletos, diarios, revistas y todo lo relacionado con las artes gráficas e impresiones, litografía y encuadernaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada, sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes, siempre que se hallen relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital, Acciones. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) compuesto de 1.200.000 acciones de un peso cada una, dividido en 220.000 acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción; 880.000 acciones ordinarias al portador, clase B, de un voto por acción. — 100.000 acciones ordinarias nominativas Clase B, de un voto por acción. Para la elección y remoción de los síndicos y para los casos previstos en el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, solo concederán derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. La participación adicional, más el dividendo fijo, no podrá exceder el dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las acciones ordinarias de voto plural conferirán cinco votos por acción, excepto para la elección y remoción de los síndicos para los casos previstos en el artículo 244 de la ley de Sociedades Comerciales, en que solo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales. En el supuesto que se emitan sin ese derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma ley. Todas las acciones preferidas en las Asambleas que carecen de derecho a voto, podrán asistir a las mismas con voz. — Artículo 7º: Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 5º. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se publicara e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 8º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Se exceptúa el caso que establece el segundo apartado del artículo 194 de la citada ley, en el cual se consideran como de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. — En el caso de emisión de acciones preferidas concurrirán con preferencia a la suscripción los tenedores de acciones preferidas en circulación sea su tipo. — De no hacer uso de dicho derecho los tenedores de acciones preferidas, podrán concurrir a la suscripción los tenedores de acciones ordinarias. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el diario de publicaciones legales. — Artículo 9º — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales o para demandar judicialmente su cobro. — El mismo tratamiento será aplicable a todos los accionistas que se hallan en idéntica situación. — El accionista no podrá ejercer los derechos inherentes a sus acciones en mora. — Artículo 10. — La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción y podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Los certificados nominativos provisorios y los títulos, deberán firmarse por un director y el síndico. — Los certificados, las acciones y los títulos contendrán los recaudos previstos en los artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Título III. — Debentures. — Artículo 11 — La Sociedad por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante, común o especial, en moneda argentina o extranjera ajustándose a las disposiciones del capítulo II de la sección octava de la Ley de Sociedades Comerciales. Título IV. Administración. — Artículo 12 — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y de nueve como máximo, elegidos por la Asamblea de Accionistas, la que fijará el número de los miembros a elegir. — Los directores po-

drán ser reelectos. — En la primera sesión que realicen luego de su elección, el Directorio elegirá de su seno un presidente y un Vicepresidente. — Este último remplazará al primero en caso de ausencia temporaria o definitiva. — Elegirá además un secretario. — En caso de ausencia prolongada o cesación de las funciones por cualquier causa del presidente, vicepresidente o secretario, el directorio deberá cubrir dichos cargos nombrando el director o directores que ejercerán esas funciones. — Artículo 13 — Los miembros del Directorio ejercerán sus funciones durante dos años consecutivos renovándose por mitades cada año, cuando el número de directores sea par. — Cuando el número sea impar, en la primera vez, la mayoría de los miembros durarán un año en sus funciones. — Los que cesan permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados los remplazantes por nueva elección en Asamblea Ordinaria celebrada en los términos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales. — Las vacantes que se produzcan por cualquier causa, serán cubiertas por designación que efectuará el síndico y el designado estará en funciones hasta que cese el impedimento del remplazado y como máximo hasta la próxima asamblea ordinaria que se celebre. — Artículo 14 — Cada director, en garantía de su gestión, depositará en la caja de la sociedad cien pesos. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El presidente decidirá con su voto en caso de empate. — De las resoluciones se labrarán actas en el libro respectivo, debiendo las mismas ser firmadas por todos los asistentes a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, designado al efecto, en caso de ausencia, sin que esta representación se compute como asistente a los efectos del quórum. — La responsabilidad del representado será la de los directores presentes, en un todo de acuerdo al art. 266 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 15. — El Directorio podrá encomendar a uno o más directores funciones técnicas y|o administrativas que tengan relación directa o indirecta con la dirección y administración de la sociedad y que no estén comprendidas en las tareas ordinarias de sus funciones, incluido el cargo de gerentes, subgerente y cualquier otro cargo o designación. — Las remuneraciones que por tales conceptos se fijen a dichos directores podrán cargarse a gastos del ejercicio sin perjuicio de lo que le corresponda por distribución de utilidades. — Dichas remuneraciones serán fijadas por resolución de la Asamblea de Accionistas. — El monto de las retribuciones que por todo concepto reciban los miembros del Directorio estará sujeto a las limitaciones y excepciones a dichas limitaciones previstas en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 16. — Los deberes y atribuciones del Directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación legal y uso de la firma social por intermedio del Presidente y el Vicepresidente o cualquiera de éstos con un director o un apoderado o la de dos Directores, en este último caso deberán ser designados por acta del Directorio.

— Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio, sea actora o demandada la sociedad y ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancie el pleito, todos los miembros del Directorio, así como los mandatarios con poder suficiente pueden asumir a este solo efecto los derechos y obligaciones inherentes al presidente del Directorio. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, de arrendamiento y de construcción y de cualquier otra naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin registro o cualquier otro derecho real, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurado, realizar los actos para lo cual se requiere poder especial, los que contemplan los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos y celebrar todos los demás actos que resulte necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa; c) Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memoria; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estima conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes generales o especiales para actuar en forma individual o conjunta, inclusо para el uso de la firma social y revocarlos; g) Formular denuncias y promover querellas; h) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias o especiales; i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; j) Dictar el reglamento interno. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular que designará la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cual también nombrará suplente. Este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los síndicos durarán en el ejercicio de su mandato un año y tienen las facultades del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

— Título VI. — Asambleas. — Artículo 18º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días, con veinte de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales, debiendo celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 19º: La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la asamblea. La Asamblea Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. Presidirá las asambleas el presidente del Directorio y en su ausencia el vicepresidente. En ausencia de ambos, el director o accionista que designe la Asamblea. En ambas asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se estará a las excepciones contempladas para dichos casos. Todo lo concerniente al derecho a voto de cada tipo de acción se especifica en los artículos 5º y 6º de estos Estatutos. De las deliberaciones de las asambleas se dejará constancia en acta en el libro respectivo, debiendo las actas ser firmadas por el presidente de la asamblea y por dos accionistas que la asamblea designe a tales efectos. — Artículo 20º: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución autorizada con no menos de tres días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de las asambleas. La sociedad les entregará un comprobante que constituirá el recibo por el depósito efectuado y que servirá para la admisión a las asambleas y de control en las votaciones. Para las acciones nominativas no será necesario el depósito previo de las acciones de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al presidente de la Asamblea, debiendo certificarse la firma del mandante en forma judicial, notarial o bancaria. Los directores, los gerentes y empleados de la sociedad no pueden ser mandatarios. — Título VII. — Balances y distribución de beneficios. — Artículo 21º: El ejercicio social cerrará el 30 del mes de setiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio, con las limitaciones y excepciones a dichas limitaciones establecidas en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y Síndico, según lo previsto en el artículo 17º. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los amulativos impagos. — d) Las sumas que se resuelve distribuir como dividendo, pagadero en efectivo y|o en acciones liberadas a las acciones ordinarias y la participación adicional que se designe a las acciones preferidas en exceso del dividendo fijo. — e) El saldo podrá destinarse a fondo de reserva facultativa o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. —

Los dividendos deberán ser puestos a disposición dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título VIII. Disolución y liquidación. — Artículo 22º: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas especificadas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación será efectuada en la forma que determine la Asamblea Extraordinaria de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores con los deberes y atribuciones previstos en el Capítulo I de la Sección XIII de la citada ley, bajo la vigilancia del síndico nombrado al efecto. — Canceladas las obligaciones sociales, el remanente se distribuirá en el siguiente orden de prioridades: a) Serán reembolsadas las acciones preferidas por su valor nominal integrado cuando se hubieren emitido con preferencia en el reintegro del capital;

b) Se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; y d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas en la misma proporción en que participan en las utilidades; en el caso de estos últimos se computará sólo el dividendo adicional que se hubiere pactado al emitirlas. — Asimismo la Asamblea autoriza al señor Presidente y a todos los directores para que actuando en forma individual, indistinta y|o alternada eleven a aprobación de las autoridades el texto de adecuación aprobado, aceptando cualquier agregado, supresión o modificación que indiquen los organismos intervinientes y finiquiten los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las diez horas quince minutos. — Fdo.: Antonio López Llausás, Julio Saled y José Culebras Usón — Librería del Colegio S. A. — Hay una firma. — Antonio López Llausás, presidente. — Asamblea General Extraordinaria del 24 de abril de 1973. — Número de orden. — Fecha, año 1973. — Día, mes. — Accionista (nombre bre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — 1. 15 Abr.

— Antonio López Llausás, por sí, 100, 20 tít. de 5 accs., 100 accs., 5 votos. Nº 90|104 — 110|114, 100, 500. — Hay una firma. — 2. — 13 Abr. — Ricardo Rivero Haedo, por sí, 100, 100 accs., 5 votos, 2 tít., 5 accs., 11.534|546, 7 tít., 10 accs., 4775|4779, 1 tít., 20 acc., 8864, 100, 500. — Hay una firma. — 3. — 15 Abr. — Jorge M. Mayer, por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 20 tít., 5 acc., 1633|1652, 100, 500. — Hay una firma. — 4. — 15 Abr. — Roberto G. Feper, por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 20 tít. 5 acc., 1147|1152 — 1154 — 1156 — 1158 — 1160|1163 — 1361|1366, 100, 500. — Hay una firma. — 5. — 15 Abr. — Héctor Oscar Martínez, por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 5 tít., 1 acc., 10.532|535 — 10.589, 1 tít., 5 acc., 2182, 5 tít. 10 acc., 1199|1203, 2 tít., 20 acc., 4324|4327, 100, 500. — Hay una firma. — 6. — 15 Abr. — Manuel Faz, por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 20 tít, 5 acc., 1127|1146, 100, 500. — Hay una firma. — 7. — 15 Abr. — Oscar A. García, por sí, 425, 426 acc., 1 voto, 1 tít., 1 acc., 19.821, 1 tít., 5 acc., 33.078, 2 tít., 10 acc., 33.085|086, 8 tít., 50 acc., 33.138, 33.145, 426, 426. — Hay una firma. — 8. — 13 Abr. — Francisco ........ por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 20 tít., 5 acc., 1415|1418, 1617|1632, 100, 500. — Hay una firma. — 9. — 13 Abr. — José Culebras Usón, por sí, 100, 100 acc., 5 votos, 5 tít., 20 acc., 4322|323, 6387, 6396|397, 100, 500. — Hay una firma. — 10. — 13 Abr. José Ma. Culebras Sanjuán, por sí, 890, 890 acc., 1 voto, 178 tít. (20), digo de 5 acc., 28.571|28.574 — 28.550|28.630 — 28.881|28.916 — 28.918 — 28.938 — 29.191|29.199 — 29.201|29.202 — 29.241|29.245 — 29.517|29.518 — 29.530|29.539 — 29.544|29.545 — 29.847|29.864 — 29.932 — 30.020|30.026 — 30.030|30.038 — 890 — 890. — Hay una firma. — 11. — 13 Abr. — Jaime Rodríguez, por sí, 495, 495 acc., 1 voto, 99 tít., 5 acc., 30.106|108 — 30.109|30.198 — 30.204 — 30.207|30.212 — 30.280|30.282 — 30.289|30.302 — 99.30.367|30.377 — 30.379|30.381 — 30.385|30.386 — 30.454|30.458 — 30.462|30.468 — 30.470|30.472 — 30.546|30.554 — 30.557|30.558 — 30.529|30.641 — 30.643|30.647 — 30.980|30.983 — 30.990|30.994 — 495 — 495. — Hay una firma. — 12. — 13 Abr. — Julio Saied, por sí, 137, 75 acc., 1 voto, 1 tít., 1 acc., 16.432|16.435 — 34.52[illegible]|34.529 — 29.072|29.[illegible]4, 5 tít., 5 acc., 21.480 — 33.950 — 23.975 — 29.203 — 31.153, 2 tít., 10 acc., 16.595 — 28.991, 1 tít., 20 acc., 31.187. — Asamblea General Extraordinaria del 24 de abril de 1973. — Número de orden. — Fecha, año 1973. — Día, mes. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Firmas. — 62 acc., 5 votos, 12 tít., 1 acc., 13.974|13.985, 2 tít., 5 acc., 8425 — 11.237, 4 tít. de 10 acc, 7274 — 11.000|11.002, 137, 385. — Hay una firma. 13. — 16 Abr. — Editorial Sudamericana S. A. — Norma Real, 1.011.901 — 204.331 acc., 5 votos y 807.570 acc., 1 voto, de clases de títulos y sus respectivas numeraciones detalladas en el libro, copiados de datos sistematizados. — 1.011.901 — 1.829.225. — Hay una firma. — 1.014.649 — 1.014.649 — 1.835.421. — Cerrado este libro el día 18 de abril de 1973 con 1.014.649 acciones, presentadas 205.193 de 5 votos y 809.456 de 1 voto. — Hay dos firmas. — Siendo las 9 horas 45 minutos del día 24 de abril de 1973, se da comienzo a la asamblea con la presencia de trece accionistas, doce por sí y uno por representación, depositantes de 1.014.649 acciones (205.193 clase A, 5 votos y 809.456 clase B, 1 voto), con derecho a 1.835.421 votos. — Hay tres firmas. — Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería) — Hay una firma". — Iniciado el...: Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jun. 1973. — Visto: el expediente N. 3449|139.322, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas a fs. 520 vta., y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citala ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 454 vta. a 460, con las modificaciones de fs. 517 a 518, duplicados a fs. 461 vta., 467 y 519|520, la reforma introducida en el contrato social de Librería del Colegio Sociedad Anónima (Casa Editora, Librería y Papelería), por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1973. — Artículo 2º — ARegístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 430 a 460 y 517 a 518 y copias autenticadas de la presente, efectuándose los correspondienets desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Hay una firma. — Oscar Sturla — Subinspector General Legal a|c. Inspección General. — Resolución I.G.P.J. Nº 1182". — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así elevada a escritura pública la reforma introducida al estatuto de su representada y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Ante mí: Rolando M. Ferrer Reyes (Escribano). — Entrelíneas: ordinarias — Título VI: Asambleas — 13 Abr. — Fuera de margen: 100.000 acciones nominativas — Clase B. de un voto por acción. Todo vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.047,50 e.29|10 Nº 34.821 v.29|10|73

---

## SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

### Damar

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA del 20 de octubre de 1970, ante el Escribano A. Levín, a cargo del Registro Notarial Nº 485, Capital, doña Martha Alpersztejn, cedió por venta a la otra socia solidaria, doña Sora Gawuryn de Alpersztejn, su capital solidario de pesos ley doscientos cincuenta, en la Sociedad "DAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por el mismo importe de $ 250.—, con lo cual la primera de las nombradas se retiró de la Sociedad, quedando en consecuencia como única socia solidaria la señora Sora Gawuryn de Alpersztejn.

Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.29|10 Nº 35.458 v.29|10|73

### Don Lorenzo

SOCIEDAD EN
COMANDITA POR
ACCIONES

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 3 de julio de 1973 "DON LORENZO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES designó administradores a doña Gladys René Gardolla de Calcagno y a don Horacio Lorenzo Calcagno que actuarán en forma conjunta y síndico titular y suplente a los Contadores don Luis Oscar Boquin y don Marcos Feller.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e. 29|10 Nº 34.799 v. 29|10|73

### S. I. C. A.

SOCIEDAD INMOBILIARIA
EN COMANDITA
POR ACCIONES

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha diez de abril de mil novecienos setenta y tres, otorgada ante el Registro número ciento veintisiete de esta Capital el señor Juan Bakmas cede la cuota de capital de doscientos pesos Ley 18 188 y calidad de socio comanditado que tenía y revestía en la sociedad "S. I. C. A." SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES con efecto retroactivo al primero de enero de 1972, a favor de doña Mónica Colman quedando transferidos a la cesionaria los aportes, ganancias, pérdidas y cuotas de capital comanditado más las reservas que correspondieren al cedente, dando los socios comanditarios señor Raúl Colman y doña María Josefina Miller de Colman su conformidad con dicha transferencia confirmando las partes nombradas todas las escrituras otorgadas por la expresada sociedad con arreglo a lo dispuesto en el art. 370 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e. 29|10 Nº 34.845 v. 29|10|73

### L. B.

SOCIEDAD EN
COMANDITA POR
ACCIONES

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURAS de fecha 2 de julio de 1971, 7 de abril de 1972 y 20 de julio de 1973, respectivamente, pasadas por ante el Escribano A. Levin y Miguel A. Yaya, doña Elena Rosa Corsichi, cede, vende y transfiere a favor del señor Luis Alberto Boggio, totalmente su parte de capital solidario de $ 500 ley 18.188, que tiene y le corresponden en la Sociedad "L. B. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la suma de $ 500, colocando la cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|l.: 7 de abril de 1972. Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 29|10 Nº 35.250 v. 29|10|73

### Olsa

SOCIEDAD EN
COMANDITA POR
ACCIONES

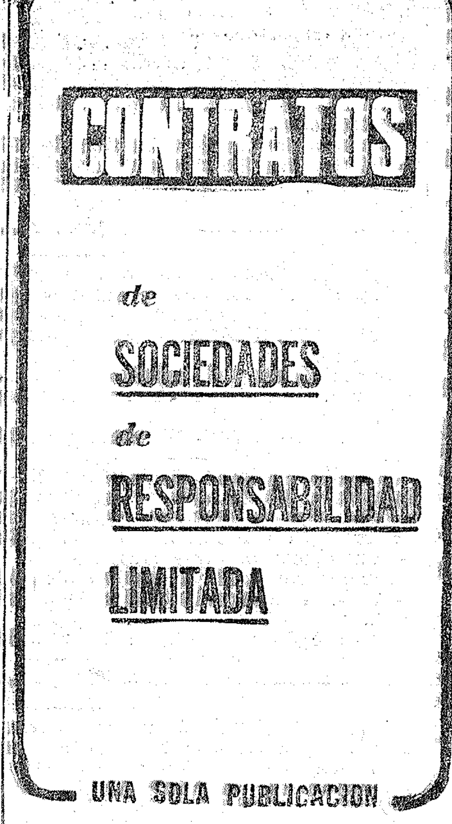
**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dostor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR ESCRITURA del 27 de octubre de 1970, pasada ante la Escribana de esta Ciudad, Perla Bremer, al folio 5235 del Registro 145, de su adscripción, los señores Olga Eichenbaum de Safar, Jorge Alberto Safar y Esteban Safar disolvieron la sociedad "OLSA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con efecto retroactivo al 31 de agosto de ese año, cuya liquidación se verificará por los socios solidarios.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 45. e. 30|10 Nº 35.704 v. 30|10|73






### Mampartold

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Saúl Francisco Valle, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos veintiséis, Olivos, de cuarenta y cuatro años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y dos mil seiscientos cuatro, de profesión industrial; Abel Sanjurjo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Republiquetas tres mil setecientos sesenta y ocho, Capital, de veintitrés años de edad, Libreta de Enrolamiento número ocho millones trescientos cuarenta y un mil ciento ochenta y tres, de profesión industrial, y Octavio Ovidio Sanjurjo, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Republiquetas tres mil setecientos sesenta y ocho, Capital, de veinticinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos veintiséis mil ochocientos quince, de profesión industrial, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MAMPARTOLD" S. R. L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Republiquetas número tres mil setecientos sesenta y ocho. Mediante acuerdo de todos sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de treinta años, el que será prorrogado por períodos iguales de treinta años con el voto unánime de los socios, debiendo resolverse e inscribirse dichas prórrogas dentro de los noventa días anteriores a la expiración del término por el cual se constituye. La Sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación y venta de productos y subproductos relativos a la industria de coberturas metálicas, como así también brindar los servicios de mantenimiento y reparación pertinentes. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de treinta mil (30.000.—) pesos Ley 18.188, dividido en cuotas de diez pesos, es decir, tres mil cuotas en total, suscriptas por los socios señores Saúl Francisco Valle, Abel Sanjurjo y Octavio Ovidio Sanjurjo en partes iguales, es decir, mil cuotas para cada uno de ellos. El capital social se integra totalmente de acuerdo con el inventario general que se adjunta por separado y que deberá considerarse como parte integrante del presente contrato, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad, calidad y precio de plaza y en base a facturas de compra que obran en poder de los socios, cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por todos los socios con el cargo de gerentes, con el uso indistinto de la firma social para todos los actos, negocios y operaciones habituales de la misma. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar quitas, hacer novaciones, etc., descontar y avalar documentos, girar en descubierto, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos, en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — En estas condiciones tendrán amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar toda clase de actos lícitos de comercio con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en operaciones extrañas al giro de la Sociedad, en fianzas o garantías particulares de los socios o de terceros y no realizar por sí o interpósita persona en su beneficio particular operaciones del ramo que fuera objeto de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el Pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en lugar y fecha precedentemente citados. — Firmado: O. Sanjurjo. — Sanjurjo. — Saúl F. Valle. — Entrelíneas: "en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto". — Vale. — Inventario general de los bienes de "Mampartold" S. R. L. — 1 sierra circular, 1|2 H.P., marca Carth y Malesani, motor Nº 343, $ 4.000.—; 1 sierra circular, 2 HP., marca Carth y Malesani, motor Nº 045675, $ 6.000.—; 1 taladro de banco, 1|2 H.P., marca Belliott número 76748|1688, $ 900.—; 1 nervadora con motor, marca Siemens, Nro. 2183846, $ 1.900; 1 dobladora con banco, 6 metros largo, $ 1.200.—; 1 máquina de soldar, 3.000 amp., marca Saye, Nº 4823, $ 1.200.—; 1 máquina de soldar portátil, 120 amp., marca Saye Nº 1176, $ 700.—; 1 máquina de soldar portátil, 170 amp., marca Valmira, Nº 2015, $ 900.—; 1 cizalla para cortar chapa, $ 300.—; 3 morsas de banco, $ 300.—; 2 taladros de mano, 1|4 H.P., marca Black y Decker, Nros. 66850|IB MIC IG 61, $ 1.200.—; 2 taladros de mano, 1|4 H.P., marca Sorv Craf, Nro. 9740 9630, pesos 1.100.—; 1 taladro de mano, 1|2 H.P., marca Saye 2066 Nro. 117|0042, $ 400.—; 1 Compresor, 2 H.P., marca D'Angelis, Nº I, 84908, $ 3.000.—; 1 pistola para pulverizar pintura, marca Cane, Nro. 7172, $ 400.—; 1 pistola para pulverizar pintura, portátil, marca Cane, Nº P. A. 123229, $ 200.—; 1 pistola para pulverizar pintura, portátil, marca Mistral Triumph, Nro. M|T|00153917, $ 600.—; 2 cajas de instalar con herramental completo, $ 550.—; 4 escaleras, $ 250.—; 1 amoladora, 1|2 H. P., marca Motormech, Nº 5052, $ 500.—; 1 motor, 2 H.P., marca Motormech, Nº T-49577, $ 500.—; 1 motor, 1|2 H. P., marca Motormech Nº T-03019, $ 300.—; 1 motor, 1|4 H.P., marca General Electric Nº 5KH45AB69, $ 100.—; 1 armario metálico, $ 150.—; 1 escritorio metálico, $ 150.—; 1 caja fuerte de pared, $ 200.—; 1 calculadora multisuma, marca Olivetti, mat. 997|79398, $ 3.000.—; Total del Activo, $ 30.000.—; Pasivo, —.—; Capital Social, $ 30.000. — S. F. Valle. — Abel Sanjurjo. O. O. Sanjurjo. — S|raspado: 117.0042. Vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 607,50 e.29|10 Nº 35.311 v.29|10|73

### Orvemat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores Jorge Alberto Janson, argentino, de 29 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.516.136, con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 123, de esta Capital Federal; el señor Juan Carlos Pagonessa, argentino, de 27 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 8.245.931, domiciliado en la calle Sargento Cabral 276, 2do. piso, departamento 7, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Juan Carlos Pagonessa, argentino, de 54 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 0.440.020, domiciliado en la calle Peribebuy 327 o 471, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Cesión de cuotas y modificación de Contrato, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los dos primeros comparecientes declaran ser los únicos componentes de la Sociedad "ORVEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 973, de esta Capital Federal, y constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día 25 de junio de 1970, bajo el número 1428, al folio 322, del libro 62 y su modificación con fecha 12 de mayo de 1972, bajo el número 808, al folio 374, del Libro 61, ambos correspondientes al de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El señor Jorge Alberto Janson, vende, cede y transfiere la totalidad de las quinientas (500) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la citada Sociedad al señor Juan Carlos Pagonessa, titular de la Libreta de Enrolamiento 0.440.020, que se incorporará en este acto a la Sociedad en las condiciones que se explicitarán más abajo. — Esta cesión se efectúa por su valor nominal de pesos diez cada cuota o sea un total de pesos cinco mil ($ 5.000.—) que el cedente declara recibir en este acto del cesionario íntegramente en dinero efectivo, y por cuya suma otorga el más eficaz recibo y carta de pago, subrogándolo en todos los derechos y acciones con respecto a lo cedido, como así también en las obligaciones y demás inherentes a las cuotas cedidas, dejando constancia que en esta operación están incluidos todos los haberes, beneficios, participaciones, saldos que pudieren existir en su cuenta particular y toda otra suma que pudiere corresponder, manifestando el cedente que nada más tiene que reclamar de la Sociedad ni de ninguno de los socios en virtud del contrato que los vinculara, dando la más amplia y expresa conformidad con todos los actos de gestión, administración y disposición de bienes que se hubieren realizado y por rendidas y aprobadas todas las cuentas. — Tercera: El señor Juan Carlos Pagonessa, titular de la Libreta de Enrolamiento 8.245.931, en su carácter de socio gerente, ya integrante de la Sociedad, presta su más amplia conformidad con la presente cesión en los términos del artículo 151 de la Ley 19.550. — Cuarta: Los señores Juan Carlos Pagonessa, Libreta de Enrolamiento 8.245.931, y Juan Carlos Pagonessa (Libreta de Enrolamiento 0.440.020, únicos integrantes de la Sociedad "Orvemat S. R. L" resuelven modificar el contrato social en la

forma que sigue: Primero: Queda anulada la cláusula quinta y reemplazada por la siguiente: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000.—), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos diez (10.—) cada una, que se declara aportado e introducido y totalmente suscripto e integrado por los socios Juan Carlos Pagonessa, Libreta de Enrolamiento 8.245.931 y Juan Carlos Pagonessa, Libreta de Enrolamiento número 0.440.020, por partes iguales. — Segundo: La cláusula décima primera, queda anulada, y se redacta así: Décima Primera: Ningún socio podrá vender su cuota o cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio. — Quinta: Las demás cláusulas no expresamente modificadas conservan todo su vigor, y plena validez, manteniendo su redacción original. — Presente en este acto la señora Beatriz Iglesias de Janson, esposa legítima del señor Jorge Alberto Janson, viene a prestar expresa conformidad con todos los términos de esta Cesión, cumplimentándose de esta manera lo preceptuado por el artículo 1277 del Código Civil, firmando en prueba de ello, al pie del presente conjuntamente con los demás comparecientes. — En prueba de aceptación con todo lo expuesto las partes firman al pie en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Alberto Janson — Juan Carlos Pagonessa — Juan Carlos Pagonessa — Beatriz Iglesias de Janson. — Manifiestan: Señor Juez: Juan Carlos Pagonessa y Juan Carlos Pagonessa, como socios de Orvemat S. R. L. con el mismo domicilio constituído a S. S. decimos: 1º Que de acuerdo a lo previsto en el auto que antecede venimos a modificar las cláusulas tercera, cuarta y décima tercera las que quedan redactadas así: Cláusula 3ª: La Sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización e industrialización de materiales para la construcción y su importación y exportación". — "Cláusula 4ª: La sociedad tendrá una duración de 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — "Cláusula 13ª: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: 5 o|o se destinará a reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 o|o del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción". — Tener presente lo expuesto. Será Justicia. — Juan Carlos Pagonessa; Juan Carlos Pagonessa. — Ell.: En su carácter de socio gerente, vale. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 337,50 v.29|10 Nº 35.375 v.29|10|73.

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MC.ALLISTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.706 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ILDA SUAREZ de KRACOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.715 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO MIGUEL GHIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.670 v.31|10|73

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MAGDALENA PIANTANIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.699 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURA SANJURJO de IGLESIAS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — César A. Pescio, secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.471 v.31|10|73

### Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL MAZZARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
56,25 e.29|10 Nº 39.758 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIBRIANO PALEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.710 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA ARDUINI de LUCANO y GILDA LUCANO de SIVORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.617 v.31|10|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS LUPPO o LUPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973 — Heriberto E. Ballerini, secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.440 v.31|10|73

### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.581 v.31|10|73

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANKLIN FERNANDEZ LUSBIN y doña ADELAIDA LEONOR LARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.554 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.531 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO LARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.411 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KIWA URFEIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.401 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MONTANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Néstor L. Lloveras secretario
$ 45.— e.29|10 Nº 39.450 v.31|10|73

### Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARINO de CUDEMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.569 v.31|10|73

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MEDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.713 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOPEZ de RIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.493 v.31|10|73

### Nº 8

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO DI BENNARDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.549 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANTONIO ARBIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.614 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANDRES QUINTELA por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.505 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.412 v.31|10|73

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASADO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.559 v.31|10|73



Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO BUFFONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.573 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDASSARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.570 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ILDENFONSO DE BONIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.446 v.31|10|73

### Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza al señor SAMUEL FEDERICO KRENZ por el plazo de diez (10) días para que tome en los autos: "Schubert de Krenz, Ruth Teresa s|Venia Judicial" intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.606 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHILLIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.649 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR FALCON de PAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.660 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA ELECTRA FANY de KANE y ROBERTO KANE o ROBERTO SANTIAGO KANE o ROBERTO SANTIAGO LLOS KANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.567 v.31|10|73

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Durañona y Vedia a cargo del Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMUALDA MARTINEZ de CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 67,50 e.29|10 Nº 39.568 v.31|10|73

### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DEL CARMEN GARISOAIN de GARCIA NEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.669 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA WARCH de KORENJAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.399 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA FERRARO de VELTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.530 v.31|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA MARIA PRIETO de MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.479 v.31|10|73

### Nº 12

El Dr. Horacio R. Arias, Juez en lo Civil de Primera Instancia de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Horacio A.

Magliano, cita y emplaza por cinco días a RAMALLA ISABEL BELLIDO de BARROS.
Este edicto se publicará una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de julio de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 18,75 e.27|9 Nº 30.172 v.27|9|73
$ 18,75 e.29|10 Nº 39.720 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.723 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.725 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GABINO UCHA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.431 v.31|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 45 e.29|10 Nº 39.418 v.31|10|73

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN VISCIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.486 v.31|10|73

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CIAPPINA y LUIS CARMELO CALABRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.750 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS CICOGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.718 v.31|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SYLVIA JOSEFINA MUSNIK de KUPERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.416 v.31|10|73

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GALI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.29|10 Nº 39.711 v.31|10|73

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PEREZ o PEREZ MATESANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.745 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROITBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.29|10 Nº 39.665 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA ROSA GINEVRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.400 v.31|10|73

## Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ROSA GERINO de MOLINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.659 v.31|10|73

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO GUINDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.746 v.31|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PRESTI. — Publíquese por tres días.
César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.657 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALHADEFF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.654 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CARLOS JULIO GAGEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.472 v.31|10|73

## Nº 18

El Sr. Juez Dr. Andrés Alberto Carnevale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ROSSI.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.652 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANICETO ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.640 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO FONTENLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.609 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OLGA MARIA FERRI de CAPUANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.29|10 Nº 39.461 v.31|10|73

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISOLINA RUCCI de SEGRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.511 v.31|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RANAURO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.448 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANTAGALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.427 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER FAUSTINO de PAULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.451 v.31|10|73

## Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días, al señor FRANCISCO MUÑIZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Petterrini, Lidia Esther s|información sumaria". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 37,50 e.29|10 Nº 39.507 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VACCARO de DEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.625 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, hace saber por el término de sesenta días que en los autos "DELL'ORTO, CARLOS E. s|cambio de nombre" don Carlos Ernesto Dell'Orto ha solicitado cambiar su apellido por Dell'Oro. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, julio 31 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 19.591 v.7|8|73
$ 22,50 e.29|10 Nº 39.420 v.29|10|73

## Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELFA NIVIA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.767 v.31|10|73

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.465 v.31|10|73

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ASUNCION MONTERRUBIO de SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.434 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERGIO o SZULIM GURWIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.29|10 Nº 39.426 v.31|10|73

## Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, hace saber por el término de ley que en el juicio "García Oliver, Javier María s|Autorización", se ha solicitado la adición de apellido al niño Mark Patricio Sasso a que en lo sucesivo se llame MARK PATRICK GARCIA OLIVER SASSO. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.29|10-Nº 39.556 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS GRUÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.666 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROLANDO FRIGERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.512 v.31|10|73

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ESTER MARIA TULISSI de BEGINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.29|10-Nº 39.612 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PORRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.653 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CHEMERINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.29|10-Nº 39.734 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISLENO FERNANDEZ y MAXIMINA ALVARADO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.29|10-Nº 39.733 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA VIDAL ALZOGARAY de ORTEGA o ORTEGA BRITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.722 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTILLO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.662 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CANDIDO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 64,60 e.29|10-Nº 39.414 v.31|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIADAS de PORTAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.449 v.31|10|73

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LANT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.681 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a don FRANCISCO HRADILAK, a estar a derecho en los autos: "Hradilak, Francisco s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 24 de julio de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18,75 e.30|7-Nº 18.000 v.30|7|73
$ 18,75 e.29|8-Nº 23.783 v.29|8|73
$ 18,75 e.26|9-Nº 29.852 v.26|9|73
$ 18,75 e.29|10-Nº 39.435 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA LUISA BOSSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.29|10-Nº 39.456 v.31|10|73

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GUERRA de DEL COTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.629 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CELESTINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.424 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO PERNIAS y MARIA SASTRE de PERNIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 75,60 e.29|10 Nº 39.605 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.406 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA ACRAMI de FALSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.403 v.31|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO ATILIO DI VERNIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56.25 e.29|10 Nº 39.402 v.31|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA DELICIA BIRT de CEBALLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.528 v.31|10|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RITA RAMOS de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.707 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO LINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.409 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BIONDI de RIVELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.527 v.31|10|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MANUELA QUEROL de BORRAS, para que en el plazo de 30 días acrediten tal condición. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.29|10 Nº 39.432 v.31|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL BERTOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.494 v.31|10|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH MARIA CABRERA de ROUSSELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.676 v.31|10|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPBELL de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 72.— e.29|10 Nº 39.506 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PERILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.425 v.31|10|73

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO REGUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.503 v.31|10|73

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALVAREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4, de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.514 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MELITONA PEREZ de PERNIGOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.428 v.31|10|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOSE SERIO y a ERMELINDA MARIA IPPOLITO de SERIO, para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Serio José y otra, sobre ejecutivo de $ 9.360.85". — Expediente Nº 40.637, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30.— e. 29|10 Nº 39.731 v. 29|10|73

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en la quiebra de "FILGUEIRAS EDUARDO ZITA". — Síndico: León Mauricio Waltman, domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 15 días. — Señálase la audiencia del día 4 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y|o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 243,75 e. 29|10 Nº 39.574 v. 5|11|73

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en la quiebra: SAN RODOLFO, ISIDORO y otros, Expediente Nº 22.326, se ha fijado el día 31 de octubre de 1973, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con intervención del Síndico don Juan Carlos Mercurio, con domicilio en Muñiz 1532.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e. 29|10 Nº 1.578 v. 5|11|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en la quiebra de: PAPALEO JACOBO, Expediente Nº 39.183, se ha fijado el día 19 de febrero de 1974, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala del Juzgado, con intervención del Síndico don Ricardo José Bertero, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 603, piso 1º, "A". — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intimaseles también para que den cumplimiento con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e. 29|10 Nº 1.579 v. 5|11|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRO NAVAL, SOCIEDAD DE HECHO, integrada por sus socios señores NICOLAS ANTONIO PETRAVICH, MIGUEL ANGEL SOMMA, NICOLAS LELLA, YANTELLO GERARDO GASPAR, SANGIL VICENTE RICARDO, FELITTI LUIS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de julio de 1968. — Síndico: Eduardo Pablo Setti, domiciliado en Viamonte 1592, 6to. piso "I", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de noviembre de 1973. — Señálase la junta para el día 28 de febrero de 1974, a las 9 horas, la que tendrá lugar en caso de que la fallida proponga acuerdo, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida y de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 300.— e. 29|10 Nº 39.552 v. 5|11|73

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JOSE DE FRANCESCO, a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|José de Francesco s|ejecutivo. — Expediente B 2.103", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 26,25 e. 29|10 Nº 39.729 v. 29|10|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a comparecer y estar a derecho, dando traslado del informe del Síndico por dicho término, a los señores ISAAK MACOBOZ y SAUL OSVALDO HEREDIA, en los autos: "Establecimientos Textiles Núñez s|quiebra, incidente de calificación de conducta".
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 29|10 Nº 1.580 v. 29|10|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INVERSORA JUJUY, S. A. C. F. M. s|quiebra", que tramitan por ante este juzgado y Secretaría, que con fecha 27 de octubre de 1973, se ha dictado el siguiente auto: "Declarar en estado de quiebra a Inversora Jujuy, S. A. C. F. M. ... Fijar plazo hasta el 20 de diciembre de 1973, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 ... Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 1º de abril de 1974, a las 14 hs., la cual se celebrará en la Sala del Juzgado y con los acreedores presentes ... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días ... Julio A. Quinterno ... Con fecha 4 de octubre se procedió a desinsacular en calidad de síndico a D. Pedro Jacoby, con domicilio legal constituido en Cangallo 315, 4º piso, Of. 90|91.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 29|10 Nº 1.581 v. 5|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PANAY S. A. I. C. F. I. A. s|quiebra", que en dichos autos con fecha 27 de setiembre se ha resuelto: Decretar en estado de quiebra a Panay. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", fijar plazo hasta el 20 de diciembre de 1973, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 ... Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de abril de 1974, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado ... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Con fecha 4 de octubre de 1973, se ha desinsaculado en el carácter de síndico a don Antonio Adler, con domicilio legal constituido en San Martín 574, 6º piso.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 29|10 Nº 1.582 v. 5|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días en autos "GANADEROS UNIDOS S. A. s|quiebra", que la junta de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 1973, a las 9 horas.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 29|10 Nº 1.583 v. 30|10|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "WAINSTEIN ROQUE s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 25 de julio de 1972: Autos y vistos: Atento... y lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley 11.719 regúlanse los honorarios del síndico Julio Martínez en la suma de doscientos cuarenta pesos, los de la escribana Amelia Donati de Larrea en la suma de cincuenta pesos, los del letrado del fallido, doctor Bernardo Erlijman, en la suma de ciento cuarenta pesos; los del apoderado del fallido, doctor Guillermo M. Erlijman, en la suma de cuarenta y cinco pesos, y los del liquidador ad hoc Carlos Miguel Tacchi en la suma de sesenta pesos... Hágase saber la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días..."
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. Fernando J. Pascual, secretario.
$ 146,25 e.29|10 Nº 39.651 v.31|10|73

Artículo 59, Ley 11.719. Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CARLOS MAILLARD. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de julio de 1969. Síndico, Antonino E. R. Barletta; domicilio, en Libertad 420, primer piso, Depto. "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 6 de diciembre de 1973 a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 243,75 e.29|10 Nº 39.566 v.5|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAJAS Y TESOROS ANCLA, S.A.I.C. y F.", en la cual ha sido designado síndico la contadora Rita Gelman, con domicilio en la calle Canning 125, 7º piso, "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 20 de diciembre de 1973, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
$ 206,25 e.29|10 Nº 39.508 v.5|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos: "Catriel, S.R.L., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 40.691, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO GONZALEZ BARROS para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.29|10 Nº 1.584 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos: "Carbajal, Amanda M. de su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.393, cita y emplaza por cinco días a AMANDA M. de CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por representada por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.29|10 Nº 1.585 v.29|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en autos "CASA SELECCIONES, S.R.L., s|quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado en caso de no ser observado en el término de ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 45.— e.29|10 Nº 39.422 v.30|10|73

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por el término de cinco días que con fecha 5|10|73 se ha declarado abierto

el concurso preventivo de GUEVARA SPORTS, S.A.C.I.F.I. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio, para que hasta el día 14|12|73 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca a la audiencia que tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 25|3|74, a las 13 horas, con los que concurrieren. El síndico actuante es don Camilo Lopo, con domicilio en Lavalle Nº 1768, 5º piso, departamento 49. Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Juan C. Couso, secretario.

$225.— e.29|10 Nº 39.524 v.5|11|73

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AMILCAR BIAFORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 56,25 e.29|10 Nº 39.495 v.31|10|73

### Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ABRAHAM FERDER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 45 — e.29|10-Nº 39.656-v.31|10|73

### Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SERRATORE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 45 — e.29|10-Nº 39.498-v.31|10|73

### Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita por tres días a HORACIO HUGO FRAGA, para comparecer en juicio en los autos "Mónaco, Luis c|Mónaco, Antonio y otro s|ejecutivo", manifestar si es o no inquilino de la actora, exhibir el último recibo y comparecer personalmente a reconocer o negar la firma atribuida, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Publíquese por dos días. — Miguel A. Griepo, secretario.

$ 60 — e.29|10-Nº 39.547-v.30|10|73

### Nº 33

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Esp. Civ. y Com. Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TERESA CARLOTA BUSCH de BOHNEN, Expte. 141.478|73. Publíquese por tres días. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 64,80 — e.29|10-Nº 39.739-v.31|10|73

### Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON GONZALEZ ESPINOSA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1973. Ruben Fernández Morán, secretario.

$ 56,25 — e.29|10-Nº 39.661-v.31|10|73

### Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TRAVIESO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Luis Gerardo Lerida, secretario.

$ 56,25 — e.29|10-Nº 39.578-v.5|11|73

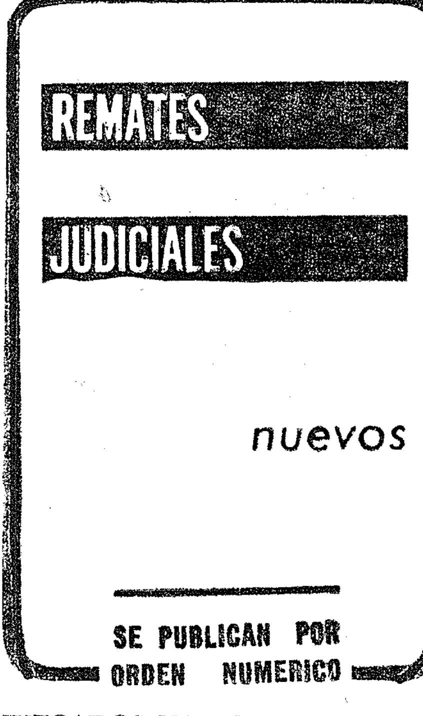
### Nº 49

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita al Sr. LUIS ALBERTO SOUTO para que comparezca a estar a derecho en los autos: Kreiman Nujen y O. c|Souto Luis Alberto y O. s|ejecutivo, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 60 — e.29|10-Nº 39.504-v.30|10|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita al Sr. LUIS ALBERTO SOUTO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Kreiman Nujen y O. c|Souto Luis Alberto y O. s|desalojo", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 52,50 — e.29|10-Nº 39.502-v.30|10|73




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "CASSADOU CLARA c|GUTIERREZ MARIO y otra s|división de condominio", (Expte. Nº 19.620), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de octubre de 1973, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en esta Capital, calle Nahuel Huapi Nº 4670, actualmente sin número municipal, entre los números 4684 y 4652, entre las calles Miller y Valdenegro, señalado como lote 7 de la manzana 16, que mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Base: $ 24.532 Ley 18.188. Al contado y al mejor postor. Se visita todos los días de 9 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 135.— e.29|10 Nº 40.058 v.31|10|73

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "LOUREIRO DE GRILL, MARTA AMPARO c|GRILL, JORGE MARCELO s|Incid. Liq. Soc. conyugal". Exp. Nº 22.178|72, que el martillero Alberto Julio Cánfora rematará el día sábado 3 de noviembre de 1973, a las 11,30 hs., en la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el departamento (P. H.), sito en la calle Güemes 167 (e) Albarellos y Arenales, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, ubicado en el primer piso como unidad funcional Nº 6, con una superficie cubierta total de 61,85 m2. con un porcentual de 15,60 por ciento y la unidad complementaria letra "B", terraza ubicada en el segundo piso con una superficie cubierta de 3,86 m2., descubierta de 57,36 m2. y semicubierta de 0,40 m2. con un porcentual de 1,72 o|o; y que consta de living, comedor con estufa-hogar, dos dormitorios, hall, cocina, baño instalado y terraza propia con lavadero cubierto y parrilla. Circ. Catastral: Circ. III, Sec. C., Manz. 161, Parc. 15, Subparc. 01-02. Expensas comunes: $ 23 mensuales. Base: $ 5.988,76. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitas: días 27 y 28 de octubre y 1º de noviembre de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. —

$ 225.— e.29|10 Nº 39.667 v.31|10|73

### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "LOPEZ, ANTONIO s|sucesión", Exp. 19.785, comunica por tres días que el martillero Jorge A. Kern rematará el jueves 8 de noviembre 1973, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|07, Cap. Federal, el inmueble calle Medina Nº 586|94 entre Tapalqué y Avda. J. B. Alberdi de Cap. Federal, compuesto de local al frente, con entrada independiente, y casa de zaguán, dos dormitorios, comedor, baño, pieza, cocina, bañito y patio con galería. Ocupado por herederos y se entregará desocupado a la fecha en que se proceda a su escrituración. El terreno mide 8,66 m. frente por 25 mts. fondo. Base pesos 50.000 ley 18.188 al contado. Deudas: O. Sanitarias $ 298,20 y Municipalidad pesos 252,54 ley 18.188. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo en efectivo. Visítese de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria "ad hoc".

$ 202,50 e.29|10 Nº 39.586 v.31|10|73

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "PEREZ ELVIRA c|GONZALEZ OSCAR s|Hipotecario", Expte. Nº 21.304 que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 3 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en su salón de ventas de la Avda. Nazca 2111, Capital: el inmueble ubicado en el Pueblo de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la Estación El Talar, señalado como lote 13 de la manzana 24, frente a las calles Lima esquina Carlos María de Alvear. Superficie 307,75 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección M, Manz. 62, Parcela: 8. Base: pesos 11.400 Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas, diariamente. Cláusula 4ta. escritura hipotecaria: El deudor habitará con su familia el bien gravado y se compromete a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de serle notificada la sentencia de trance y remate, manifestando en este acto el deudor que el bien no reconoce ocupación ninguna a la fecha. De acuerdo al informe de los martilleros: el bien se halla ocupado únicamente por la parte demandada y su familia, no existiendo otra clase de ocupantes, intrusos ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 292,50 e.29|10 Nº 39.611 v.31|10|73

### Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44; comunica por tres días en autos "PIÑEIRO, ROQUE MIGUEL c|CASTRO OSCAR OSVALDO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.812) que el martillero Angel Raymundo Mastrángelo rematará, Jueves 8 de Noviembre, a las 17 hs., sobre el mismo, departamento desocupado, calle Guaminí Nº 4951, entre las de Av. Cruz y Chilavert, Capital, edificada sobre lote 27 de la manzana 48, Unid. Func. Nº 2, con una superficie cubierta de 70,82 m2 y descubierta de 102,59 m2, total por piso y unidad funcional de 173,41 m2, con un porcentual de 41,28 o|o, según constancias de fs. 38 no existen deudas por expensas comunes. Circ. 1º., Sec. 82, Manz. 31, Parc. 32 b. — Base 49.190 pesos al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Títulos en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Libre de gravámenes.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 146.25 e.29|10 Nº 39.483 v.31|10|73

### Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "FROIZ MANUEL ANTONIO y Otra c|ROBLEDO LUIS s|Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 26.977, que los martilleros D A. Yacopino y Cía., rematarán el día 3 de Noviembre de 1973, a las 11 horas,, en su Salón de Ventas de la Avda. Nazca 2111, Capital; la Unidad Funcional Nº 3, ubicada en la planta baja del inmueble sito frente a la calle Jerónimo Salguero Nº 1832|1834 entre las de Güemes y Charcas, Capital Federal. Superficie total y cubierta: 12m2. Porcentual: 2,51 o|o. Se trata de un local de negocio designado como "Puesto Nº 3". Libre de deudas por expensas comunes. — Base: $ 38.759,80 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Al contado. — El comprador podrá optar por las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha de depósito del precio, con el interés del 22 o|o anual, pagadero por trimestres anticipados, con garantía hipotecaria en primer grado la unidad vendida y demás condiciones de estilo en los contratos hipotecarios, debiendo en caso de utilizarse esta franquicia escriturar la compra por ante el Escribano que designe la parte actora como acreedores hipotecarios. — Cláusula 5ta. escritura hipotecaria: "En caso de ejecución... el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos, dentro de los veinte días de haber quedado firme la sentencia de trance y remate, tomándose como base para la venta el importe de la deuda". — De acuerdo a lo constatado por los martilleros a fs. 43 "el bien se encuentra ocupado por la parte demandada exclusivamente". Conforme al mandamiento de desalojo ordenado a fs. 48 vta., y agregado a fs. 54, 54 vta., surge: "...siendo las 12 horas, me constituí... siendo atendido Por el demandado Sr. Luis Robledo, C. I. Nº 3.000.042, y a quien le impuse de mi cometido y manifestó, que el puesto de que se trata se encuentra alquilado a su hermano, Sr. Mariano Robledo, quien hallándose presente, se identifica con C. I. Nº 1.719.291, y ratifica su carácter de inquilino que acredita con el contrato de locación que entrega y adjunto al presente y cuya firma ambos reconocen... con lo que finalizó el acto firmando... César A. Jaimes. Oficial de Justicia". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de Visita: 16 a 20 horas, diariamente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 472,50 e.29|10 Nº 39.608 v.31|10|73

### Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio "NALDONI FULVIO c|GONZALEZ EDUARDO y otra, s|Ejecución hipotecaria", expediente reservado Nº 10.397, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 3 de Noviembre a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, Piso 8º, el departamento unidad 16 (interno), piso 3º, del inmueble Alejandro Magariños Cervantes 1350|4: Superficie total: 28m39; Porcentual 1,75 o|o. Ocupado por la demandada. — Base de venta al contado $ 20.787,35. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se adeuda por expensas comunes $ 312,98. — Visítese diariamente de 15 a 17.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 146,25 e.29|10 Nº 39.597 v.31|10|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica 3 días que el martillero Jose Mario Zavalski Delenko, rematará el miércoles 7 de noviembre de 1973, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, cuatro lotes de terreno (2 de ellos edificados, galpón para industria y dependencias), ubicados en el partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, localidad Caseros, frente a la calle General Villegas sin número entre las de Lisandro de la Torre y Artes, designados como lotes 11b, 21, 26 y 27, de la manzana 11, los que miden: Lote 11b: 8,66 mts al Sud por 26,00 metros de fondo. Lotes: 21, 26 y 27 miden 8,66 mts de frente por 50 metros de fondo cada uno. — Base: $ 40.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o cada una de las partes. — Todo dinero en efectivo. — Según constancias en autos los terrenos están totalmente desocupados libres de personas y los lotes 11b y 21 se trata de lotes baldíos y los lotes 26 y 27 se hallan edificados con un galpón y dependencias. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Subasta ordenada en autos: "FERRERI ANNA y Otros c|GUEPAR S. A. I. C. s|Ejec. Hipotecaria".

Buenos Aires, 24 de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 236,25 e.29|10 Nº 39.496 v.31|10|73

## Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en autos "VOGEL MARIO HECTOR c|HIJOS DE RODRIGUEZ LINDQUIST S. A. C. I. F. s|ejecutivo". Expte. Nº 40.578, que el día 31 de octubre de 1973 a las 15 horas, en Humberto Iº 1725, donde se exhibe de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco rematará: Dos acondicionadores de aire Walton W-K-1.000 y W-K-1.500 respectivamente. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 30.— e.29|10 Nº 40.094 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Exp. 30.697|71 autos "PRENDARIA S. A. contra CORONEL FAUSTINO y Otros" sobre prendario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 5 de Noviembre de 1973, a las 10 horas, en el local de Automóviles Alvear", Av. Díaz Vélez 4042|44, Capital: Un automotor marca Mercedes Benz, Modelo 1953, Motro: 6369313501362: en el estado que se encuentra, sin funcionamiento, el que se encuentra en exhibición en dicho local, dentro del horario de 9 a 11 y de 15 a 18 hs.: con la Base de Pesos Ley: 2.007,50, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Figura con Patente Nº 428.531, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 157,50 e.29|10 Nº 40.021 v.31|10|73

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en autos: CREDITUR S. A. c|SYMNER NORBERTO, s|ej., Expediente Nº 50.207, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 31 de octubre a las 18 horas, en Humberto 1º 2046, un televisor marca "Philco", portátil, con cuatro botoneras y selector de canales sin número visible, con gabinete de plástico. Exhibición: diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en Humberto 1º 2046. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Jorge Fargas, secretario.

$ 37,50 e.29|10 Nº 39.774 v.29|10|73

## Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "VALERIO VICENTE DOMINGO contra JOSE OSCAR FLORES, s|ejecutivo", Expediente Nº 26.236, que el martillero Adalberto Bengolea, rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Agustín García Nº 3751|55, donde se exhibirán a partir del día 29 de octubre de 1973, de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: Un aparato combinado radio tocadiscos estereofónico "Erwin", sin número visible; un televisor marca "Cleveland", sin número visible, con controles al frente, gabinete de madera color marrón, pantalla grande. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 97,50 e.29|10 Nº 39.775 v.30|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c|MUHAMED CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria" (Expediente número 34.074), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en Avda. del Trabajo Nº 5960, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Fargo, modelo del año 1960, tipo camión, motor Nº P2535491CLC, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 576484, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.520. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 101,25 e.29|10 Nº 39.582 v.31|10|73

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: HERNANDEZ MANUEL c|ARONEGA ANGELITA G. y otra, s|ej.. Expediente número 369, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, los siguientes bienes: un grabador "Sonny", modelo 111 Nº 2119280; un televisor sin marca visible, de pantalla de 0.50 por 0,40 aprox., s|número visible, con su mesa de madera giratoria; un tocadiscos de mesa marca "Winfccón", Nº 2050, con su mesa giratoria de metal y madera. Exhibición: diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 97,50 e.29|10 Nº 39.773 v.30|10|73

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "PECINA CARLOS ALBERTO c|SCHEED FRITZ s|ejecutivo prendario", Expediente Nº 25.750, año 1970, que el martillero señor Eduardo J. Dragonetti rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 14 horas, en la Sede de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un equipo para arenar, para una carga de 400 kg de arena, con motor marca Titán Nº 2114, de 20 HP. de 1.400 revoluciones por minuto, para corriente trifásica de 380 vts., con base de hierro de 1,20 por 0,50 mts. con un tanque vertical de hierro de 75 galones (medida estadounidense), de 1,50 metros de altura por 0,50 mts. de diámetro; un tacho arenador con sus válvulas y mangueras correspondientes portapico y pico de Widia. — Las medidas del tacho son de 0,60 por 1,80 mts.: un tamiz para arenar metálico de 0,60 de diámetro; un compresor marca Titán Nº 5.643, de aire de tres cilindros en una etapa, de una capacidad en litros de 371|2. — Se deja constancia que la marca del equipo para arenar es Pecineles Nº 1996 y que todo lo citado es accesorio del equipo para arenar. — Base $ 3.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, en Avenida de los Constituyentes 6448, lugar donde se encuentra el bien.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 258,75 e.29|10 Nº 40.004 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "SERVOCAR S. A. C. I. F. I. y otros c|BARROT, JORGE E. y otra s|Ejecución Hipotecaria, Expte.: Nº 26.034", que el martillero don Rodolfo Geler (Teléfono 392-0905) rematará el día 15 de noviembre de 1973, a las 14,30 horas en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble sito en la Avda. Centenario 501|27 esquina Almte. Brown de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires compuesto de dos lotes: Lote "A", con las siguientes medidas: 15,15 mts. al S. O. con frente a la Avda. Centenario; 30 mts. al S.E. con frente a la calle Almte. Brown; 27,60 metros, costado N.O. y 14,35 mts. costado N.E. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 93, Parc. 4. — Lote Nº "Uno" con las siguientes medidas: 15 mts. frente S. O. sobre Avda. Centenario; 43,46 mts. costado N.O.; 13,23 mts. al N. E. y 37,84 mts. al S.E. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 93 Parc. 5a., ambos "ad corpus" o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Títulos acompañados en autos. — Consta en la planta baja, de edificio destinado a una estación de servicio con guardacoches, amplio local contiguo y existe además un local más pequeño independiente. — En la planta alta existen dos departamentos que constan cada uno de ellos de cuatro habitaciones, terraza, dependencias de servicio, con accesos individuales a los mismos. — El inmueble se encuentra desocupado totalmente con excepción del guardacoches que es explotado provisorio por la liquidadora de la fallida "Organización Barrot-Barrot y Cía.". — Base: $ 170.700,00 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley 5 o|oo, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El inmueble puede visitarse a partir del 8 de noviembre de 1973, todos los días hábiles de 10 a 12 horas hasta el día del remate inclusive. — Se hace saber que como condición de venta deberá efectuarse la escritura de protocolización de las actuaciones por ante el escribano designado por la parte actora don Alejandro I. Abrevaya a cargo del Registro Nº 39 de la Capital Federal. — De acuerdo a lo pactado en el mutuo hipotecario los deudores declaran que ocupan el inmueble y que no existen inquilinos ni subinquilinos; siendo nulo cualquier contrato de locación. — Los deudores se comprometen a entregar totalmente desocupados los inmuebles al que resulte comprador, facultándose a quien corresponde a requerir el lanzamiento que deberá decretar contra cualquier ocupante. — En caso de no entregar los inmuebles gravados desocupados dentro de los 10 días de aprobado el remate, los deudores se harán pasible de una multa diaria de $ 200,00.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 461,25 e.29|10 Nº 39.983 v.31|10|73

## Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por dos días en autos 'RODRIGUEZ Y LEMMO S. R. L. contra ROMANI ALFREDO s|Ejec., Expte. Nº 35.038", que el día 31 de octubre de 1973 a las 15 horas en Humberto Iº 1725 donde se exhiben de 9 a 19 horas el martillero Horacio Taranco, rematará: Una caja registradora eléctrica, funcionando, marca Hasler Nº 0 89153, tipo S. — Una heladera eléctrica comercial, de cinco puertas, con vitrina y refrigeración en su parte superior, en acero inoxidable. — Sin marca ni número visible, funcionando. — Sin base. — Al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 24 de octubre de 1973. — José A. Vallejos Meana secretario.

$ 75 e.29|10 Nº 40.093 v.30|10|73

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "DEL CALLAO S. A. C. C. I. F. y S. A. s|quiebra" expediente número 27.013, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día jueves 8 de noviembre de 1973, a las 16,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa de la unidad Nº 2, letra "A" del piso 1º del edificio sito en la Avenida Callao 671, Capital, que consta de una superficie total de 51,66 m.2. Porcentual: 3,70 o|o. — El dominio figura a nombre de la firma vendedora "Inversora Cisplatina S. A." matrícula 14-1028|2 y se encuentra libre de inhibiciones, embargos e hipotecas. — Según surge de autos la unidad se encuentra totalmente paga, debiéndose hacer cargo el comprador de las deudas por expensas comunes que al 30|9|1973 eran de $ 3.884,26; por Impuestos Municipales incluido el 2do. semestre del año 1973 $ 832,47 y por Obras Sanitarias $ 348,10. — La escritura traslativa de dominio deberá efectuarse por ante el escribano que designe la vendedora. — Base: $ 46.666,66. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — En efectivo o cheque certificado. — La unidad se encuentra desocupada. — Visitas, días 2, 3, 5, 6, y 7 de noviembre de 10 a 14 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de venta en concepto de sellado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 281,25 e. 29|10 Nº 39.993 v. 31|10|73

## Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "SEICAR S. R. L. s|quiebra" expediente 35.681, que el martillero Amalia Direni de de Bary, rematará el día 31 de octubre de 1973, hora 18, en la calle Venezuela 1318|20, los siguientes bienes: 26.400 cigarrillos marca Webstar, en cajitas de 5 c|u. — Sin base. — Al cont. y mejor postor. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 52,50 e. 29|10 Nº 40.069 v. 30|10|73

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "MORANDO HORACIO A. c|AFINCAR S. A. s|quiebra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 43.377, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 7 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad Nº 39, letra "E", piso 6º del edificio de la calle Paraguay 2943. — Superficie cubierta: 29,96 m2. — Balcón 2,70 m2. — Superficie total: 32,66 m2. — Porcentual: un entero ochenta centésimos por ciento. — Matrícula 19.2160|39. — Inscripción 19—21—60|0. — Base: $ 21.600. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — La unidad se encuentra desocupada. — Visitas: días 1, 2, 3, 5 y 6 de noviembre de 13 a 17 horas. — Se adeudan por Obras Sanitarias: $ 567,85, por Impuestos Municipales: $ 506,01. — Se ignora la deuda por expensas comunes, en virtud de que el administrador carece de medios para determinarla. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y abonar el 5 o|oo del precio de venta en concepto de sellado.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 225.— e. 29|10 Nº 39.993 v. 31|10|73

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos: EMPRESA MICHIGAN S.A.C.I.F. A.A.C.I. c|GARRO, HECTOR y otros s|Ejecución prendaria, Expte. Nº 132.004|70, que el martillero José Celsi, rematará el 29 de noviembre de 1973, a las 11,30 hs., en Trelles 1250, donde se exhibe de 8 a 20 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Classic, modelo año 1966, con motor Nº GHC-23025-166-7027562. Base $ 8.342,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565, del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 123,75 e.29|10 Nº 39.500 v.31|10|73

## Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos: VICOMER SACIAF c|PERESTIUK PABLO y otra s|ejec.. Expte. Nº 456, que el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas, en Humberto Iº 1725, donde se exhibe de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco, rematará: Una cortadora de fiambre eléctrica, marca Noctor, número 944, motor Nº 2701415. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 60 e.29|10 Nº 40.092 v.30|10|73

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL COMERCIAL

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día, en autos: S. MEHAUDY S. A. c|EBERT OSCAR y otro s|ejec., Expte. Nº 161.766, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 17 horas, en Humberto Primo 2042, Capital, Treinta camisas para jóvenes, nuevas para la venta, diferentes talles, gustos y calidades. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o, entrega inmediata. — Los bienes se exhiben en el lugar de la subasta diariamente en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 33,75 e.29|10 Nº 39.687 v.29|10|73

## Nº 31

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: CALOGERO, VICENTE c|ESTUPIÑAN, JOSE ISMAEL s|Ej. de prenda, Exp. Nº 149.143, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 12 de noviembre de 1973, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Los Patos 2577|79, de esta Ciudad: Un automóvil marca "Ford", modelo año 1938, perfecto estado de funcionamiento, sedán, motor Nº 18F4716738, con patente del año 1971, Nº 422.386, para uso particular. — El bien se entregará previo pago total del precio obtenido. — Base $ 1.500,—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 123,75 e.29|10 Nº 39.397 v.31|10|73

## Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día, en el juicio: LAGOMARSINO CORRADO y otra contra NADJIAN de HALADJIAN ROSA y otro s|ejecutivo, (Expte. Nº 159.202|71), que el martillero David N. Almeyra, rematará el día miércoles 31 de octubre de 1973, a las 11 horas, en la calle Venezuela número 1313|20, Capital Federal, donde se exhiben en días hábiles de 9 a 18 horas, un sillón individual, tapizado en tela color gris y negro; seis sillas tapizadas en plástico color marrón claro; una mesa rectangular de comedor y un mueble modular de dos secciones de 4 puertas superiores y 4 cajones inferiores. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.

$ 41,25 e.29|10 Nº 39.561 v.29|10|73

## Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por tres días, en los autos: FLORESTA SCA. c|MARTELLO VICTOR y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 22.917, que el martillero señor Federico Domingo Sorribas, rematará el día 5 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del inmueble calle Blanco Encalada 5048, P. B., U. 1, local. — Partida Nº 1.021.434, matrícula Nº 16-1029. — Deudas por OSN. al 4|72, $ 74,55. — Deudas por ABL. y Cont. Territ. 2º Sem. 1972, $ 62,80 y por Cont. de Pavimentos: $ 38,—. Puede visitarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 3.713,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, ambos importes deberán abonarse al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial 1º.

$ 157,50 e.29|10 Nº 39.672 v.31|10|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº uno, Secretaría Nº tres, comunica por tres días en el juicio CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c|ROSALES FRANCISCO ANTONIO y ZAFFARONI ENRIQUE AMBROSIO s|ejecución prendaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 3 de noviembre a las 12 horas, en 20 de Setiembre 3034, Mar del Plata, los siguientes bienes: una sierra eléctrica, carnicera, marca Atemec Nº 2033; modelo 69, con motor Nº 14.789, serie 3, tipo 4, de 1 1|2 H P.. — Una sierra eléctrica, carnicera, marca Atemec Nº 2084, modelo 69, con motor Nº 14.791, serie 3 tipo 4, de 1 1|2 H.P. — Una picadora de carne eléctrica, nueva, marca Atemec número 11.175, modelo 32, blindada, de 1 1|2 H.P. — Sin base y al contado. — Dichos bienes estarán en exhibición el mismo día del remate desde las 8 horas. — Los compradores abonarán en el acto del remate el importe íntegro de sus compras, pudiendo retirar de inmediato lo adquirido. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — José M. Romero, secretario.

$ 95,60 e. 29|10 Nº 39.854 v. 31|10|73

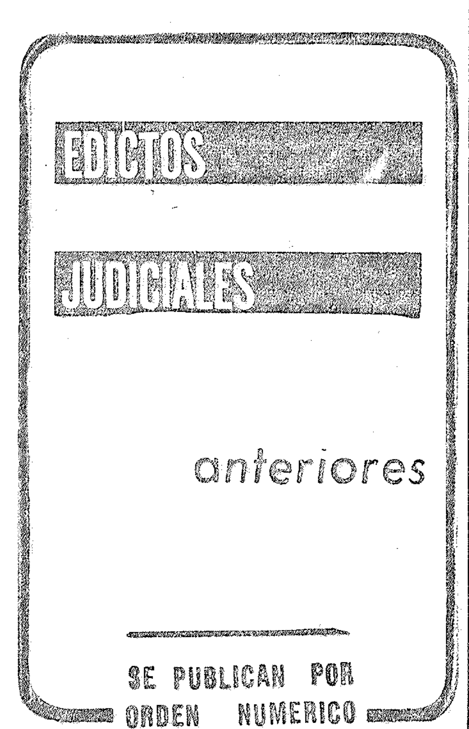
## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, Secretaría única a mi cargo, comunica por un día, que en los autos caratulados: "DUARTE RAMON c|GIMENEZ CARMEN y otros s|despido" (expediente Nº 21798), el martillero Carlos Gustavo Campagnoli, rematará el día miércoles 31 de octubre de 1973, a las 17 horas, en el local sito en la calle Venezuela 1318|20, lugar donde se exhibe todos los días de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: una heladera comercial marca General Electric, de dos cuerpos, con cuatro puertas, dos de ellas vidriadas; una heladera comercial marca G. M. Frigidaire General Motors, de tres cuerpos y seis puertas; un televisor marca Patrick, de siete perillas; un ventilador de mesa marca Yelmo; una cortadora de fiambres manual, marca Berkel; treinta mesas de madera de aproximadamente 0.80m. x 0,70 m.; sesenta y cinco sillas de madera. — La subasta se realizará, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 c|o. en efectivo. — Los bienes se entregarán conforme lo establece el art. 583 C.P.C. y C.

Buenos Aires, octubre 24 de 1973. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

$ 63,75 e. 29|10 Nº 39.544 v. 29|10|73




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION CARMEN RANELI de LAVALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.25|10-Nº 38.793-v.29|10|73

**Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANCINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.**

$ 45 — e.26|10-Nº 39.094-v.30|10|73

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PECOCHE o MARIA ELENA o LUISA ELENA PECOCHE o PECOCHE BARNECHE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.26|10 Nº 39.385 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO GOÑI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.295-v.30|10|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERREIRO de DONCEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — César A. Pescio, secretario.

$ 56,25. e.25|10-Nº 38.803-v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO SASCHERNY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — César A. Pescio, secretario.

$ 45. e.25|10-Nº 38.811-v.29|10|73

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLARES de VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — César A. Pescio, secretario.

$ 45. e.25|10-Nº 38.814-v.29|10|73

### Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA POLLINI de IGLESIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.346-v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENAYON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, " de octubre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.265-v.30|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAZARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.274-v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AZPIROZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45. e.25|10-Nº 38.948-v.29|10|73

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. RYWKA FUKS de WAJSMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.243-v.30|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS PINCHETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre diecinueve de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.124-v.30|10|73

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.120-v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.188-v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CARMELO DI LEO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 — e.26|10-Nº 39.049-v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TELLECHEA de RULLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45. e.25|10-Nº 38.689-v.29|10|73

### Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DONANGELO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 45. e.25|10-Nº 38.702-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREZ de CORTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 56,25. e.25|10-Nº 38.785-v.29|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LISSOVSKY de KAUFMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 7 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 56,25 e. 25|10 Nº 38.851 v. 29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA SURACE de ONETO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 56,25 e. 25|10 Nº 38.701 v. 29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ENRIQUETA ARCIONI o LUISA ENRIQUETA ARCIONI Viuda de RUEDAS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 56,25 — e.26|10-Nº 39.367-v.30|10|73

### Nº 6

El Juez doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45 e.26|10 Nº 39.368 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HINKLEY GRANT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.235 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDILIO HERMINIO LOPEZ MEDRANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.26|10 Nº 39.260 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GANCIA de FELCHER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.26|10 Nº 39.267 v.30|10|73

### Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GAMBERONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 56,25 e.26|10 Nº 39.095 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GENTILE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.239 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ISIDORO BONELLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 45.— e.25|10 Nº 38.808 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES GARCIA de CHIAPPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.290 v.30|10|73

### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERRERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. Eduardo J. Cárdenas, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.271 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cit por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ADOLFO PRIMO PATTACINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973 — Eduardo J. Cárdenas, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.100 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN GARCIA y de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VIÑAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.

$ 67,50 e.26|10 Nº 39.053 v.30|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SANTAMARIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.

$ 45 e.26|10 Nº 39.024 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA D'AMATO Vda. de FARAONI. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 56,25 e.25|10 Nº 38.884 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORTES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 45.— e.25|10 Nº 38.761 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TENAGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 56,25 e.25|10 Nº 38.806 v.29|10|73

### Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR LAURORA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.26|10 Nº 39.152 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO PEREZ, publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.26|10 Nº 39.170 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DAVID STRAMELINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 45.— e.26|10 Nº 39.054 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.25|10 Nº 38.731 v.29|10|73

## Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIMENO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.388 v.30|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GORODETZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1. de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.854 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CONCEPCION ABBIATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.855 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e. 25|10 Nº 38.892 v. 29|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES ASUNCION YORIO de ROTUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.827 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENNILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.820 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SABINO PESTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 — e.25|10 Nº 38.821 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARIA LEONOR BAUDRY DE BETOLAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.25|10 Nº 38.822 v.29|10|73

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha decretado el concurso civil de "SAGRETTI, RICARDO s| Sucesión Concursada (Intestada)" en el que se ha designado síndico al Dr. Raúl Quinteros, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 1123, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 22 de octubre de 1973, en el horario de 16 a 20 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes al deudor so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
e.25|10 Nº 1.554 v.31|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ BOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.843 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MICAELA LIA CEJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.759 v.29|10|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA DE-BERNARDI de PLANAS.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1973 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 67.50 e.26|10 Nº 39.187 v.30|10|73

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GONZALEZ Y VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.25 10 Nº 38.869 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BALO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Carmen N Ubiedo, secretaria "ad hoc". Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.804 v.29|10|73

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: PEDRO ALBERTO CORRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.178 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL MORICCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 45. —e.26|10 Nº 39.189 v.30|10|73

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS GOMEZ de PALADINO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
56.25 e.25|10 Nº 38.791 v 29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA BEATRIZ FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.724 v 29|10|73

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO ANDUJAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.743 v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO JUAN ANGEL CASTELLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.377 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCINI de CESAROTTO INES JOSEFA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.233 v.30|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARPERO JOSE — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.238 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE SOMOZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.241 v.30|10|73

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MARCOVICH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.176 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ PINTOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.856 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALLAMFRESE de GUADAGNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Graciela E González, secretaria.
$ 45 e.25 10 Nº 38.858 v 29|10|73

## Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por cinco días a RAUL GARCIA FERRANDO, en el juicio "Lamas de García, Pylar Isabel c García Ferrando Raúl s|alimentos" para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario
e. 25|10 Nº 1.556 v. 29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO REIDICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.26 10-Nº 39.383 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DE LA IGLESIA PASCUAL de TORGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973 — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.26 10-Nº 39.166 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Santo S. Faré, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a estar a derecho a doña LILA ARGENTINA FONTANAROSA de BARROS en autos: "Barros, Ricardo A. s|venia judicial para enajenar inmueble" por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 60.— e.26|10-Nº 39.245 v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ESTHER ARAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.202 v.30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO ROSEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria
$ 68,40 e.25|10 Nº 38.707 v.29|10|73

## Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LIPSZYC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.229 v.30|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERLANDO MESSINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.309 v.30|10|73

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Mariano Martínez, Carlota Alagón de Martínez, Cleodelina Mabragaña de Martínez, Alcibíades Mabragaña y Cleodelina Mabragaña de Martínez y especialmente a la bóveda ubicada en el Tablón 5, Manzana 3, Sección 11a, del Cementerio de la Recoleta por el término de quince días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "MARTINEZ de ARISMENDI MARIA CLEO s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en dicho proceso. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e.26|10-Nº 39.164 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZIRUFFO y ROSA CATALINA MARIA CASTELLI de ZIRUFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.016 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO DI GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.694 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO EMILIO FERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.705 v.29|10|73

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE FINOCCHIO o FINOCHIO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.069 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA VIRGINIA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|10-Nº 39.048 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO IGNACIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 68.40 e.25|10 Nº 38.953 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LABATE de CHILOTEGUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 77.40 e.25|10 Nº 38.949 v.29|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE CIBEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.833 v.29|10|73

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.841 v.29|10|73

## Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BARBIERI de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario
$ 45. e.25|10 Nº 38.716 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DEMETRIO SYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.738 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ENRIQUE FRANCISCO ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|10 Nº 38.740 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELINA FAGGIOLI de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.264 v.30|10|73

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FREIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.- e.26|10 Nº 39.218 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOSPARINI viuda de SIGNORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.216 v.30|10|73

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALEJANDRO FARSETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.970-v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SOLOAGA de DARMANDRAIL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 36.779-v.29|10|73
**Nota:** Se publica nuevamente en razón —— de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|10|73.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA CARNEVALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.688-v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNATA GUZMAN de GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 22 de agosto de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.714-v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN CARAZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.542-v.29|10|73

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BACA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.917-v.29|10|73

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 57,60 e.26|10 Nº 39.268 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR IANNELLO y FILOMENA SABATELLI de IANNELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 38.845-v.29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LUCATELLI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.847-v.29|10|73

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TEOFILO CARDOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.375 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO COSTANZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.098 v.30|10|73

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUCETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.007 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a CARMEN NIEVES RODRIGUEZ LORENZO, por el término de diez días para que comparezca en los autos: "Boero, Raimundo Miguel c|Rodriguez Lorenzo, Carmen Nieves s| sumario", a tomar la intervención que le corresponda en este expediente, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 67,50 e.26|10 Nº 39.250 v.29|10|73

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO CASTRO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 36.950 v.30|10|73
**Nota:** Se publica nuevamente en razón —— de haber aparecido bajo el rubro de Civil Nº 30, en la edición del Boletín Oficial del 19|10|73.

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILBURD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.324 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MURADAS de BAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. e.26|10 Nº 39.050 v.30|10|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FELISA PRIETO de ZAMORANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25. e.25|10-Nº 38.693-v.29|10|73

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de WERNER KAECH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.380 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.378 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CARLOS RODOLFO MOY o de MOY, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch secretario.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.211 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA SAHORES de FREDERKING. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45. e.25|10-Nº 38.727-v.29|10|73

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODRIGUEZ BEIRO - RAMON RODRIGUEZ y GENEROSA PORTELA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.175 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN GERMAN TRABES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.979 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FELIPA RIVAS de MARIOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.184 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERCINDO RODRIGUES DA CRUZ o GUMERCINDO DA CRUZ RODRIGUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.755 v.29|10|73

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Núm. 26, Secretaría Núm. 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORINA ALDAZ de CASAS o VICTORINA ANGELA ALDAZ de CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.756 v.29|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DETRAN de POUJOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.805 v.29|10|73

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.472 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VICENTE SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.253 v. 30|10|73

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO MOLDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.363 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.323 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARTIN MALLAT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.275 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEFIRA BOZZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.298 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CANDIDO HURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.293 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CARRATU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.082 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL DUMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.25|10 Nº 38.846 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PEREZ de GOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.736 v.29|10|73

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DRAZER de CHIODIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.273 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIO GRAZIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.382 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROMEO SILVESTRE PHILIPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.281 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA BARDESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.279 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.171 v. 30|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DURAN Vda. de LEANZA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.212 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL WEIGANDT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.704 v.29|10|73

## Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SABINO INGRATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e. 26|10 Nº 39.163 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARON SAMUEL NUTKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.083 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.066 v. 30|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO JUAN SERENELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.750 v.29|10|73

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Mario P. Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.748 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.24|10 Nº 38.651 v.26|10|73

## Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIO LUDOVICO PORTALUPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.168 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANA RECUPITO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.215 v. 30|10|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZAIDA ELVIRA CASSINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.337 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BANKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.256 v. 30|10|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERMINIA GANDINO de ROSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 26|10 Nº 39.254 v. 30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BASILISA GIL de FERNANDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.893 v 29|10|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA BALBI viuda de VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.730 v.29|10|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "COBE, SIMON". — Síndico: Luis Avelino Palma, domicilio Uruguay 252, planta baja, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinticinco días. — Señálase la audiencia del día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 225.— e. 25|10 Nº 38 887 v. 31|10|73

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "FISZMAN LEJBA" Síndico, José Gemi Calderari, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 155, piso 6º escritorio 67, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de diciembre de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 11 de marzo de 1974, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.26|10 Nº 1.565 v.2|11|73

### Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SIROTA, JOSE, expediente. Es síndico Adolfo Malament, con domicilio en Viamonte 1355 piso 8º. "B" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran a la sala del Juzgado el 7 de febrero de 1974 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del mismo: para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551, en 24 horas, y para que se someta al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1973 — Jorge O. Palacio, secretario.
e.26|10 Nº 1.566 v.2|11|73

### Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de CLAMOR, S. A. C. I. I. F. — Síndico: Clara Machles, con domicilio en Rosario 509, P.B. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de noviembre de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 1974, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 25|10 Nº 1.555 v. 31|10|73

### Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de VAN HAUS, S.A.; fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de noviembre de 1970. Síndico, Noel N Lampert, Corrientes 222, 6º piso, izq., Capital a quien los acreedores presentarán justificativos dentro de los veinte días. Señálese el 11 de diciembre de 1973 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 206,25 e.26|10 Nº 39.262 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de COVES, M. JOSE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 22 de enero de 1971. Síndico, contador Luis Fernández Suárez con domicilio en Talcahuano 395, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el término de veinte días. Desígnase la audiencia del día 13 de diciembre de 1973, a las 8 horas, para la Junta de Graduación y Verificación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 262,50 e.26|10 Nº 39.209 v.2|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "ESTABLECIMIENTOS SAN MARTIN, S.C.A. y otros. — Síndico: Luis J. Fernández Suárez, con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días de la publicación. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de diciembre a las 9 horas.
Secretaría, 28 de setiembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
e. 25|10 Nº 1.556 v. 31|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría. Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "GELBLUNG, MOISES". — Síndico: Armando Pascale, con domicilio en Sarmiento 1586, piso 7º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días de la publicación. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre a las 9 horas.
Secretaría, 28 de setiembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
e. 25|10 Nº 1.557 v. 31|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "AYA. S. R. L.". — Síndico: Armando E. García, con domicilio en la calle Gurruchaga 2218, 6º piso, Dpto. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de noviembre de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1974, a las 8,30 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Secretaría, 3 de octubre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
e. 25|10 Nº 1.558 v. 31|10|73

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de ROSINGANA, JORGE LUIS "EL FORTIN". Síndico Mercedes Cavenago, con domicilio en Tucumán 348, 7º piso, of. 701, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 22 de febrero de 1974, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado: para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.
Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.25|10 Nº 1.559 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO. Síndico Pascual Capranzano, con domicilio en Avda. Callao 220, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de diciembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 26 de marzo de 1974, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art 107 de la misma ley.
Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.25|10 Nº 1.560 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de SCRIGNA S. A. Síndico: Alberto César Shalom, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de marzo de 1974, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituida en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.
Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.25|10 Nº 1.561 v.31|10|73

Juzgado en lo Comercial 8, secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de SILVA, HECTOR. Síndico: Antonio Zuccoli, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de marzo de 1974, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Jugado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.
Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.25|10 Nº 1.562 v.31|10|73

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: BRIOZZO, HECTOR ADOLFO, s|quiebra", expediente Nº 24.987, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, José Víctor Marjovsky; domicilio, en Lavalle 1763, piso 5º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La Junta se celebrará el 11 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973 — Carlos J. Newmann, secretario
e.26|10 Nº 1.568 v.2|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: CASA INCHAUSPE, S.R.L., s|quiebra" expediente Nº 32.255, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, Andrés J Manfredi; domicilio, en Avenida de Mayo 1370, piso 7º, oficina 172, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La junta se celebrará el 7 de diciembre, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a los gerentes de la fallida y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a los gerentes de la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad Prohíbese a la fallida hacer pagos.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Carlos J. Newmann, secretario.
e.26|10 Nº 1.569 v.2|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: LARA EMILIO JORGE, s|quiebra", expediente Nº 32.585, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, José Víctor Marjovsky; domicilio, Lavalle 1763, piso 5º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La Junta se celebrará el día 6 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1973. — Carlos J. Newmann, secretario.
e.26|10 Nº 1.570 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de "BECQUART, MAURICIO CARLOS (hoy su sucesión). — Síndico Susana S. Marder, domicilio: del Carmen 739,

a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de marzo de 1971. — Señálase fecha de junta para el día 18 de diciembre de 1973, a las 8 horas, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 168,75 e. 24|10 Nº 38.412 v. 30|10|73

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "ARTICRED S. A. C. I. F.". — Fecha de cesación de pagos: 29 de junio de 1970. — Síndico: Ricardo Juan Deza, con domicilio en Viamonte 1592, 6to piso "I", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo de treinta días. — Señálase la fecha de junta para el 13 de febrero de 1974 a las 8:00 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 243,75 e.23|10 Nº 38.099 v.29|10|73

**Nº 11**

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de FLORENT S.R.L., s|quiebra. Síndico, Gerónimo H. Pabón, con domicilio en la calle Paraná 467, 6º piso, Dpto. 21, a quien los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de noviembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 6 de marzo de 1974 a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, Secretario.
e.26|10 Nº 1.571 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en la quiebra de FREIBERG MARCOS "PERFUMERIA MILIMAR", que el domicilio del Síndico interviniente Sr. Gerónimo Horacio Pabón, es en la calle Paraná 467, piso 6º Dpto. 21 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de noviembre de 1973.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, Secretario.
e.26|10 Nº 1.572 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de AURELIO P. VIGETTI, SOC. de INST. ELECTROMEC. ARG. S.R.L. Síndico: Ernesto Adán Rabus, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso "I" Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 27 de noviembre de 1973. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 22 de febrero de 1974 a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.26|10 Nº 1.573 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR PARRAVIZZINI E HIJO S.A.C.I.F.I.A., Síndico: Raúl A. Fuente, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1123, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de noviembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 28 de marzo de 1974 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.26|10 Nº 1.574 v.2|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que en los autos "SOLANO TORRES, FRANCISCO s|Cancelación", se ha resuelto: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1973... resuelvo: Declarar canceladas las letras de cambio libradas por Jorge Bernardo Coll, con fecha 9 de agosto de 1972, con vencimiento el 5 de febrero de 1973, aceptadas por el Banco de Galicia y Buenos Aires, por $ 10.000.00 y pesos 20.000,00, identificadas con los números 23.356 y 23.479, respectivamente, endosadas ambas a favor de Francisco Solano Torres. Julio A. Quinterno, Juez".
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 618,75 e.26|10 Nº 39.201 v.16|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a estar a derecho a HAIDA MARTIN de SOLANO y a FRANCISCO MARTIN en los autos: "Tobías Solano, s|Incidente de calificación de conducta". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45 e.26|10 Nº 39.068 v.29|10|73

**Nº 15**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, convoca a los acreedores de "ACUARIO S. C. A. s|Quiebra", a la audiencia del día 4 de diciembre de 1973, a las 12 horas, a fin de requerir la pertinente autorización para promover la revocatoria concursal, con relación a la cancelación de hipoteca y compraventa del inmueble que fuera propiedad de la fallida, sito en Avenida Cabildo 1248|50 Capital Federal. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 150 e. 25|10 Nº 38.768 v. 31|10|73

**Nº 17**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "BADIA DE PESSAGNO ELENA s| cancelación de pagaré", se ha ordenado la cancelación del pagaré Nº 46-1-618051 librado a la orden de Elena Badia de Pessagno o Livia Rosa Formenti u Osvaldo Pessagno, con vencimiento el día 11 de agosto de 1973, por la cantidad de pesos 2.610,61 librado por Agromecánica S. A. C. I. F. y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1973. Diego E. Paiella, secretario.
$ 618,75 e.26|10 Nº 39.327 v.16|11|73

Juez Carlos Viale, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34; autos ISOLA DAVID T. s| Cancelación de Letra, hace saber por quince días que conforme al art. 89 Dto. Ley 5.965|63 se ha decretado cancelación de letra de cambio Nº 38.112 por $ 10.000. Librador Melco S. A., domicilio San Antonio 741, Capital. A la orden de Melco S. A. Aceptante The First National City Bank, Sucursal Las Heras, domicilio Av. Las Heras 1990, Capital. Fecha libramiento: 16 de enero de 1973. Vencimiento, a los 180 días. Extraviada por David Torrás Isola, deberá pagarse transcurridos sesenta días de la última publicación del presente, si no media oposición.
Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 562,50 e.25|10 Nº 38.561 v.15|11|73

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Nº 4**

Juzgado Civil y Comercial Especial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MELE de PERRUPATO, NICOLAS PERRUPATO y FELISA ROSSI de PERRUPATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1973. — A. Cristófalo, pro-secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.282 v.30|10|73

**Nº 9**

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Marcelo Jesús Achával, secretaría a cargo del doctor Horacio Sterin Carmona, cita y emplaza a JORGE EDUARDO WUNSCH para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de silencio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. —Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 78,75 e.26|10 Nº 39.036 v.30|10|73

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO JULIO ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.197 v.30|10|73

**Nº 16**

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Manuel C. Papa Rua, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PATERNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.103 v.30|10|73

**Nº 25**

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORNAGGIA de FORCINITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.986 v.29|10|73

**Nº 27**

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA HECHT de DEWALD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 45.— e.26|10 Nº 39.221 v.30|10|73

**Nº 32**

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO ERNESTO YOCCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 56,25 e.26|10 Nº 39.031 v.30|10|73

**Nº 39**

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARIO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 56,25 e.25|10 Nº 38.777 v.29|10|73

**Nº 46**

Juzgado Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON GORRITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1973. — Alejandro M. Pérez, prosecretario.
$ 45 e.25|10 Nº 38.760 v.29|10|73

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

**Nº 29**

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, en autos: "RODRIGUEZ TEJA JORGE c|LISICOR ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|cobro de pesos" (ejecución de sentencia), ha ordenado se publique por el término de cinco (5) días el siguiente auto: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1973. Agréguese. Regúlanse los honorarios del peticionante en $ 1.500.— Notifíquese. Practíquese la notificación precedentemente indicada al demandado e intímese su pago así como de los intereses acrecidos dentro del quinto (5º) día bajo apercibimiento de ejecución, por edictos. — Fdo.: Julio A. Otto Ruprecht, Juez.
e.26|10 Nº 1.577 v.2|11|73

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

**Nº 1**

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor René Orsi, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "Dirección General de Fabricaciones Militares c|N. N. s|Expropiación", Nº 43.353, se cita al demandado FRANCISCO BARBERIS, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La Plata, 16 de octubre de 1973. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 84,35 e.26|10 Nº 39.104 v.2|11|73

# REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos caratulados: "ARRAIZA LUIS y Otro c|GUDRUN WOLFF de CARSTENS ANA s|Ejecución hipotecaria", Exp. Nº 21.713, que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de Octubre de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el siguiente inmueble que se exhibirá los días 25 26 y 27 de Octubre de 9 a 12 horas inclusive: Un Departamento en propiedad horizontal, sito en la calle Ramón Freire Nº 2526, Capital Federa. Piso 2º, Unidad 6, Depto. "F". Inscripto en la Matrícula: 16-2783|6. — El inmueble se encuentra totalmente desocupado y en perfecto estado de conservación. — Base: $ 26.400. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la Administración no ha informado de la deuda por expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 157,50 e.25|10 Nº 39.111 v.29|10|73

**Nº 3**

Juzgado Nacional Civil Nº 3 (Sec. Nº 5), comunica por 3 días en autos EL TRUST VIVIENDAS SOC. ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ZILLITO JOSE LUIS (Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 44.972) que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 30 de Octubre corriente, a las 15,20 hs., en Humberto Iº Nº 2042, la unidad funcional Nº 2 (plantas baja, alta y azotea) del inmueble Rivera Indarte 1241|47 esquina Miguel Navarro Viola 2415, con entrada por esta última (todas de Capital Federal). Superficie total: 85,23 mts2. Porcentual: 49,79 o|o. No existen expensas comunes. Consta de escalera, hall, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, w. c. y terraza. Sobre las Avs. del Trabajo y Varela y cercana al Parque Chacabuco. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 44, Manzana 27 A, Parcela 10. Deudas (hasta 1973): Municipales, $ 311,70; Obras Sanitarias, $ 235,65 (todo sujeto a reajustes). Ocupada por la esposa e hija del accionado. Según cláusula 9º del mutuo, el deudor debe desalojar el inmueble y entregarlo libre de ocupantes al comprador. — Base: $ 39.853,12 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar lunes, martes y miércoles de 12 a 16 hs. — El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 247,50 e.25|10 Nº 38.907 v.29|10|73

**Nº 4**

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ABITANTE TERESA s|suc." (Expediente Nº 34.329), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de octubre de 1973, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1) En Capital Federal, calle Coronel Niceto Vega 4662, entre Avenida Cánning y Malabia, edificado en terreno que mide 8,66 metros de frente al N. por 40,929 metros de fondo en el costado E. y 40,677 en el del O. — La vivienda del frente desocupada, excepto la habitación pequeña que ocupa una persona que reviste el carácter de intrusa; el departamento interno ocupado por persona que manifestó ser inquilina. Se visita todos los días de 9 a 12. — Base $ 47.286. — 2) En Caseros, Provincia de Buenos

Aires, calle Belgrano Nº 45, entre Gabassa y Villarino, hoy Lisandro de la Torre, como parte de la manzana 56 y en el plano de subdivisión a que se refiere la escritura con el Nº 39, y mide 8,66 metros de frente al N. o N.E. por 50 metros de fondo. — El inmueble está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. Se visita todos los días de 17 a 19. — Base $ 24.326. — 3) En Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, calle Francisco Beiró Nº 217, entre Aristóbulo del Valle y Sahores, terreno señalado con la letra B., que a su vez es parte del lote Nº 13, de la manzana 7, que mide 9,91 metros de frente al S.O., igual medida en el contrafrente al N.E. por 9,88 metros de fondo en el costado S.E. y 9,91 metros en el del N.O., según mensura, y 9,87 sobre ese mismo rumbo o según títulos, o sea una superficie de 98,06 metros cuadrados. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. — Se visita los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17. — Base $ 22.380. — Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. Ventas al contado y mejor postor. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 303,75 e.26|10 Nº 39.332 v.30|10|73

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "GALLETTI ROBERTO M. y otros contra ALONSO ROBERTO y otro s|hipotecario" (Expediente 19.156|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 31 de octubre de 1973, a las 16.30 horas, el inmueble Balbastro 2541|45, entre Varela y Pedernera. Edificada en los lotes 16 y 17, que miden cada lote: 8,66 metros de frente al S.E. por 46,81 metros de fondo. Venta en bloque. Ocupada por la parte demandada. Según Cl. 4ª Contrato de Mutuo: "deberá entregarlo totalmente desocupado". Base $ 34.546,31. Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 146,25 e.26|10 Nº 39.198 v.30|10|73

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "CREDITO LINIERS S. A. DE F. c|ALMADA, CARLOS MARIA s|Ejec. Hipot., Expediente número 19.991", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 8 de noviembre de 1973, hora 16,30, en Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en Estados Unidos Nº 520, Dto. "C", Capital, compuesto de living, comedor cocina, baño y un dormitorio en planta baja y dos dormitorios en planta alta, en muy buen estado de conservación, sin gastos por expensas comunes, ocupado por el demandado el que según cláusula 7ª de la escritura deberá entregarlo desocupado. Base $ 5.046,66 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Puede visitarse el 5, 6 y 7 de noviembre de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.876 v.29|10|73

Juzgado Civil Nº 13, Scretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MEDRANO GERMAN y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN M. L. s|Ejecución Hipotecaria (expediente Nº 14.995) que el Martillero José E. Miruri, rematará el Martes 30 de Octubre de 1973, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calles Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 8 del 2º piso, que es parte integrante de la finca Cuba 2115|19 y 2121, con entrada por el Nº 2121, con superficie cubierta total de 63mc22 y un porcentual del 4,25 o|o. — Expensas comunes a Marzo de 1971. $ 46,86. — Ver: 16 a 18 hs. — Base reducida en un 25 o|o: $ 22.500 al contado. — El departamento está ocupado por la demandada y por la cláusula 4ta. del contrato de mutuo deberá entregarse totalmente desocupado. — 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 17 Octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 180.— e.25|10 Nº 38.918 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ASCHIERO, ITALO c|PONZO BLAS TERENCIO s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 16.076), que el Martillero Rubén Carlos Dicuzzo rematará el día 31 de Octubre de 1973 a las 10 horas, en la calle Maipú 350, 1er. Piso, "Depto. A". Capital, la unidad Funcional Nº 26 del 4º Piso de la finca de la calle Juncal 1034|36, Capital, con una superficie propia de 38,62 m2. Porcentual 1,89. Adeuda en concepto de expensas comunes al 19 de marzo de 1973 $ 2.670,39. Se encuentra ocupada por el Sr. Adolfo Adil y su familia sin contrato de locación. La cláusula quinta del mututo hipotecario establece que "El deudor no podrá arrendar vender, ceder ni transferir total o parcialmente el bien hipotecado mientras dure esta hipoteca y hasta el momento de su cancelación por escritura pública...". — Base $ 10.000 — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o todo en efectivo. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. Octubre 1º de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 202.50 e.25|10 Nº 39.011 v.29|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que los martilleros Jaime Carlos Vilardebó y Benjamín García Arecha, rematarán el día 30 de octubre de 1973, a las 13 hs., en Avda. Sta. Fe Nº 2653, piso 2º, Oficina 43, Capital, en autos "RUS, ANGEL MARIA y otro c|ALONSO MARIA ELENA y otro s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. 15.956) el lote 13 de la manzana 323, de Villa Gesell (Partido de Gral. Madariaga). Sup. total m2. (612.83) seiscientos doce metros con 83 decímetros cuadrados, con un edificio compuesto de living, 1 dormitorio, cocina y baño. Desocupado. Base $ 15.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar martes y jueves. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. 18 de octubre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 168,75 e.25|10 Nº 39.353 v.29|10|73

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GENI ALFREDO c|MILLAN de PERTICARA CATALINA VICTORIA s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 13.551), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de octubre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Avenida General Paz 227, entre Tucumán y Balcarce, hoy calle 874 sin número entre calle 855 y 853, y lindero al Nº 5160. Superficie de 200 metros cuadrados. Se entregará desocupado. Se visita todos los días de 15 a 17. Base $ 4.283,82 Ley 18.188. Al contado. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.934 v.29|10|73

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "MENDOZA PEÑA BENITO y otro c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|ejec. hipotecaria", Expediente número 21.605, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano 479, Capital, el 31 de octubre de 1973, a las 16 horas: La unidad funcional Nº 40, del 8º piso, integrada por el polígono 08-05, con entrada por el Nº 2129, de la calle Moreno, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con superficie cubierta total polígono y de la unidad funcional de 30,72 mts2. — Porcentual 0,0209 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Según constancias obrantes a fs. 70 la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo: "...Los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate". — Según cédula de fs. 64, la encargada del edificio, Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en la actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias $ 225,40, siendo la cuota semestral de $ 22,65 (fs. 58). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 5.105,99 (fs. 56). Adeuda Alum. Limp. y Cons. Vía Pública años 71 al 73 $ 494,22 (fs. 61 vta.). Se visita diariamente de 10 a 12 horas. Base $ 30.240, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 303,75 e.26|10 Nº 39.682 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "DI VIRGILIO AMERICO AMADEO c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria", Ejec. número 21.604, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Talcahuano 479, Capital el 31 de octubre de 1973, a las 16 hs.: La unidad funcional Nº 11, ubicada en el 2º piso, con entrada común por el Nº 2129 de la calle Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; el que consta de una superficie cubierta y total de polígono y de la unidad funcional de 27,96 m2. Polígono 02-04. Porcentual 0,0189 o|o, con relación al valor total del conjunto del inmueble. Según constancias obrantes a fs. 70, la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo "... los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate. Según cédula de fs. 64, la encargada del edificio Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en la actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias año 71 al 73 $ 138,25, siendo la cuota semestral de $ 21,40 (fs. 57). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 3.198,72 (fs. 56). Deuda por Alumb. Limp. y Cons. Vía Pública pesos 446,94 (años 71 al 73) fs. 60 vta. Se visita diariamente de 10 a 12 hs. Base $ 19.270.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 315.— e. 26|10 Nº 39.679 v. 30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "VIÑALS de ABELEDO MARIA ENRIQUETA c|MATAMALAS SOLBES ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria", Exp. Nº 21.603, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano Nº 479, Capital, el 31 de octubre de 1973, a las 16 hs.: La unidad funcional Nº 28 del 6º piso, integrada por el polígono 06-01, con entrada por el Nº 2129 de la calle Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con superficie cubierta 96,61 mts2, balcón 7,05 m2. total polígono y de la unidad funcional 103,66 m2. Porcentual 0,0650 o|o. Según constancias obrantes a fs. 72, la unidad se encuentra temporariamente desocupada por el demandado. De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo "... los deudores en caso de ejecución se comprometen a dejar totalmente desocupado el bien, dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate". Según cédual de fs. 66; la encargada del edificio, Rogelia Salgado de Fontana, deja constancia que en actualidad no hay administrador ni consorcio formado, y que el propietario del edificio no se domicilia en él. Adeuda por Obras Sanitarias años 71 al 73 $ 805,30, siendo la cuota semestral de $ 73.75 (fs. 59). Adeuda por Imp. Inmob. Básico años 67 al 73 $ 5.549,49 (fs. 55). Adeuda Alumb. Limp. años 71 al 73 $ 1.537,08 (fs. 62 vta.). Se visita diariamente de 10 a 12 hs. Base $ 28.860.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 303,75 e. 26|10 Nº 39.675 v. 30|10|73

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos: ALONSO DAVID y otro c|EMPRESA DE TRANSPORTE EMILIO CASTRO S.A. y otro s|ordinario (Expte. Nº 14.500), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 2 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, siendo el horario de visita a partir del día 26 de octubre, de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, del siguiente bien: Una casa que se encuentra ubicada en la calle Jujuy Nº 4325, de la localidad de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y baño, terraza edificada de mampostería, en un terreno que mide de frente 10 mts. por 24,12 mts. de fondo, lote Nº 2, de la manzana 14 y se encuentra ocupada por el señor José Racco, que es la parte demandada. Base $ 4.485.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deebrá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 213,75 e. 26|10 Nº 39.326 v. 30|10|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "CIA. CONSTRUCTORA ARG. S.R.L. c|DI VASQUE JULIO A. E. y otro s|Ejec.", Expte. Nº 19.154, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 31 de octubre de 1973, en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1320, a las 18 hs., la finca ubicada en el Pasaje Santa Rosa Nº 4966, entre Serrano y Gurruchaga, Capital Federal. Mide: 10 m. de frente al NE.; 7,75 m. en el costado NO.; 10,70 en el costado NE. y 10,98 m. en el SO. Se encuentra ocupada. Base $ 7.346,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Podrá visitarse todos los días después de las 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 135.— e.25|10 Nº 38.706 v.29|10|73

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "PARMA HUGO LUIS y otra c|YORIO, JUAN DOMINGO s|Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 43.880, que el martillero Carlos Alberto Apold, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas, el inmueble sito en la Avenida Grand Bourg Nº 1135, entre las calles San Lorenzo y Chacabuco, localidad de Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires. — Superficie total 366 metros cuadrados, superficie cubierta aproximadamente 140 metros cuadrados — Condiciones de Venta: Al contado. — Base: $ 33.800,00. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — De acuerdo a la constatación realizada en autos, según informe del martillero, el inmueble se halla totalmente desocupado. — Se visita lunes a sábado de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 191,25 e.26|10 Nº 39.421 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por tres días en autos "GAYO DE GAUNA GRACIANA contra ROSSETTI IGINIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rubén Alberto Suárez subastará sobre la misma, al contado y mejor postor, el día 10 de noviembre de 1973, a las 11 horas, la finca sita en la calle Juan B. Justo 4736 del Partido de Quilmes, construida sobre el lote 1 de la manzana J. que mide: 10 m. de frente por 31,25 m. de fondo o sea una superficie de 312,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección H, Manzana 39, Parcela 15, la que según informa el martillero a fs. 35 se halla ocupada por el señor José López y esposa en calidad de inquilinos, abonando un alquiler de $ 300 mensuales, manifestando tener contrato hasta el año 1978. Puede visitarse diariamente entre las 9 y las 11 horas. Base $ 4.833,32. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 202,50 e.25|10 Nº 38.762 v.29|10|73

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS TARZAN S. A. C. I. y F. c|REINOZO RENE ALFREDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 25.266, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 30 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el partido de Morón, paraje Villa Sarmiento, calle Arizona s|Nº, entre Paraíso y Coliqueo, lote 14, manzana 238, superficie 300 m.c. — Base: pesos 3.638,91, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. — Se visita martes y jueves de 15 a 17 horas. — El comprador deberá consttiuir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 146,25 e. 25|10 Nº 39.365 v. 29|10|73

## Nº 25

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "CHYBIK, MATEO y otra c|MORINI, ALBERTO PEDRO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Oscar Collado rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 10 horas en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal; un departamento sito en Avda. Corrientes 502|506|508|512|516|518|522|524, esquina San Martín Nº 400, con entrada común por el número 524 de la Avenida Corrientes de Capital Federal, unidad funcional Nº 20, del piso 13º y que consta de un único ambiente de aproximadamente 16 m. de largo por 2,15 m. de ancho y un baño de 1 m. por 0,80 m. — El departamento según informe de fs. 43 se encuentra ocupado por familiares del encargado del edificio, así como también pertenencias del mismo, careciendo de título para dicha ocupación. — La cláusula

cuarta del mutuo hipotecario establece que en caso de ejecución, el deudor se compromete a entregar desocupado el inmueble al que resulte comprador. — El departamento se remata al contado y al mejor postor con la base de $a. 35.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Adeuda por expensas comunes $ 1.510,48. — Días de visita: lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 236,25 e.26|10 Nº 39.478 v.30|10|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "MARTINI, EMILIO c|PART, JOSE RAMON s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 24.245|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 31 de octubre de 1973, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Ranelagh, Pcia. de Bs. As., calle 307 hoy 618, sin número entre calles s|nombre. — Nom. Catastral: Circ. IV., Secc. S, Mzna. o fracción IV, Parcela 5, mide: 43 m. 30 de fte. por 52 m. 50 de fondo. — Ocupado por el propietario demandado. — Base: $ 24.500. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 10 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 135 e.26|10 Nº 39.191 v.30|10|73

## Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, autos: "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. LA RECONQUISTA c|LASK, BERNARDO y otro s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 21.312, comunica por tres días que el martillero don Antonio Cifré, rematará el día 14 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Avda. Gral. Mosconi Nº 2694, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal Ley 13.512, la unidad funcional Nº 1 (uno), ubicada en la planta baja, con dependencias también en el primer piso, con entrada independiente por la calle Paso número 254, del edificio de Paso Nº 254 y 256, Capital Federal, entre Cangallo y Sarmiento; con una superficie total de 377 m2, 61 dm.2, de los cuales corresponden: 135 m2, 2,27 dm.2 a superficie cubierta de la unidad de la planta baja; 2 m2, 32 dm.2 a superficie semicubierta de la misma planta y 18 m2, 13 dm.2 a superficie descubierta, también de la planta baja, lo que hace un total de dicha planta de 205 m2, 2,72 dm.2; en el primer piso tiene una superficie cubierta de 147 m.2, 2,57 dm.2 y descubierta de 24 m2 32 dm.2, totalizando el mismo 171m2, 2,89 dm.2. — Correspondiéndole un porcentual del 50 o|o. — La unidad adeuda al sexto bimestre de 1972, por O.S.N. $ 1.337,35; por Contribución Territorial al segundo semestre de 1972: $ 489,20, y por pavimento a la misma fecha: $ 296,20. — Los gastos de expensas comunes no existen. — Base de la subasta pesos Ley 18.188: $ 101.111,14, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado, impuesto fiscal 10 o|oo, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley, artículo 133, Cód. Proc. — Conforme a la cláusula 8 de mutuo que dice: "durante la vigencia de esta hipoteca y hasta su total extinción, los deudores no podrán arrendar total, ni parcialmente la unidad gravada, obligándose desde ya en caso de ejecución, a entregarla totalmente desocupada y libre de intruso alguno, dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate inclusive". — La unidad se encuentra ocupada por los demandados y podrá ser visitada de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 416,25 e. 25|10 Nº 38.764 v. 29|10|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CAZAP, MARCOS y otros c|KOCHEN S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria (Expediente 41.846), que el martillero Pedro A. Abregú, rematará el día 29 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en el salón de Anchoris 86, Capital, el inmueble de la calle Alvear Nº 251, de la localidad de Villa Ballester. Medidas según título 6,25 de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 187,50 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 75, Parcela 28d. Edificio compuesto por local con baño y una habitación. Desocupado. Adeuda en concepto de impuestos y tasas los siguientes importes: Alumbrado, barrido y ornamentación $ 856,06, red cloacal y aguas corrientes $ 656,25, obras de pavimentación $ 1.514,50 y obra de red de gas natural $ 50. — Base $ 179.100, al contado y mejor postor. Días de visita 27 y 28 de octubre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo. En efectivo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 213,75 e.25|10 Nº 39.112 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "IFAN, RANIERI Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA s|Ejecución Tipotecaria" (expediente Nº 42.154) que el martillero Juan José Pintos rematará el 31 de Octubre de 1973 a las 17 hs., en la calle Las Heras Nº 28, Avellaneda, el inmueble sito en la calle Gibraltar Nº 1492 esquina Helguera, Partido de Avellaneda, (inscripto Fº 816|año 1960) Paraje denominado "Villa Marconi", con edificación apta para industria, que mide: 44,69mts. en su frente, por 77,14mts. de fondo, superficie total 3.434 mts2. — Base $ 23.100, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo, sellado 5 o|oo. — Horario de visita de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 146,25 e.26|10 Nº 39.452 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: TOLTOM S.C.A. y otros c| TERZA N.I.C.I.F. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el día martes 30 de octubre de 1973, a las 16 horas, el 18,2502 por ciento del inmueble ubicado en la Avenida Mitre 476 y 478 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el bien se entrega desocupado en las condiciones en que se halla. — Se deja constancia que respecto a la parte que no se saca a remate (el remanente del 81,7498 o|o) que en la oportunidad de practicarse la subdivisión del inmueble en propiedad horizontal, se adjudicarán los departamentos en función de los correspondientes porcentuales, a las personas a cuyo favor se les ha transferido a la fecha por boleto de compraventa o cesión de parte indivisa. Base $ 109.894,—. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Expte. Nº 51.295.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 180 e.25|10 Nº 37.937 v.29|10|73

## Nº 5

El Juz. Nac. de Comercio Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por dos días an autos "BOLOTNIKOFF JORGE M. F. c|ESCUDERO PEDRO HERNAN s|Ejec." exp. Nº 10.369, que el martillero Sebastián Güiraldes, rematará el día 30 de octubre de 1973 a las 16,30 hrs., en el local de la calle Sarandí 844, donde diariamente se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa libro de fórmica, seis armarios de madera sin lustrar de una puerta aproximadamente de 0,80mts. y un sofá de dos cuerpos, tapizado de cuerina color beige, en mal estado. — Sin Base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 82,50 e.26|10 Nº 39.550 v.29|10|73

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: ARBUCO EDGARDO JUAN c|QUINTINO JOSE MARINO s|p. vía ejec., Exp. 10.908, que el martillero Jorge R. Torres (T.E. 46-0853), rematará el día 30|10|1973, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, dos departamentos ubicados en la calle Navarro Nº 2651, planta baja, Capital Federal, en el estado de ocupación que se encuentran, a saber: Unidad Nº 2, consta de dormitorio, baño, cocina y patio. — Superficie total 46m78. — Base $ 6.220,—. En concepto de impuestos municipales adeuda $ 64,34 y por Obras Sanitarias $ 447,50. — Unidad Nº 5, consta de dormitorio, comedor, baño cocina y patio. — Superficie total 56m53. — Base $ 12.526. — En concepto de impuestos municipales adeuda $ 296,10 y por Obras Sanitarias $ 564,25. — No existen expensas comunes. — Al contado. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se visita diariamente de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 213,75 e.25|10 Nº 38.997 v.29|10|73

## Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BAGDADI, SIMON contra GITLIN, BENJAMIN s|ejec.", Expediente Nº B. 1738, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 16,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 o|o indiviso que corresponde al ejecutado de la propiedad sita en Pasaje Bahía 1789|91, entre Baigorria y Marcos Sastre, Capital, individualizado como Dto. "B", planta baja, Unidad "2", registrado en Mat. 15-63434|2. Comodidad: 2 dormit. de 4 por 4 metros c|u.; cocina 4,50 por 2,50 mts.; baño 2 por 2 y patio 4,50 por 4 mts.; desocupado. Adeuda Imp. Mun. A.B.L. y C.T. 1970|71 $ 90,28 y C.P. 1970|71 $ 54,66. O.S. N. 2|70 a 2|72 $ 93,45. Visitas a la propiedad días 25, 26 y 29 de octubre de 1973, de 14 a 17 horas. Base $ 9.346,66. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 191,25 e.25|10 Nº 39.386 v.29|10|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en los autos caratulados "BLUBANA S. A. I. C. I. A. c|PINTO, ANGEL s|ejecutivo" (Expediente Nº B-1845|71); que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 31 de octubre de 1973 a las 17 horas, en el hall de Ventas de la calle Alsina 2762|64, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Mendoza 5833|37, inscripto bajo la matrícula Nº 16-24894, tomo 3305, Norte, Folio 238, número de finca 117.604. La finca consta de departamento bajo y un local de 5 por 4 mts. aproximadamente. Deudas municipales al 2|71 $ 1.415,09. Deudas de Obras Sanitarias al 1|71 pesos 535,55. Base $ 49.313,32. — El local se encuentra desocupado y el departamento ocupado por la madre del demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayor información dirigirse al expediente. Días de visitas el 29 y 30 de octubre de 1973, de 15 a 17 horas. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 180.— e.25|10 Nº 38.903 v.29|10|73

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por 3 días en los autos caratulados: "OVIEDO ALEJANDRO c|SABAN SALOMON s|ejecutivo", Exped. Nº 30.703, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, Corporación de Rematadores: Un inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz Nº 2572, piso 2, Unidad 7, Departamento "A", Capital Federal. Inscripto en la matrícula 16-716|7, el día 28 de octubre de 1971. Dicho departamento consta de un dormitorio de 2,50 por 2,50 metros aproximadamente; otro dormitorio de 3 por 3,20 metros aproximadamente; un living-comedor, cocina y baño. Horario de visita del inmueble: los días 28 y 29 de octubre de 9 a 12 horas inclusive. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Se adeuda en concepto de Expensas Comunes y Gastos al 31 de agosto de 1973 la suma de $ 5.346,85. Art. 577 del Código Procesal. Condición de venta: Al contado. Base $ 70.000 pesos ley. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 247,50 e.25|10 Nº 38.780 v.29|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "MANGIAROTTI de GIORGI JUANA C. J. y ots. c|ROCADUR S. A. I. C. A. F. s|ej. hip." (Expte. 32.457|71, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 31 de octubre de 1973, a la 16,30 hs. El inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. calle Crámer esquina Thomas, Establecimiento industrial edificado sobre dos fracciones de tierra a saber: Fracción I (lotes 8, 9 y 10, mza. C.) unidos miden 56m73 fte. N.O., 74m50 cost. O., 30m20 cost. E. y 56m43 contrafrente S. Sup. 4.357,12 ms cs. — Fracción II (lote 32, mza. 6) mide: 69m91 fte. O., 4m27 ochava N.O., 29m24 fte. N., 73m28 al E. y 20m99 al S. Sup. 1.786,98 ms. cs. El inmueble se entregará desocupado. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1973. — $ 202,50 e.26|10 Nº 39.194 v.30|10|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "CALOGERO ANTONIO JESUS s|Quiebra", Exp. 23.859, que los martilleros Alberto Benoit y Cía. rematarán el día 6 de noviembre de 1973, a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, la parte indivisa del 6,25 o|o de la finca sita en la calle Zelarrayán Nº 1756, Cap. Federal, cuyo terreno mide 8,66 m de frente al N. O.; 6,84 m en su contrafrente al S.E.; 22,59 m de fondo en su costado S.O. y 22,52 m en su otro costado al N.E. — El inmueble se compone de planta baja y dos pisos y consta de cuatro unidades a saber: Nº 1 de la P. Baja de 3 habitaciones y dependencias. Sup. aprox. 70,22 m2, ocupada por la condómina Rosa Calogero de Burzoni. — Nº 2 de la Planta Baja, local al fondo. Sup. aprox. 80 m2 desocupado y clausurado por la quiebra (lo ocupaba el fallido). — Nº 3 del 1er. piso, de 3 habitaciones y depend. Sup. aprox. 76,16 m2, ocupado por la condómina María T. Calogero y Nº 4 del 2º piso de 2 habitaciones y depend. Sup. Aprox. 60,07m2, ocupado por el condómino Francisco Calogero, todo ello según consta a fs. 258. — Se visita diariamente de 10 a 12 hs. — Base: $ 4.669,17. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 258,75 e.26|10 Nº 39.276 v.30|10|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "LEMA EUGENIO c|PUELLES ALBERTO ANTONIO s|ejecutivo", Expte. Nº 31.791, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día viernes 9 de noviembre de 1973, a las 17.15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, propiedad ubicada en la calle Aquino Nº 5505 esq. Larrazábal, unidad Nº 6, planta baja, Capital Federal. Dominio: T 202, Fº 154, Matrícula 1-507|6 (FR), Legajo Nº 2896, Zona Sud. Unidad Nº 6, Capital Federal. Ocupado por el demandado. Al contado. Base $ 10.453,33. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 horas a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 157,50 e.26|10 Nº 39.284 v.30|10|73

## Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en los autos: "LA GRUTA S.A.C.I.F.I. s|Quiebra", Exp. Nº 34.624 que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 9 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en la calle Warnes Nº 285, Cap. Fed., lugar donde también se exhiben los días 29, 30, 31 y 2 de noviembre de 9 a 13 horas inclusive, los siguientes bienes: Reloj marca "Vakur", mostradores de fórmica, sillas, sillones, higrómetro electrónico marca "Delver", máquina eliminadora de insectos marca "Insectokiller", balanza de pie para 1.500 kg., estanterías, heladera eléctrica, acondicionador de aire marca "Fedders", escritorios armarios metálicos, ventilador, ficheros, máquina eléctrica de suma marca "Olivetti" máquina de escribir "Olivetti", modelo 88, archivo metálico, máquina de agujerear, carretillas sobre ruedas neumáticas, bancos de madera, selladora eléctrica para polietileno, aspiradora, estufa a gas, máquinas de rallar queso, tipo autoeable, extractor de aire, montacarga con motor eléctrico, pulidora con motor, saranda con motor, motores eléctricos sueltos, etc. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 187,50 e.26|10 Nº 39.114 v.29|10|73

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, expediente Nº 31.230 en autos caratulados "ROCUTEX S.R.L. c|FELLER, ANGEL s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Salas rematará el día 30 de octubre, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº 2042, donde se exhiben: Un televisor marca Geloso, controles al frente, al parecer de 23 pulgadas, gabinete de madera, sin número visible; un ventilador marca Yelmo, de columna, cuatro paletas, sin número visible; un mueble de dos puertas en su parte inferior y dos puertas de vidrio corredizas de 1,70 x 0,40 x 1,10 mts. aproximadamente. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 97,50 e.26|10 Nº 39.285 v.29|10|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "BRANDT LABORATORIOS S. A. s|quiebra", Expte. Nº 22.132, que los martilleros Américo S. Landívar e Isaac

Joaquín, rematarán el 6 de noviembre, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de la Capital Federal, el inmueble situado en la Avenida John F. Kennedy Nº 2692, entre las calles Mármol y Ombú de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al mismo. Medidas del terreno: 29,90 mts. de frente sobre la Avda. John F. Kennedy por 31,48 mts. de contrafrente sobre calle Ombú, por 86,90 mts. de fondo en su línea Sud sobre calle Mármol y 87,21 mts. en su línea norte. Dentro del mismo existen 2 construcciones: un tinglado sobre columnas de hierro con techo de fibrocemento de 18 m. x 5 m. y un galpón de 10 mts. x 20 mts. y 7 mts. de alto, con tinglado anexo de 10 mts. x 5 mts. con techo de fibrocemento. Base: $ 320.833,33 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Forma de pago: el 50 o|o al contado y el saldo al plazo de un año con interés del 18 o|o con hipoteca en primer grado sobre el inmueble, siendo el pago de los intereses por trimestres adelantados. La posesión se dará una vez escriturado el inmueble ante el escribano que designe el Juzgado en un plazo no mayor de 60 días de realizada la subasta. El bien puede visitarse el 26, 27, 29, 30 y 31 de octubre y 3 y 5 de noviembre de 10 a 16 horas. El inmueble se encuentra completamente desocupado. El deudor hipotecario deberá contratar seguro por el monto de la hipoteca a favor de la masa de acreedores, por un plazo mínimo y endoso de la póliza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o o. Al contado.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 487,50 e.26|10 Nº 39.350 v.2|11|73

— Nº 10 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría número 19, comunica por tres días, en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. A. c|ALARCON, FELIX H. s|ejecución prendaria", expediente Nº 30628, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 7 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: un automotor, automóvil marca Chevrolet, modelo 1136? 246, Taxi, 1970, motor Nº A191-19882, carrocería y|o bastidor Nº C925510, llaves número 8517, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos. — Base: $ 5.330,97. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 146,25 e. 26|10 Nº 39.352 v. 30|10|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días, en autos: "CIA. ARG. de SUPERMERCADOS TODO S. A. s|quiebra" expediente 27.525, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, en Empedrado 2561, esquina Gral. Artigas, los sobrantes de anteriores subastas como: mesas, sillas, máquinas de calcular eléctricas NCR, tarimas de madera dura, probador (de ropa), vitrina, mamparas de madera y vidrio, de madera y fórmica, ventiladores, extractores, tazas de desayuno, cacerolas, cafeteras, exhibidores de lana, vestidos y trajes de mujer, etc. — Sin base. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Exhibición: viernes 26 y sábado 27 de octubre de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e. 26|10 Nº 39.345 v. 29|10|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|MUSCO, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", Expte.: Nº 24.047, que el martillero Elias Mauricio Tarrab, rematará el día 12 de noviembre de 1973, a las 15 horas en la calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil, modelo 660, RA-5C, año 1966, motor Nro. 7029496, serie Nº 668161, chasis-carrocería tipo sedan Classic Custom número 02946, título de propiedad del automotor Nº B-194613, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.465,43. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 135 e.25|10 Nº 39.179 v.29|10|73

— Nº 11 —

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. c|ARAM KALIKIAN, ALBERTO s|Ejec. Prend.". Expte.: 43.692, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 9 de noviembre de 1973, a las 10 hs., en Lima 137, Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca "Gordini-Ika", modelo año 1964, motor Nº 3006649, Serie 4625400950, patente de la Capital Federal año 1968, Nº 693678. — Base: $ 1.880,60, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Dinero en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 146,25 e.25|10 Nº 38.902 v.29|10|73

— Nº 12 —

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "TRANS ARGEN S. A. C. I. c|CERROTA JUAN CARLOS s|ejec.", exp. número 33400, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día viernes 2 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 18 horas: un equipo amplificador marca Ken-Brown, Ind. Arg., Pro Sound 2000 Solid State, 10 controles; un equipo amplificador marca Acoustech 4000 B de 14 controles; un equipo conversor marca Phillips, ambio 4—5026, de 5 controles; un equipo amplificador marca Phillips Stereosolid State Nº 516, con 7 controles; un equipo amplificador marca Acoustech 4000 de 13 controles; un equipo amplificador y grabador video tape marca Akai V.C. 100, Ind. Japonesa, compuesto de 3 elementos. — Todos nuevos y sin uso y una máquina de calcular Olivetti Nº 93825, modelo Summa Quanta 20 E, eléctrica. — Venta al contado, sin base, comisión: 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 120.— e. 26|10 Nº 39.347 v. 29|10|73

— Nº 14 —

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en los autos "NIETO, MANUEL OSCAR c|RODRIGUEZ SCIARILLO y otros s|Ejec." (Expte. Nº 14.452), que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 16 de noviembre de 1973, a las 16 horas, en Venezuela 1330, piso 1º, Cap. Federal, la mitad indivisa de un terreno baldío y desocupado, sin mejoras, con frente a la calle Del Barco Centenera s|Nº, entre las calles Gaboto y Pedro de Mendoza, de San Isidro (Pcia. de Bs. Aires). Lote 9, Manz. "K". Nom. Catastral: Circ. I Sección "A", Manz. 53, Parcela 9. Mide 10 mts. de frente a la calle Del Barco Centenera, 10,70 en el contrafrente y 24,04 y 20,71 en sus costados. Superficie aproximada: 221,25 mts2. Linderos y deudas por tasas e impuestos, surgen del expediente. Dominio inscripto con el Nº 2112|59. Base: pesos 2.496,66. Venta al contado. Comisión 3 o|o, seña 8 o|o, impuesto 5 por mil. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 202,50 e. 25|10 Nº 38.829 v. 29|10|73

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "CUELLO, JESUS c|COPPOLA FRANCISCO R. y otro s|ej.", expediente Nº 42024, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 31 de octubre de 1973, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., el 50 o|o indiviso del departamento ubicado en calle Juan B. Alberdi 2480, piso 3º, Dpto. "B", Mar del Plata (Bs. As.), y consta de living comedor de 5 x 3,50 m.: 1 dorm. 4 x 3 m. y otro dorm. de 4 x 2,80 m, baño inst., cocina, comedor y baño serv., balcón terraza. — Nomenc. Cat.: Circ. "I", Sec. "B", Mz. I; Parc. 20; Subparcela 08—02, unidad funcional 56. — Ocupada por el demandado — Visitas 26, 29 y 30 de octubre de 1973, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: $ 4.216,66. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 180.— e. 26|10 Nº 39.077 v. 30|10|73

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 8 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por 2 días, en los autos "LOIACONO ROQUE c|PARNAS MICHEL s|desal.", que el martillero Carlos A. Richelme, rematará en la calle Honduras 4870, el día 3 de noviembre de 1973, a las 11 horas, la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en la calle Grahan Bell s|Nº, entre Dastugue y El Mirlo, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción Z; Sección "B"; Quinta 77; Manzana 77; Parcela 29. — Base 1|2 de las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea pesos un mil ciento setenta y seis con sesenta y seis centavos, ($ 1.176,66). — Al contado, seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 97,50 e. 26|10 Nº 39.098 v. 29|10|73

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "JAURRETCHE de FRANCESE HAYDEE MARIA c|GIROMINI CARLOS ALBERTO s|Ej.", Exp. Nº 32.650, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 30 de octubre de 1973 a las 16 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, calle Florencio Varela 65, entre las de México y Zufriategui, edificada sobre parcela "21a", Manz. "49", Sec. "H", Circ. "IV" y mide el terreno 8,66 m. de frente s|calle Florencio Varela por 19,75 m. de fondo, sup. total terreno 171,03 m2. Visitas días 26, 27 y 29 de octubre de 1973, de 10 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Adeuda Imp. Inm. 1968|73 $ 703,10, Pda. 30700, e Imp. Mun. 1º y 2º sem. |73 $ 140.—, más $ 5,60 recargo al 8|6|73. Base $ 19.180.—. Al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por la familia del demandado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, octubre 15 de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 202,50 e. 25|10 Nº 38.967 v. 29|10|73

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "KOZAMETH DE AZIZE ELENA c|MOLINARI MARIO y otro s|ejecutivo", que el martillero señor Emilio Stolle, rematará el día 31 de octubre de 1973, a las 9 horas, en la Avda. Cobo 901, de Capital: un departamento sito en la calle Laprida Nº 1587, piso 2º, Dpto. Nº 11 de Capital Federal y que consta de un ambiente de 4,30 x 3 m., un pasillo de 3 m. por 0,80 m.: una cocina de 1,20 m. por 0,80 m. y un baño de 2,80 por 1 m. — El departamento se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos. — Base: $a. 12.513.—, al contado y al mejor postor. — Comisión: 3 o|o. — Adeuda por O.S.N. $ 165,85 y $a. 122.— por Impuestos. — Encontrándose al día por expensas. — Días de visita, jueves y viernes de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 157,50 e. 26|10 Nº 39.214 v. 30|10|73

— Nº 14 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días, en autos: "MAZZA, ERNESTO ROBERTO c|H. y A. ELECTRONICA; S. J. HENRICH s|ejecutivo", que el martillero Pedro A. Abregú, rematará el día 30 de octubre próximo en el local de la calle Perú 1037, Capital, a las 10 horas, los siguientes bienes: un perchero paragüero de seis perchas; un escritorio metálico de tres cajones al costado; una silla metálica; un armario metálico de 1,70 m. de alto por 0,70 m. de ancho; una mesa de madera de dibujo; un sillón individual forrado de tela color verde; un voltímetro electrónico marca Lea Windsor, modelo 70 A; un puente de impedancias marca Lea, modelo 2420; una cajonera metálica de 54 cajoncitos; nueve altoparlantes y una amoladora marca Iame 7710, en buen estado. — Se exhiben en local de ventas de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 135.— e. 26|10 Nº 39.691 v. 29|10|73

— Nº 41 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días en los autos: "SADE S. A. C. C. I. F. I. M. c|DEANE, CARLOS ALEJANDRO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 27.080, que el martillero Enrique Zabala rematará el día 5 de noviembre de 1973, a las 11,30 horas, en la calle Humberto Primo 1725, el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 2530, de la localidad de Vicente López, Pcia. Bs. As., edificación planta baja y alta, individualizada como Circunscripción Iº, Sección "A", Manzana 4º, Parcela 7º, Subparcela 00-04 y 01-02. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su señora esposa. — Base de venta: pesos 64.593 (sesenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos ley). — Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o Sellado de Ley, todo al contado. — Deudas: O. S. N.: $ 200,15 al 4|1|73. Municipalidad: $ 210,48 al año 1972 — Se puede visitar en el horario de 10 hs. a 12 hs. de lunes a viernes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 202 50 e.26|10 Nº 39.099 v.30|10|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

— Nº 2 —

Juzgado Nacional Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "FISCO NACIONAL (D. N. A.) c|AUTOYORK C. I. F. S. A. y otros s|apremio", (Expte. número 25.103), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 7 de noviembre de 1973, a las 14 y 30 horas en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Sánchez de Bustamante número Nº 2434|36|38, de Capital (entre Las Heras y P. de Melo), compuesto por garaje de 8,66 mts. de frente por 19,76 mts. de largo. Total de superficie: 173,89 m2. Un subsuelo de las mismas medidas y superficie con muy buena altura. — En primer piso: vivienda compuesta por hall, living comedor, dos habitaciones con balcón a la calle, baño, office, dos habitaciones más, dos patios y arriba terraza. Ocupado por el demandado. — Base: pesos 25.060. Al contado, en efectivo. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar los días: 5 y 6 de noviembre de 1973 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

$ 95,60 e.26|10 Nº 39.117 v.30|10|73

— Nº 38 —

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en autos: MONTESANO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. c|CABALLERO MIGUEL A. s|Ejec. prend. (Expte. Nº 9918), que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 8 de noviembre de 1973, a las 10 hs., en el local, sito en la Av. Provincias Unidas Nº 26, Lomas del Mirador, donde se exhibe: Un automotor marca Peugeot, modelo 504, año 1971, motor Peugeot número 129630, chasis Peugeot Nº 5023396, Dominio Nº B 360975. Base $ 13.200. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega previa aprobación judicial de subasta. — Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 123,75 e. 25|10 Nº 39.307 v. 29|10|73

— Nº 43 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres (3) días, en autos: "APOLO ONCE S. A. C. I. C. I. F. c|GORRI CARLOS S. y otro s|Ej. Pdaria.", Expediente Nº 25.340, que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 31|10|73, a las 8 y 30 horas, rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., calle Corrientes 2063, Of. 21: Una máquina de coser marca Singer Nº 616.929, modelo 31-15, con motor marca G.E. Nº 171, modelo 1 de 1|3 CV. Base $ 1.080. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado, y en efectivo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 123,75 e. 25|10 Nº 38.904 v. 29|10|73

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### AZUL

Por tres días: El martillero Osvaldo Arturo Balderrama, Tº II, Fº 155, del C. M. D. A. rematará en la Ciudad de Olavarría, sobre los mismos: dos lotes de terrenos designados con el Nº 8 y 9 de la manzana 167 c|calle Chiclana y Merlos, el día 10 de noviembre de 1973, a las 16,30 horas, al contado, al mejor postor. Desocupados. Superficie lote Nº 8 233,41 mts. cdrs. y lote Nº 9: 234,36 mts. cdrs. — Base: $ 120 cada lote. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o cada parte. — Venta en autos: "BANCO NACION ARGENTINA contra PINZONE, RAUL ABEL y otros cobro ejecutivo", Expte. Nº 55.904. Juzgado Federal de Azul.

Azul, 1º de octubre de 1973. — María Judith Casado, secretario.

$ 61,85 e.26|10 Nº 39.316 v.30|10|73